



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

XX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO Parlatino

Caracas, Venezuela 25 y 26 de julio de 2013.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Serie

América Latina y El Caribe

35

INDICE

1. INFORMACIÓN BASICA
2. INFORMACIÓN GENERAL DE VENEZUELA
3. AGENDA DE LA XX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
4. ACTAS DE LAS 3 ÚLTIMAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. PROPORCIONADAS POR EL PARLATINO
 - XIX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE TURISMO. 25 y 26 de abril de 2013. Cuenca, Ecuador.
 - REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO Y LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. 29 y 30 de agosto de 2012. Brasilia, Brasil.
 - XVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO. 22 de marzo de 2012. Panamá, Panamá
5. CARTA DEL AMBIENTE PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Proporcionada por el Parlatino para la elaboración del Protocolo Ambiental para América Latina y el Caribe.
6. LEGISLACIÓN NACIONAL DE PAÍSES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE: OBLIGACIÓN DE PRESENTAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL ESTADO DEL AMBIENTE (EDA). Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Gobernanza Ambiental. Información relativa a la legislación ambiental vigente y referencias a su aplicación efectiva en 18 países de América Latina y el Caribe.
7. LEGISLACIÓN DE MÉXICO. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Gobernanza Ambiental. Información relativa a la legislación ambiental vigente y referencias a su aplicación efectiva en 18 países de América Latina y el Caribe.
8. EL FONDO DE DESASTRES NATURALES DE MÉXICO- UNA RESEÑA. Banco Mundial, Global Facility for Disaster Reduction and Recovery, Confederación Suiza, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Junio 2012.
9. REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: UN INSTRUMENTO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO. Unión Interparlamentaria (UIP).

1

INFORMACIÓN BÁSICA

EMBAJADA DE MÉXICO EN VENEZUELA

JEFE DE CANCELACIÓN: SERGIO ZAPATA LOZANO

Domicilio: Calle Guaicaipuro y Av. Principal de la Mercedes, Edif. "Forum", Piso 5, El Rosal, Chacao, Caracas, Miranda, Venezuela. Zona Postal 1060

Teléfono: 0212 9522729

E-mail: embvenezuela@sre.gob.mx

2

VENEZUELA DATOS GENERALES

Nombre Oficial	República Bolivariana de Venezuela
Capital	Caracas
Independencia	5 de julio de 1811 (de España)
Superficie Total	916.445 km ²
División Política	Está conformada por 23 Estados y 1 Distrito Capital (Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy, Zulia y Distrito Capital).
Población	28,047,938 (est. julio 2012)

GOBIERNO

Tipo de Gobierno	República Federal Democrática
Poder Ejecutivo	<p>El Presidente es elegido por votación popular por un mandato de seis años, elegible para un segundo periodo. El actual presidente es Nicolás Maduro Moros del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV); entró en funciones a partir del 19 de abril de 2013 tras la muerte del antiguo mandatario Hugo Rafael Chávez Frías el 5 de marzo de 2013. Las últimas elecciones se llevaron el 14 de abril de 2013.</p> <p>El Vice Presidente Ejecutivo es Jorge Alberto Arreaza Monserrat (desde el 19 de abril de 2013).</p> <p>http://www.presidencia.gob.ve/</p>
Poder Legislativo	<p>Unicameral. Asamblea Nacional (167 escaños; los miembros son elegidos por voto popular para servir por un período de cinco años, tres escaños son reservados para los pueblos indígenas de Venezuela). Las últimas elecciones fueron celebradas el 5 de enero de 2012.</p> <p>El Presidente es el Diputado Diosdado Cabello Rondón</p> <p>http://www.asambleanacional.gov.ve/</p>
Poder Judicial	<p>Supremo Tribunal de Justicia (integrado por 20 Magistrados elegidos por la Asamblea Nacional para un periodo único de 12 años).</p> <p>http://www.tsj.gov.ve/</p>
Partidos Políticos	<ul style="list-style-type: none">• Acción Democrática. (AD)• Convergencia• Fuerza Liberal• Partido Federal Republicano• Partido Unión

- Primero Justicia
 - Proyecto Venezuela. (PV)
 - Un Solo Pueblo
 - Partido Comunista de Venezuela. (PCV)
 - Patria Para Todos
 - Partido Social-Cristiano
 - Partido Socialista Unido de Venezuela. (PSUV)
- <http://www.cne.gov.ve/>

ECONOMÍA

Moneda

Bolívar

Base de la
Economía

Las principales actividades económicas son la extracción y refinación de petróleo para exportación y consumo interno, y la manufactura, la cual actualmente ya supera el PIB petrolero. El petróleo es el recurso natural más abundante, procesado por la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA).

3



XX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y

TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

– Caracas, República Bolivariana de Venezuela–

24, 25 y 26 de Julio de 2013

Lugar de la reunión: Palacio Federal Legislativo

Dirección: Avenida Universidad, Capitolio, Municipio Libertador, Caracas

AGENDA

HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES
MIÉRCOLES, 24 DE JULIO DE 2013 – GRUPO DE TRABAJO		
17:00 hs	<p><i>Reunión del Grupo de Trabajo designado para el Protocolo Ambiental a las 17:00 horas</i></p> <p><i>Lugar: Sede del Parlatino, Grupo Venezolano</i> <i>Dir. Esquina de la Bolsa a Mercaderes, Capitolio,</i> <i>Edf. La Perla, Primer piso</i></p> <p><i>Participantes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>– Diputado Julio Bango, Uruguay (coordinador)</i><i>– Senador Donald Raymond, Aruba</i><i>– Diputado Gerardo Peña, México.</i> <i>Diputada Ana Elisa Osorio, Venezuela</i> <i>Diputado Timoteo Zambrano, Venezuela.</i>	Parlatino, Grupo Venezuela AN

www.parlatino.org

Calle Principal de Amador, Edificio 1113 – Ciudad de Panamá

Tel.: (507) 512 85 00/1/2 - Directo Secretaría de Comisiones: (507) 5128507- 8521 y 8522 / <alcira@parlatino.org>

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá-Casilla Nº 1527

Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26-Panamá 4, Panamá



HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES
	JUEVES 25 DE JULIO	
08:30	Traslado de los legisladores y legisladoras al Lugar de la Reunión.	Parlatino, Grupo Venezuela AN
09:00 hs	<p>Ceremonia de Inauguración Acto de instalación: Palacio Federal Legislativo – Sede de la Asamblea Nacional</p> <p>Invitados Especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elias Jaua Canciller de la República Bolivariana de Venezuela. • Diosdado Cabello Presidente de la Asamblea Nacional. • Diputada Daisy Tourné, Secretaria de Comisiones del Parlatino • Diputado Rodrigo Cabezas Morales, Presidente del Grupo Parlamentario Venezolano del Parlatino y Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional • Diputado Alfredo Asti, Presidente de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos • Diputada Marilyn Vallarino, Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud. • Diputada Ana Elisa Osorio Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo. 	



HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES
10:00 a 11:15 hs	<p align="center">INICIO DE LOS TRABAJOS DESIGNACIÓN DE UN LEGISLADOR COMO SECRETARIO REDACTOR</p> <p>Tema I: Protocolo ambiental para América Latina y el Caribe.</p>	Parlatino, Grupo Venezuela AN
11:15 a 11:30 hs	Receso para café	Parlatino, Grupo Venezuela AN
11:30 a 12:30 hs	Continuación de los trabajos Debate	Parlatino, Grupo Venezuela AN
12:30 a 14:00	Almuerzo	
14:00 a 16:30	<p>Actividad conjunta con la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional</p> <p>Responsabilidad legislativa y las repercusiones económicas en situaciones de desastre y en la reducción de riesgo</p> <p>Ponencia: Experto de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (UNISDR).</p>	Parlatino, Grupo Venezuela AN
16:30 hs	Salida para el Parque Nacional Waraira Repano (El Ávila), donde se realizará una Cena de bienvenida.	Parlatino, Grupo Venezuela AN

HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES
VIERNES 26 DE ABRIL		
08:30 hs	Traslado de los hoteles al Lugar de la Reunión	Parlatino, Grupo Venezuela AN



HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE / OBSERVACIONES
09:00 a 10:30hs	Continuación de los trabajos Tema I - continuación. Protocolo ambiental para América Latina y el Caribe.	Parlatino, Grupo Venezuela AN
10:30 a 10:45 hs	Receso para café	Parlatino, Grupo Venezuela AN
10:45 a 12:30hs	Tema II: Seguimiento de las actividades legislativas, en función de las leyes aprobadas, en cada uno de los países miembros.	Parlatino, Grupo Venezuela AN
12:30 a 14:00	Almuerzo	
14:00 a 15:30hs	Continuación de los trabajos del tema II	Parlatino, Grupo Venezuela AN
15:30 a 15:45 hs	Receso para café	Parlatino, Grupo Venezuela AN
15:45 a 16:00hs	Fin de la jornada Acuerdos y puntos a tratar en la próxima reunión Lectura y aprobación del Acta FIRMAS.	Parlatino, Grupo Venezuela AN

4

XIX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ACTA

Ecuador, 25 y 26 de abril de 2013

Lugar: Ciudad de Cuenca, Ecuador

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, los días 24 y 25 de abril del año 2013, se reúnen los parlamentarios miembros de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo del Parlatino:

LEGISLADORES	PAÍS	PARTIDO
Sen. Donald Raymond Rasmijn	Aruba	AVP
Dip. Nelson Virreira Meneces	Bolivia	MAS-IPSP
Sen Glenn Sulvaran	Curazao	INDEPENDIENTE
Sen. Melvin Cijntje	Curazao	PS
Dip. Mario Bartolino Rendic	Chile	RN
Asa. Guillermina Cruz	Ecuador	AVANZA
Dip. Estela Yanet Hernández	El Salvador	FMLN
Sen. Silvia Garza Galván	México	PAN
Dip. Gerardo Peña Aviles	México	PAN
Sen. Margarita Flores Sánchez	México	PRI
Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel	México	PRD
Sen. Luz María Beristain Navarrete	México	PRD
Sen. Romain Jules Laville	San Martin	INDEPENDIENTE
Dip. Julio Bango	Uruguay	FRENTE AMPLIO
Dip. Juan Carlos Souza	Uruguay	FRENTE AMPLIO
Dip. Luis Aquiles Moreno	Venezuela	AD
Dip. Timoteo Zambrano	Venezuela	UNT
Dip. Ana Elisa Osorio		
Presidenta de la Comisión	Venezuela	PSUV

Introducción

La presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo, Ana Elisa Osorio hace referencia en sus palabras de inauguración la importancia de

la jornada del 25 y 26 de abril de 2013, en aras de aprobar en primera instancia la Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra e intercambiar sobre la Carta Ambiental para América Latina y el Caribe.

Asimismo dio la bienvenida a los diputados que se incorporan por primera vez en la comisión como la delegación de México y Chile. Destacando la presencia de 18 parlamentarios de 10 países latinoamericanos y caribeños.

La Diputada Ana Elisa Osorio inició la reunión haciendo el siguiente planteamiento: Cambiar el orden de la discusión comenzando con el Proyecto de Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra y posteriormente la Carta Ambiental para América Latina y el Caribe.

TEMAS A TRATAR

Tema I: Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra

Tema II: Carta Ambiental para América Latina y el Caribe

Tema III: Mecanismos de seguimiento a las leyes aprobadas

Tema IV: Conclusiones

Tema V: Varios

Tema I Proyecto de Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra

Luego de una larga discusión y análisis de los distintos legisladores que conforman la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo sobre la Ley Marco de los Derechos de la Madre tierra y la necesidad de que no fuera vinculante debido a que esto solo lo puede aprobar los parlamentos nacionales, se procedió a revisar el proyecto de Ley Marco con el fin de suprimir los términos que dieran carácter vinculante a esta. Ley Marco. Esta Ley tendrá como fin establecer una carta de navegación en todos los Estados Latinoamericanos y Caribeños cuando sea necesario defender y velar por los derechos de la Madre Tierra.

Se aprueba en primera discusión el Proyecto Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra en la XIX Reunión de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo, realizada el 25 de abril de 2013 en la República del Ecuador. A continuación se anexa el proyecto de Ley Marco.

Tema II Carta Ambiental para América Latina y el Caribe.

Esta carta no se hizo con una mirada nacional sino internacional, luego de siete años de haber sido redactada. Es un instrumento para orientar estrategias y políticas para nuestros parlamentos. Ver la posibilidad que esta carta se convierta en un Protocolo.

En este sentido el Diputado Timoteo Zambrano estuvo de acuerdo con lo propuesto por la Diputada Ana Elisa Osorio y propuso que los capítulos de la Carta sean las líneas directrices del protocolo incorporando el tema de los desastres naturales.

Para la preparación de este protocolo ambiental se creó un grupo de trabajo conformado por los Diputados: Julio Bango de Uruguay (Coordinador), Timoteo

Zambrano de Venezuela, Donald Raymond de Aruba y Gerardo Peña de México. Este Grupo se comunicara electrónicamente y se reunirá en Caracas, previa a la reunión de la comisión, el próximo 24 de julio de 2013.

Por último, se propuso convocar a la reunión del próximo mes de julio a un experto de las Naciones Unidas para profundizar en el tema de desastres naturales.

Tema III: Mecanismos de seguimiento a las leyes aprobadas

La presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, Ana Elisa Osorio, propuso que las leyes y todo el trabajo realizado y las propuestas que vienen aprobadas desde el año 2012, se conozcan en los Parlamentos Nacionales. Propuesta que fue avalada por toda la comisión. Estas leyes son:

Ley Marco del Derecho Humano al Agua
Ley de Cambio Climático
Ley de Glaseares
Ley de Protección del Turista como Consumidor

Tema IV: Conclusiones

- Se debe ampliar de manera conceptual la introducción o exposición de motivos de la Ley Marco en particular lo referido con el vivir bien.
- Se acordó que la Ley Marco será revisada en el mes de julio del corriente año en la reunión que se realizara en Caracas-Venezuela, para finalmente ser aprobada en la asamblea ordinaria de fin de año.

Tema V: Varios

- La comisión acordó plantear a la mesa directiva la sustitución de la Vicepresidencia y Secretaria por la inasistencia constante en los últimos años. Esta Vicepresidencia está en manos de Guatemala y proponemos se revise y se asigne esta responsabilidad a otro país que lo pueda asumir.
- La comisión acordó plantear en la mesa directiva que cada comisión incluya en su agenda de trabajo el tema referido al seguimiento a los acuerdos y leyes aprobados en cada una de ellas, como un mecanismo de garantía a la consecución de acciones nacionales en cada uno de los temas tratados por el Parlatino.
- Solicitamos se invite al Diputado Freddy Huayta de Bolivia a la reunión de la comisión que se realizará en Caracas el 25 y 26 de julio de 2013.

Próxima Reunión: 25 y 26 de julio de 2013 en Caracas-Venezuela

Agenda:

1. Discusión del protocolo ambiental para América Latina y el Caribe, partiendo del proyecto de Carta Ambiental para América Latina y el Caribe.

2. La responsabilidad legislativa frente a los desastres naturales. Invitado experto de las Naciones Unidas.
3. Seguimiento de las actividades legislativas, en función de las leyes aprobadas, en cada uno de los países miembros.

Apoyo de la Secretaria para la relatoría: Oscar Upegui Flores (Funcionario de la Embajada de la Rep. Bolivariana de Venezuela en Ecuador).

**REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
TURISMO Y LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

ACTA

País: Brasil

Lugar: Sede del Senado Federal, Brasilia

En la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 29 de agosto del año 2012, se reúnen los parlamentarios miembros del Parlatino partes de:

Comisión de Medio Ambiente y Turismo

LEGISLADOR:

PAÍS:

Dip. Juan Arturo Salim	Argentina
Sen. Arondino Croes	Aruba
Sen. Edison Briesen	Aruba
Sen. Donald Rasmijn	Aruba
Dip. Freddy Huayta	Bolivia
Dip. Pedro Medrano	Bolivia
Dip. Ximena Vidal	Chile
Dip. Xinia Espinoza	Costa Rica
Asamb. Guillermina E. Cruz Ramírez	Ecuador
Sen. José Luis Máximo García Zalvidea	México
Sen. Jules C. James	St. Maarten
Dip. Juan Carlos Souza	Uruguay
Dip. Julio Bango	Uruguay
Dip. Ana Elisa Osorio	Rep. Bolivariana de Venezuela

Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor

LEGISLADOR:

PAÍS:

Dip. Inés Beatriz Lotto	Argentina
Sen. María de los Ángeles Higonr	Argentina
Dip. Carlos Irineo Condori	Bolivia

Dip. Javier Alex Orozco	Bolivia
Dip. Carlos Vilches Guzman	Chile
Dip. Rita Chavez Cassanova	Costa Rica
Asamb. María Augusta Calle	Ecuador
Dip. Gloria Romero	México
Cong. Jaime Delgado	Perú
Dip. Ricardo Planchon	Uruguay
Dip. Horacio Yanes	Uruguay

Invitado:

Manuel Peña

Representante OPS/OMS

EXPOSITORES:

Asambleista María Augusta Calle y Diputado Horacio Yanes.

Siendo las 10:30 horas, la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, Diputada Ana Elisa Osorio y el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor, Diputado Jaime Delgado, ofrecieron la bienvenida a todos los parlamentarios, y previa consulta de los diputados y senadores representantes ante las Comisiones presentes, anunciaron el inicio adelantado de la sesión pauta originalmente para horas de la tarde, dando comienzo a la actividad.

Se da inicio a la reunión con el siguiente tema:

TEMA A TRATAR:

Sugerencias y aportes a la del Proyecto de Ley Marco de defensa del Turista como Consumidor.

SECRETARIO REDACTOR – NOMBRE: Dip. Xinia Espinoza, Costa Rica

TEMA I:

Proyecto de Ley Marco de defensa del Turista como Consumidor.

A partir de la necesidad de un ordenamiento jurídico que procure la garantía y la defensa de los derechos del turista como consumidor, tanto nacional como extranjero, exento de cualquier tipo de discriminación, y basados en la vulnerabilidad de un sector que generalmente es objeto de la prestación de servicios turísticos en cortos periodos de tiempo y en lenguas diferentes de las propias; se discute el mencionado Proyecto de Ley Marco, a los fines de ser

sometido a la consideración de los respectivos Congresos, Parlamentos y Asambleas Legislativas de los países miembro del Parlatino.

RESULTADO:

La ley fue aprobada con su articulado de fondo con las modificaciones que se han incorporado, y la redacción definitiva que resulte del trabajo de la Comisión de Estilo, el cual será circulado vía electrónica entre sus integrantes: Asambleista María Augusta Calle, Diputado Horacio Yanes, Diputado Julio Bango, Diputada Ximena Vidal y Jaime Delgado Cegarra. Se fija la fecha de entrega para el 30 de septiembre de 2012.

OBSERVACIÓN: Lamentamos la ausencia de los diputados brasileros durante el desarrollo de la reunión conjunta de las Comisiones, celebrada el día de hoy.

Hora: 06:30PM

Día: 29 de agosto de 2012

Secretarios, Asesores y Funcionarios:

Asistente de la Presidenta de la Comisión, Moralí Rondón

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA : Moralí Rondón.

E-mail: moralirondon@gmail.com

En la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 30 de agosto del año 2012, se reúnen los parlamentarios miembros del Parlatino partes de:

Comisión de Medio Ambiente y Turismo

LEGISLADOR:

Dip. Juan Arturo Salim

Sen. Donald Rasmijn

Dip. Freddy Huayta

Dip. Pedro Medrano

Dip. Xinia Espinoza

Asamb. Guillermina E. Cruz Ramírez

Sen. José Luis Máximo García Zalvidea

Sen. Jules C. James

Dip. Juan Carlos Souza

Dip. Julio Bango

Dip. Ana Elisa Osorio

PAÍS:

Argentina

Aruba

Bolivia

Bolivia

Costa Rica

Ecuador

México

St. Maarten

Uruguay

Uruguay

Rep. Bolivariana de Venezuela

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

LEGISLADOR:

Dip. Nancy González

Sen. Alexander Tromp

Dip. Eugenio Bauer

PAÍS:

Argentina

Aruba

Chile

Dip. Annie Saborío Costa Rica
Asamb. María Molino Ecuador
Dip. Rodrigo Gomi Uruguay
Dip. Esteban Pérez Uruguay

INVITADOS:

Sen. Alfred Sneek Aruba
Sen. Lloyd J. Richardson St. Maarten

EXPOSITORES:

Dip. Ana Elisa Osorio

Siendo las 09:30 horas, la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, Diputada Ana Elisa Osorio y actuando en nombre del Vicepresidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, Diputado Eugenio Bauer Jouanne, ofrecieron la bienvenida a todos los parlamentarios, y previa lectura de la agenda a los diputados y senadores representantes ante las Comisiones presentes, se decidió alterar el orden del día, anunciando la discusión del proyecto de Ley Marco sobre el Derecho Humano al Agua Potable y al Saneamiento Ambiental, y posteriormente la presentación del informe de Misión de la Cumbre de Río+20, dando comienzo a la actividad.

Proyecto de Ley Marco del Derecho Humano al Agua Potable y al Saneamiento Ambiental.

**TEMAS A
TRATAR:**

Informe de Misión sobre la Cumbre Río+20, Río de Janeiro, Brasil del 20 al 22 de Julio de 2012.

SECRETARIO REDACTOR – NOMBRE: Dip. Xinia Espinoza, Costa Rica

TEMA I:

Proyecto de Ley Marco sobre el Derecho Humano al Agua Potable y al Saneamiento Ambiental.

Se propone el presente proyecto de Ley Marco partiendo de la importancia de reconocer el acceso al agua potable y a los beneficios del saneamiento, como un derecho humano esencial para la vida.

En este sentido, se formula un instrumento legal que llama a los Estados a contemplar este derecho en sus ordenamientos jurídicos, con el fin de velar porque el acceso al agua potable y al saneamiento sean asequibles para todos en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, procurando su inembargabilidad, la prohibición de coerción, los mecanismos de garantía y control parlamentario.

RESULTADO:

La ley fue aprobada en su articulado con las modificaciones de la Exposición de Motivos aprobadas en la discusión.

TEMA II:

Informe de Misión sobre la Cumbre de Río+20, Brasil del 20 al 22 de julio del corriente.

Se informó sobre la asistencia a la Cumbre de las Naciones Unidas celebrada en Brasil, a la cual asistió la Presidenta de la Comisión, en representación de la Organización, para presentar la Declaración aprobada en el seno de la misma denominada Declaración hacia Río+20.

Adicionalmente se hizo mención a las actividades en las que se participó en el marco de la Cumbre Alternativa de Los Pueblos, agenda paralela al evento, y se hizo entrega del libro editado por el Grupo Venezolano del Parlamento Latinoamericano, La Cuestión Ambiental de la Agenda 21, América Latina y el Caribe 20 años después de la Cumbre de la Tierra.

PUNTOS DE ATENCION:

- El Senador Federal Brasileiro Flexa Ribeiro, hizo presencia para compartir unas palabras de agrado por haber recibido la visita de las delegaciones en la capital de su país, a la vez que reconoció el trabajo sostenido de la organización regional. Ofreció disculpas por la ausencia de los diputados de Brasil, dada la compleja agenda nacional de proceso pre-electoral que está en desarrollo.
- Igualmente la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, Diputada Ana Elisa Osorio, expresó el reconocimiento de los asistentes agradeciendo la gran hospitalidad de los anfitriones, a la vez que resaltó la oportunidad histórica de los países de nuestra América Latina, de fortalecer los lazos de integración regional, haciendo un llamado a tener una presencia activa para tratar temas comunes.
- Se hace un reconocimiento a la labor del Senador José Luis García Zalvidea, representante de la Delegación de la República de México como parte de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo durante su gestión, quien culmina su periodo legislativo el día de mañana.
- El Diputado Freddy Huayta como representante de la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, hace mención de su descontento, por la no inclusión en agenda de la discusión del proyecto de Ley Marco de la defensa de los Derechos de la Madre Tierra. En este sentido, la Presidenta se compromete a incorporar la discusión de esta ley marco en la primera reunión de comisión de 2013.

- Adicionalmente, el Diputado Huayta, deja constancia ante la Secretaría de Sesiones, por los inconvenientes causados por el anuncio de convocatoria con apenas 48 horas previas a la celebración de la presente reunión.

Hora: 03:15PM

Día: 30 de agosto de 2012

Secretarios, Asesores y Funcionarios:

Asistente de la Presidenta de la Comisión, Morali Rondón

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA TRANSCRIPCIÓN DEL
ACTA : Morali Rondón.

E-mail: moralirondon@gmail.com



ACTA

XVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

País: Panamá

Fecha: 22 de marzo de 2012

Lugar: Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 22 de marzo del año 2012, con la participación de la Secretaría de Comisiones, Dip. Daisy Tourné, se reúnen los parlamentarios miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlatino:

LEGISLADOR:

PAÍS:

Sen. Christiaan Dammers	Aruba
Sen. Arondino Croes	Aruba
Sen. Edison Briesen	Aruba
Sen. Pedro Atacho	Curazao
Sen. Melvin Cijnte	Curazao
Sen. Rudnay Garmirs	Curazao
Dip. Enrique Accorsi Opazo	Chile
Asamb. Guillermina E. Cruz Ramírez	Ecuador
Dip. José Alfredo González Díaz	México
Sen. José Luis Máximo García Zalvidea	México
Sen. Jesús Dueñas Llerenas	México
Dip. Rolando Zubia Rivera	México
Dip. Gustavo Ortega Joaquín	México
Dip. Francisco Matos	Rep. Dominicana



Dip. Antonio Bernal Colón	Rep. Dominicana
Dip. Juan Carlos Souza	Uruguay
Dip. Julio Bango	Uruguay
Dip. Ana Elisa Osorio	Rep. Bolivariana de Venezuela
Dip. Timoteo Zambrano	Rep. Bolivariana de Venezuela
Dip. Luis Aquiles Moreno	Rep. Bolivariana de Venezuela

EXPOSITORES:

Dra. Margarita Astralaga, Directora Regional del Programa del PNUMA

Siendo las 9:00 horas, la Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, Diputada Daisy Tourné, ofrece la bienvenida a todos los parlamentarios, e informa sobre la resolución adoptada por la Mesa Directiva del Parlato, de apoyar la designación de la Diputada Ana Elisa Osorio, de la República Bolivariana de Venezuela, como Presidenta de la Comisión, la cual venía ocupando como Presidenta Ad-hoc desde 2011 y por solicitud del resto de los Parlamentarios integrantes, se produjo esta designación.

El Diputado Timoteo Zambrano de la República Bolivariana de Venezuela, saluda satisfactoriamente esta designación.

La comisión refrenda por unanimidad la designación de la Diputada Ana Elisa Osorio, como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlato.

En primera instancia la Diputada Osorio da inicio a la reunión con los siguientes temas:

TEMAS A TRATAR:

Preparación de Río+20
Introducción a Cargo de la Diputada Ana Elisa Osorio (Venezuela)

Presentación sobre los temas de la agenda de Río+20
Dra. Margarita Astralaga – Directora Regional del Programa del PNUMA

SECRETARIO REDACTOR – NOMBRE: Dip. Juan Carlos Souza, Uruguay

TEMA I:

Preparación de Río+20 Introducción a Cargo de la Diputada Ana Elisa Osorio (Venezuela) sobre que se refiere al Cumplimiento de la Agenda 21 (hacia Río+20).

Haciendo una síntesis diagnóstica lo que han sido estos 20 años de la agenda 21, después de la Cumbre de Río en 1992 en dos décadas importantes (1992 a 2002 y 2002 a 2012) y la evaluación de su cumplimiento.

En este sentido, se generan las siguientes propuestas de esta presentación y que están presentes con la declaración que se aspira aprobar al final de la reunión.

La Agenda 21 en América Latina y El Caribe 20 años después. Aportes para Río + 20, Grupo Parlamentario Venezolano.

TEMA II:

Presentación sobre los temas de la agenda de Río+20. Dra. Margarita Astralaga – Directora Regional del Programa del PNUMA.

Entre los aspectos prioritarios de la agenda de Río+20 expuestos por la Dra. Margarita Astralaga, se encuentran los siguientes:

La erradicación de la pobreza, la Economía verde como uno de los caminos de transición hacia el desarrollo y Marco institucional para el desarrollo sostenible.

La Presidenta de la Comisión, Diputada Ana Elisa Osorio, procedió a la lectura de una propuesta de declaración que se refiere al Cumplimiento de la Agenda 21 (hacia Río+20).

Después del debate entre todos los parlamentarios, se discutió la propuesta de declaración y se procedió a realizar las correcciones correspondientes.

Se aprueba la Propuesta de Declaración hacia Río + 20, que se anexa a la presente acta. Asimismo, se eleva a la Junta Directiva del Parlatino, delegando a la Presidenta de la Comisión Diputada Ana Elisa Osorio, para su presentación ante esta instancia con el objetivo de que la haga suya y posteriormente la Junta Directiva haga las gestiones para la acreditación de un miembro del Parlatino que realice la presentación de la misma en el marco de Río + 20.

DECLARACIÓN HACÍA RÍO+20

Nosotros, los representantes de los pueblos de América Latina y el Caribe ante el Parlamento Latinoamericano, reunidos en nuestra diversidad cultural y unidad de propósitos en el marco de la XVII Reunión de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Turismo

Considerando

Que en este año 2012 se conmemora el 20 aniversario de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, Brasil.

Reconociendo

Que hoy, más que nunca, está vigente la lucha a favor de la sustentabilidad social, económica y ambiental de nuestras naciones, proclamada en la citada Conferencia Mundial.

Reconociendo

Que los ecosistemas y la diversidad biológica que albergan, especialmente los países mega diversos de la región, así como las aguas, los suelos y la atmósfera que los alimentan, constituyen el soporte de vida de nuestros pueblos y la fuente de servicios ambientales de los cuales depende nuestro presente y futuro.

Observando

Que a 20 años de la Conferencia de Río de Janeiro, la toma de conciencia sobre la importancia socioeconómica, política y cultural del componente ambiental, no ha sido suficiente para producir los cambios paradigmáticos en la cultura de la producción y el consumo a nivel planetario y de América Latina y el Caribe, requeridos para garantizar un bienestar colectivo, que pueda mantenerse en el tiempo.

Conscientes

Que el deterioro ambiental acumulado a través de años de aplicación de modelos socio-económicos y tecno-científicos que dan la espalda a los seres humanos y al ambiente, amenaza dramáticamente la integridad ecológica de la naturaleza, el bienestar de nuestros pueblos, el presente y futuro de la humanidad.

Tomando nota

Que la lógica excluyente de este modelo socio-económico y cultural imperante sólo ha servido para profundizar las desigualdades económicas, la situación de exclusión social de millones de personas en todo el planeta, y el mantenimiento de situaciones de violencia ejercida contra colectivos, las mujeres, niños y niñas.

Que sumado a lo anterior, el mantenimiento de la proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva de origen químico o biológico, y el comercio de armas en general constituyen una amenaza permanente al desafío del desarrollo sustentable de nuestros pueblos.

Observando

Que los pueblos de la región sufren el agravamiento de la crisis social y económica mundial, a la cual se agrega la crisis ambiental, cuya expresión actual son los efectos del calentamiento global y el cambio climático.

Observando

Que en lo que va de estas décadas, el proceso de “globalización de la economía” y el deterioro ambiental que lo acompaña, han avanzado, más rápidamente que el proceso de comprensión del alcance y significado del concepto de “desarrollo sustentable”.

Conscientes

Que ante la falta de implementación de un verdadero desarrollo sustentable, el mundo se encuentra en una crisis múltiple: ecológica, social y económica, que se expresa en la erosión de la biodiversidad, la desertificación, la desglaciación, la escasez de alimentos, agua y energía, el empeoramiento de la recesión económica mundial, la inestabilidad social y la crisis de valores.

Conscientes

Que la lucha por la erradicación de los conflictos armados, el colonialismo en todas sus formas, la discriminación, la violencia de género, la pobreza y todas las formas de exclusión, adquiere hoy importancia vital para los pueblos de la región y para la humanidad.

Conscientes

Que la defensa de la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, los derechos humanos, la justicia social, económica, ambiental, de género y de

participación ciudadana, son las llaves para enfrentar y superar las crisis desde una perspectiva de globalización con rostro humano.

Preocupados

Porque el nuevo concepto de economía verde -actualmente en discusión- en ningún caso puede sustituir al concepto de Desarrollo Sustentable; ni puede transformarse en un instrumento cuya aplicación de lugar a nuevas formas de “proteccionismo verde”, sobre todo en lo que hace a las relaciones de intercambio comercial y tecnológico entre los países emergentes y las economías desarrolladas.

Preocupados

Porque todavía falta un largo trecho que transitar para que los acuerdos ambientales multilaterales sean vinculantes y honrados por sus miembros y que estos respondan adecuadamente a los derechos y necesidades de nuestros pueblos, y que se reconozcan las contribuciones actuales y potenciales de los pueblos indígenas y de las comunidades campesinas tradicionales, para un verdadero desarrollo sustentable que nos permita a todas y todos vivir mejor.

Afirmando

Que el reto de estos tiempos para América Latina y El Caribe, es asegurar un renovado compromiso político con el desarrollo sustentable, evaluando los avances logrados hasta el momento y las deficiencias que aún persisten en la aplicación de la Agenda 21, así como de los desafíos que emergen frente al Cambio Climático.

Acuerdan

1. Que el principal resultado de la cumbre de Río+20 deberá ser el mantenimiento del concepto de Desarrollo Sustentable como pilar central e insustituible. En este sentido, el concepto de “Economía Verde” constituye una dimensión que debe quedar subsumida en el de “Desarrollo Sustentable”, pues este *último* incluye además las dimensiones del desarrollo social de nuestros pueblos y el cuidado y defensa de nuestro medio ambiente.
2. Que los esfuerzos por afirmar el camino del desarrollo sustentable de nuestras sociedades deben basarse en el reconocimiento y asunción que las naciones tenemos responsabilidades comunes pero diferenciadas.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

3. Renovar nuestro compromiso político a favor del desarrollo sustentable como modelo más democrático, como vía para restituir la integridad socio-ecológica perdida y para orientar la lucha de nuestros pueblos por sociedades justas, económica y ambientalmente sustentables, convivientes, pacíficas y solidarias.
4. Expresar nuestra solidaridad con la lucha de los pueblos y la dignidad de los trabajadores de la región que se oponen a las políticas de las industrias extractivas que priorizan la depredación y la optimización de las ganancias y no un manejo responsable y sustentable de nuestros recursos naturales y sin importar la generación de procesos que agreguen valor a los mismos.
5. Defender el trabajo digno y la transformación de la actividad agropecuaria sobre la base de la agricultura sustentable, como el principal camino para impulsar la economía urbana y rural familiar, campesina e indígena, y un paso central para alcanzar la soberanía alimentaria y la justicia ambiental.
6. Defender los procesos de integración regional y sub-regional, fundamentada en la lógica de la solidaridad, y el fortalecimiento de su institucionalidad de procesos como el MERCOSUR, la UNASUR, la COMUNIDAD ANDINA, LA CELAC, CARICOM, SICA, PARLATINO y ALBA.
7. Luchar por el mejoramiento de una educación de calidad, la innovación, la investigación, la ciencia y tecnologías públicas al servicio de los pueblos, así como la defensa de los saberes tradicionales y ancestrales como una forma de sostener la cultura de nuestros pueblos.
8. Proponer la creación de un Corredor Ecológico Andino-Amazónico y su integración con el Corredor Meso-Americano.
9. Ampliar los planes y presupuestos para la Conservación Ambiental de los Ecosistemas Marinos y Costeros. Combatir las invasiones de especies exóticas depredadoras que amenazan la biodiversidad de nuestros ecosistemas.
10. Reafirmar nuestro compromiso con la lucha por la transformación de nuestras ciudades y promover Programas de Sustentabilidad Urbana, como instrumento fundamental en la construcción de ciudades justas y con espacios participativos y democráticos.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

11. Promover el Derecho Humano al agua potable, el acceso pleno a los beneficios del Saneamiento ambiental como elemento central para la salud y mejora de la calidad de vida de nuestros pueblos.
 12. Promover la protección y conservación de las grandes reservas de agua dulce de nuestro continente como son los acuíferos, las cuencas hidrográficas y los campos de hielo del sur y la Antártida.
 13. Avanzar en la generación de energías renovables que tiendan a reducir las emisiones de gases con efecto invernadero, así como promover la eficiencia energética en las comunidades.
- PROXIMA REUNIÓN: Brasil,
 - PROPUESTA DE PAÍS: Brasil
 - PROPUESTA DE FECHA: 23 y 24 de agosto, aceptada por Brasil

TEMARIO A TRATAR:

- Realizar Reunión conjunta con la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y del Consumidor, para aprobar el Proyecto de Ley Marco sobre Protección al Turista como consumidor
- Informe Río + 20
- Carta Ambiental para América Latina y El Caribe
- Ley Marco sobre el Derecho Humano al Agua

Hora: 05:41

Día: 22 de marzo de 2012

Secretarios, Asesores y Funcionarios:

Asesora de la Secretaría de Comisiones, Lic. Norma Calero

Asistente de la Presidenta de la Comisión, Oswaldo Valecillos

Lic. Juan Manuel Arraga, Secretario del Grupo Uruguayo

Secretaria: Alcira Revette

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA : Alcira Revette.

E-mail: alcirarevette@hotmail.com



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

FIRMAS:

LEGISLADOR:

PAÍS:

Sen. Christiaan Dammers

Aruba

Sen. Arondino Croes

Aruba

Sen. Pedro Atacho

Curazao

Sen. Melvin Cijnte

Curazao

Sen. Edison Briesen

Curazao

Sen. Rudnay Garmirs

Curazao

Dip. Enrique Accorsi Opazo

Chile

Dip. Guillermina Enriqueta Cruz Ramírez

Ecuador

Dip. José Alfredo González Díaz

México

Sen. José Luis Máximo García Zalvidea

México

Sen. Jesus Dueñas Llerenas

México



Dip. Rolando Zubia Rivera	México
Dip. Gustavo Ortega Joaquín	México
Dip. Francisco Matos	Rep. Dominicana
Dip. Antonio Bernal Colón	Rep. Dominicana
Dip. Juan Carlos Souza	Uruguay
Dip. Julio Bango	Uruguay
Dip. Ana Elisa Osorio, Presidenta	Rep. Bolivariana de Venezuela
Dip. Timoteo Zambrano	Rep. Bolivariana de Venezuela
Dip. Luis Aquiles Moreno	Rep. Bolivariana de Venezuela

5



CARTA DEL AMBIENTE PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

PREÁMBULO

A partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, (Estocolmo, 1972), posteriormente el Informe Brundtland (1987) y la II Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (Río de Janeiro, 1992), se inserta definitivamente la variable ambiente en el tratamiento de los grandes problemas sociales a saber desarrollo, pobreza, y participación; este proceso concluye con la formulación de un nuevo paradigma como es el del desarrollo sustentable. No obstante, a pesar de importantes principios establecidos en los acuerdos internacionales sobre el ambiente, algunos derechos, necesidades y normas de convivencia global que afectan a los países en desarrollo, no encontraron espacio de discusión en los diferentes escenarios internacionales relacionados con el ambiente. En este sentido, debe ser una labor de los pueblos latinoamericanos y caribeños transferir nuestro enfoque de los acuerdos en materia ambiental a los diferentes escenarios políticos, económicos y sociales.

El Parlamento Latinoamericano, como organismo regional, con base en sus principios y propósitos de integración latinoamericana y caribeña e inspirados por las tradiciones de los héroes y fundadores de nuestras patrias, se ha planteado, en su condición de área de mayor diversidad biológica del mundo, la implementación de un modelo continental de conservación y protección de los ecosistemas que conforman un patrimonio con continuidad geográfica, a través de la promulgación de la *“Carta del Ambiente para América Latina y el Caribe”*, cuyo objetivo terminal es lograr una política ambiental común, permanente y solidaria para los países de la región, que permita garantizar un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado, y alcanzar un desarrollo sustentable, tomando en consideración nuestras peculiaridades como región en un marco de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

La motivación para emprender el proyecto de Carta del Ambiente para la región es la notoria necesidad que existe en América Latina y el Caribe, incluso en el resto de América, de contar con un instrumento jurídico vinculante de Derecho Internacional Público -global, general o de marco único- en donde estén consagrados, en forma simplificada, consensuada, precisa, pertinente y comprensible, aquellos componentes más importantes o vigentes en diversas declaraciones o tratados internacionales, como principios, propósitos, derechos y deberes, acordados por los Estados y sus ciudadanos y ciudadanas e incorporar aquellos que aun no lo han sido, adaptándolos a las necesidades y peculiaridades como región; sobre todo en materia ambiental y desarrollo sustentable.

La Carta del Ambiente, se rige por los principios de solidaridad, soberanía, interdependencia, complementariedad, corresponsabilidad, equidad, justicia, igualdad y respeto a los derechos humanos que garanticen a la presente y futuras generaciones el disfrute de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.



Los ciudadanos de América, con un pasado igual y diverso, comprometidos con todos los habitantes del planeta, especialmente con aquellos que sufren mayores carencias, solidarios con el contenido general del texto de la Declaración de Río de 1992, aplaudida en su ocasión por las naciones desarrolladas (Kyoto 1998 y La Haya 2000), pero olvidada en los momentos críticos, establecemos nuestra posición y los lineamientos que guiarán nuestras acciones en cualquier ámbito relacionado con el ambiente y el desarrollo sustentable.

Optamos por asociarnos para cuidar la Madre Tierra y cuidarnos los unos a los otros y, al mismo tiempo, nos comprometemos a contribuir con nuestro esfuerzo en la búsqueda de una vida digna para todos los pobladores del planeta, mientras reforzamos lo que nos une, respetamos lo que nos diferencia y celebramos nuestra diversidad.

CARTA DEL AMBIENTE PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

América Latina y el Caribe,

CONSIDERANDO que la necesaria integración latinoamericana y caribeña inspirados en el pensamiento de Simón Bolívar y en el legado de los Libertadores de nuestras naciones, debe avanzar hacia la plena defensa de los patrimonios territoriales de la región, como responsabilidad compartida por los Estados y su ciudadanía;

RECONOCIENDO la responsabilidad ética y política que le corresponde ejercer en la creación de condiciones ambientales favorables para la vida y legar un patrimonio natural sano, seguro, equilibrado y accesible a las futuras generaciones;

TENIENDO PRESENTE que la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, insertó definitivamente la dimensión ambiental en el tratamiento de los grandes problemas sociales como pobreza, desarrollo y participación, reforzada por los mandatos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992 y la Conferencia sobre Desarrollo Humano, celebrada en Johannesburgo, en 2002;

REAFIRMANDO que la Carta de las Naciones Unidas, en sus artículos 55 y 56 señalan que todos los Estados que la integran deben promover los más altos niveles de bienestar, trabajo permanente, condiciones de progreso y desarrollo económico y social, así como el respeto y la observancia universal a los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos y la obligación de adoptar medidas, por sí mismos, o por medio de la cooperación internacional, para la concreción de estos objetivos;

RECORDANDO que los siglos de colonización y explotación de nuestros pueblos, aunados a los medios depredadores e insostenibles para la vida, empleados por los países industrializados han creando una deuda ecológica de estas naciones hacia los países de la región;

CONVENCIDOS de que el libre comercio genera una inaceptable e injusta concentración de



riqueza, exclusión social y económica, a su vez degrada las condiciones ambientales y en consecuencia, limita el disfrute de los derechos y libertades fundamentales en lo económico, social y cultural para una amplia mayoría de la población latinoamericana y caribeña.

PREOCUPADOS por la actual situación ambiental, política, económica, social y cultural, que vive el mundo, y en especial la región latinoamericana y caribeña, en cuanto a las luchas por la libertad, igualdad, solidaridad, la erradicación de la pobreza, la equidad de género, el reconocimiento de los derechos de los indígenas, temas todos con una repercusión inmediata y esencial sobre el ambiente;

ESTIMANDO que los Estados latinoamericanos y caribeños tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas y legislaciones sobre ambiente y desarrollo;

ASUMIENDO que todos los moradores de América Latina y el Caribe tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado;

OBSERVANDO que los Estados de América Latina y el Caribe albergan el 65 % de todas las especies del planeta y cuenta con gran parte de los ecosistemas menos alterados de la Tierra, y por tanto se encuentran en una situación de privilegio por su condición de países mega diversos, lo que nos obliga a garantizar su conocimiento, soberanía, valor y conservación;

RECONOCIENDO que los latinoamericanos y caribeños habitamos una de las regiones más diversas del planeta desde el punto de vista cultural, expresada por oleadas de inmigrantes humanos llegados a estas latitudes durante los últimos 20.000 años desde todos los confines del mundo.

ADVIRTIENDO que los problemas ambientales trascienden los límites políticos territoriales de los Estados, lo que hace necesaria la armonización de las legislaciones ambientales de los países de América Latina y el Caribe;

DISUADIDOS de que la democracia es una condición indispensable para la salvaguarda y el disfrute de los derechos ambientales y que la democratización de los debates y toma de decisiones constituye una precondition indispensable para el diseño de reglas justas y sustentables sobre medio ambiente;

OBSERVANDO que la mayor parte de la población de América Latina y el Caribe se encuentra distribuida en las costas y zonas montañosas, lo que la torna especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático, lo que igualmente compromete la enorme diversidad biológica de la región;

ACEPTANDO que para alcanzar este objetivo es imprescindible la implementación de un modelo continental de conservación, de consagración de una ética de la sustentabilidad civilizatoria del planeta, de protección del ambiente, de una política ambiental común, permanente y solidaria para los países de la región;

ADMITIENDO que para una mejor gestión de los recursos naturales es necesario compendiar y



consagrar los principios comunes admitidos por la comunidad latinoamericana y caribeña en materia de ambiente y desarrollo sustentable;

VALORANDO que los países latinoamericanos y caribeños han comprometido el fortalecimiento de sus políticas sobre la base de los postulados de las conferencias y demás documentos internacionales sobre ambiente, pero que no obstante, algunos derechos, necesidades y normas de convivencia que los afectan no tienen espacio de discusión en los escenarios internacionales relacionados con el ambiente

CONVENCIDOS de que la Carta del Ambiente para América Latina y el Caribe será un instrumento de lucha social por el ambiente e impulsará la adopción de un modelo de desarrollo sustentable, un estilo de vida ecológicamente equilibrado y socialmente justo;

PROCLAMAMOS

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Artículo 1. Obligación de los Estados. Los Estados partes tienen como deber conciliar la protección del ambiente con el progreso social y velar por el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Artículo 2. Democracia participativa. Se hace especial hincapié en la democracia como forma de gobierno, en la cual todos los ciudadanos tienen los mismos deberes y derechos, son capaces de expresar sus puntos de vista y son libres de participar directamente en las decisiones ambientales, económicas, sociales y políticas que afectan sus vidas.

Artículo 3. Solidaridad. Los países de la región asumen la solidaridad, entendida como el compromiso de mantenerse permanentemente atentos al llamado de los más desprotegidos; como lazo de unión entre los pueblos, las comunidades y las culturas, para contribuir a mitigar los principales aspectos de injusticia e insolidaridad presentes en las relaciones internacionales.

Artículo 4. No violencia. Latinoamérica y el Caribe están comprometidos con la no violencia y están decididos a impulsar la cultura de paz y la vida; la cooperación entre los Estados, dentro de las sociedades y entre los individuos, como la base de la seguridad global. Tenemos el convencimiento de que la seguridad de la sociedad latinoamericana y caribeña no debe descansar en la fuerza militar sino en la igualdad entre los ciudadanos, la solidaridad, la cooperación, el desarrollo económico y social legítimo y equilibrado, la seguridad ambiental y el respeto por los derechos humanos.



Artículo 5. Soberanía de los Estados Latinoamericanos y Caribeños sobre sus recursos naturales y el ambiente. Los Estados tienen el derecho soberano sobre sus recursos naturales; en tal sentido, la facultad de regular su uso y aprovechamiento incumbe a los gobiernos nacionales y está sometido a la legislación nacional y en aplicación de su propia política ambiental en sus respectivos territorios, y su ejercicio no tendrá otras restricciones que las que resulten del Derecho Internacional.

Artículo 6. Derecho al ambiente. Los habitantes de los países latinoamericanos y caribeños tienen el derecho a vivir en un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado, entendiendo por tal el ambiente donde la vida, no solo la humana sino la de todos sus integrantes, sea posible en un nivel óptimo; ausente de riesgos, porque se han previsto sus causas; y con un funcionamiento de acuerdo a sus propias leyes naturales, sin perturbaciones que produzcan el agotamiento o el exceso de alguno de sus elementos, sin alteraciones sensibles en sus componentes, en cantidad o en calidad.

Artículo 7. Efectos ambientales transfronterizos. Los Estados tienen la obligación de asegurar que las actividades dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen a otros Estados o zonas situadas fuera de su jurisdicción nacional. Sobre estas bases, los Estados Latinoamericanos y Caribeños deberán proporcionar la información pertinente, y notificar previamente y en forma oportuna, a los Estados que posiblemente resulten afectados por actividades que puedan tener considerables efectos ambientales transfronterizos adversos, y deberán celebrar consultas con esos Estados en fecha temprana y de buena fe. Los Estados Latinoamericanos y Caribeños serán responsables de la prevención y la mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos.

Artículo 8. Prevención de la contaminación en la fuente. Los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se puedan producir. Deben privilegiarse las medidas tendientes a hacer cesar la simple amenaza, toda vez que es difícil lograr la recuperación, por lo que su tutela debe tender en primer lugar a impedir el surgimiento o la continuación de las actividades degradantes o contaminantes.

Artículo 9. Precaución. Cuando haya posibilidad, de un atentado al ambiente que pudiera afectarlo nocivamente de manera grave o irreversible, las autoridades deberán vigilar la aplicación del principio de precaución e implementar la evaluación de riesgos y la adopción de medidas preventivas a fin de asegurar la interrupción del peligro de daño y a garantizar su reparación en caso de que este haya comenzado a manifestarse, sin que pueda alegarse la falta de certeza científica absoluta como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

Artículo 10. Primacía de las normas latinoamericanas y caribeñas. Los principios internacionales ambientales aceptados legalmente por la comunidad latinoamericana y caribeña deben ser considerados parte integrante del ordenamiento legal interno.



CAPÍTULO II SOLUCION DE CONFLICTOS

Artículo 11. La paz como requisito para lograr el desarrollo sustentable. La paz, el desarrollo y la protección de los ecosistemas son interdependientes e inseparables. Los Estados Latinoamericanos y Caribeños deberán resolver pacíficamente todas sus controversias sobre el ambiente por los medios que corresponda con arreglo a la justicia internacional. Así mismo, deberán respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al medio ambiente en épocas de conflicto armado y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario.

Artículo 12. Participación activa de la judicatura. Es imperativo transformar las concepciones judiciales, de modo de tutelar el derecho del ambiente en forma enérgica y anticipada dejando paso a una nueva tendencia judicial que proteja los derechos colectivos frente a los individuales, por cuanto, es el poder judicial el garante de la aplicación de las medidas ambientales adoptadas por los países.

Artículo 13. Tribunal Internacional Ambiental para América Latina y el Caribe. Los países latinoamericanos y caribeños lucharán para establecer un tribunal internacional específico de justicia para las causas ambientales, donde puedan plantearse acciones judiciales contra corporaciones, individuos y estados nacionales.

Artículo 14. Mediación. Los países de la región privilegiarán la búsqueda de soluciones de conflictos ambientales por vías no adversariales, como un modo de gestión más efectiva de las controversias.

Artículo 15. Delitos e infracciones. Las legislaciones nacionales de los países Latinoamericanos y Caribeños deben comprender sanciones por contaminación, molestias, destrucción, degradación y otros daños a la naturaleza.

CAPÍTULO III DESARROLLO SUSTENTABLE

Artículo 16. Desarrollo sustentable. El derecho al desarrollo debe ser ejercido de forma que responda equitativamente a las necesidades sociales, económicas y ecológicas de las generaciones presentes y futuras; la protección del equilibrio ecológico deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no debe considerarse de forma aislada.

Artículo 17. Patrones de consumo. Los modelos equivocados e insostenibles de consumo y producción desarrollados por los países más ricos, unidos al crecimiento alarmante de la pobreza y la destrucción de recursos naturales obliga a los Estados Latinoamericanos y Caribeños a tratar de reorientar los procesos de producción y los patrones de consumo de modo que el uso de bienes y servicios respondan a necesidades básicas y sentidas, y se orienten hacia el mayor bienestar social



de los pobladores de Latinoamérica y el Caribe.

Artículo 18. Pobreza y medio ambiente. El manejo irracional de los recursos naturales, empeñado en satisfacer necesidades ficticias y acumular bienes superfluos, lejos de mejorar la calidad de vida ocasiona más pobreza al destruir los espacios que son fuente de vida. Los ecosistemas han comenzado a acusar daños considerables en intensidad y extensión lo que limita su capacidad de producir alimento y genera mayor pobreza. Debemos aunar esfuerzos para rescatar otras tecnologías socialmente más pertinentes y ecológicamente más adecuadas, que permitan la inclusión de nuestras poblaciones en condición de pobreza extrema y hacer realidad el derecho al desarrollo sustentable.

Artículo 19. Reorientación de las economías. Los Estados Latinoamericanos y Caribeños se plantean como necesidad reorientar las economías hacia un nuevo orden internacional y crear condiciones favorables en los diferentes países, para que en cada lugar se consolide una economía fuerte y desarrollada, optando preferiblemente por la producción endógena donde sea posible, y reduciendo el intercambio de productos primarios y fortaleciendo el desarrollo de cadenas productivas.

Artículo 20. Economías sustentables. Nos comprometemos a luchar por implantar economías de alta eficiencia social y bajo impacto ecológico que propendan a la reducción de desechos, la reutilización y reciclaje de residuos, y que pongan énfasis en el trabajo creador y productivo antes que en las tecnologías de alta demanda de insumos y bienes de capital, intransferibles socialmente y generadoras de impactos ambientales que perturban y degradan los equilibrios ecológicos.

Artículo 21. Progreso. Los Estados Latinoamericanos y Caribeños promocionarán índices de medición del desarrollo humano en la región conforme a nuestros perfiles geográficos y socioculturales, sobre variables que puedan medir el bienestar social más allá del espectro meramente económico para medir el crecimiento y la distribución del ingreso.

Artículo 22. Estrategias fiscales. Los Estados Latinoamericanos y Caribeños trabajarán para crear en sus leyes nacionales incentivos fiscales como mecanismos para disminuir los efectos del cambio climático, la producción de desechos, la contaminación y la degradación del ambiente, mediante el uso de tecnologías y fuentes de energía más amigables, así como impuestos y tasas que contribuyan con la recuperación de ambientes degradados.

Artículo 23. Políticas económicas. Nos esforzaremos en emprender políticas que permitan a los países aumentar la creación de puestos de trabajo mediante la agricultura orgánica, los sistemas agroforestales, el ecoturismo y actividades económicas que generen valor agregado, producción de mercancías duraderas, el reciclaje de los residuos, uso eficiente de energía; y la protección de áreas protegidas y alto valor socioecológico.

Artículo 24. Orientación a los consumidores. Los Estados Latinoamericanos y Caribeños exigirán a los industriales y comerciantes información acerca de sus productos contentiva de las características intrínsecas de cada uno de ellos pero igualmente, información relativa a su origen y proceso industrial, para que los consumidores puedan evaluar con criterio y hacer elecciones



objetivas que contribuyan a fortalecer las actividades productivas asociadas a principios de sustentabilidad.

Artículo 25. Seguridad alimentaria. Trabajaremos por la seguridad alimentaria, promoviendo una agricultura que privilegie los renglones, cultural y ecológicamente propios de la región latinoamericana y caribeña, el uso de tecnologías adecuadas a las condiciones climáticas y edafológicas de los diversos ambientes geográficos, y privilegiando canales de comercialización y mercadeo que permitan garantizar la producción, almacenamiento, distribución y consumo del más justo equilibrio social y económico entre productores y consumidores.

Artículo 26. Responsabilidad. Todos los habitantes de los países latinoamericanos y caribeños deben responsabilizarse de los daños que causen al ambiente con motivo de sus actividades económicas, y en ese sentido deberán internalizar los costos de la reparación, compensación o restauración ambiental. Los costos de las acciones preventivas y correctivas de los efectos degradantes de la producción industrial y del usufructo ambiental deben ser asumidos por los responsables de los proyectos y actividades.

Artículo 27. Deuda ecológica. Los Estados Latinoamericanos y Caribeños exigirán el reconocimiento del pago de la deuda ecológica y ambiental, a través de un fondo de adaptación, sujeto al acuerdo con las comunidades afectadas especialmente indígenas y locales.

CAPÍTULO IV. EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Artículo 28. Educación. Los pueblos latinoamericanos y caribeños serán dueños de su vida y de su tierra cuando la conozcan, la respeten y la amen. Sólo la educación de calidad en el campo de las ciencias naturales y sociales, en innovaciones tecnológicas y en valores hará realidad este sueño. La educación necesaria debe promocionar el compromiso y la solidaridad, la cultura de la vida, el conocimiento y el respeto de las tradiciones, la historia y la geografía.

Artículo 29. Educación ambiental. Los países de la región deberán incorporar en sus leyes nacionales el derecho a la educación ambiental en todos los niveles de la educación, formal y no formal.

Artículo 30. Tecnologías adaptadas a los ecosistemas regionales. Los mayores problemas ambientales actuales se derivan de la conjunción de múltiples factores, no obstante, hay que destacar el uso de tecnologías creadas en los países desarrollados transferidas o impuestas a nuestros países, inadecuadas para nuestros ecosistemas. Los Estados Latinoamericanos y Caribeños se comprometen a luchar duramente para asegurar el acceso a las tecnologías alternativas apropiadas, más eficientes y sustentables para la producción de bienes y servicios, que produzcan impactos negativos menores sobre el ambiente, y se responsabilizan en promover el intercambio de conocimientos, tecnologías y metodologías, que permitan armonizar criterios y crear capacidades compartidas.



Artículo 31. Contenido de la investigación científica. La investigación en ciencia y tecnología debe incluir obligatoriamente el componente social, nuestras cosmogonías y acervo cultural así como nuestros ámbitos geográficos como garantía de una mayor productividad que redunde en la disminución de la pobreza, un mayor bienestar social y un menor impacto ambiental.

Artículo 32. Misión del investigador latinoamericano y caribeño. Dado su compromiso social el investigador debe realizar su trabajo de investigación con proyección de aplicabilidad y transferencia a la comunidad.

Artículo 33. Cooperación e intercambio. Se deberá promover la cooperación e intercambio de experiencias y conocimientos entre los pueblos Latinoamericanos y Caribeños, lo cual garantizará que los trabajos de investigación realizados en cada país estén debidamente orientados y aporten soluciones a los problemas medioambientales comunes.

Artículo 34. Accesibilidad de los resultados de la investigación. Los resultados de las investigaciones tendrán mayor utilidad si permiten crear una sólida base de conocimiento sobre los ecosistemas y sus procesos. Estos proporcionan la información que facilita el desarrollo de herramientas, metodologías e innovaciones técnicas y tecnológicas y contribuyen eficazmente a la aplicación de esos conocimientos en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Una vez generados los resultados de las investigaciones, deben ser accesibles a todos los actores sociales públicos y privados a fin de que puedan decidir y a su vez promover el uso de las tecnologías más adecuadas desde el punto de vista socioambiental.

Artículo 35. Principios éticos. La investigación científica debe realizarse de acuerdo a criterios éticos y aportar su concurso a las valoraciones ecológicas, socioculturales, económicas y geopolíticas del territorio, para orientar el desarrollo sobre los principios de sustentabilidad.

Artículo 36. Conocimientos tradicionales. Latinoamérica y el Caribe han sido reconocidas como fuentes de conocimientos científicos y artísticos milenarios de inmenso valor para la humanidad. Reafirmamos la importancia de los conocimientos y las creencias tradicionales y locales de nuestros pueblos, nos comprometemos a apoyar su incorporación a la planificación y ejecución de proyectos, y a garantizar una participación justa y equitativa en los beneficios resultantes.

Artículo 37. Rescate de cultivos y agriculturas tradicionales. En Latinoamérica y el Caribe existe una gama importante de cultivos autóctonos que son parte de la dieta básica de las comunidades originarias o que se han integrado como parte sustantiva de las culturas mestizas, pero que han sido marginados y desplazados en aras de especies exóticas asociadas a complejos agroindustriales y a tecnologías también foráneas que han desarticulado estructuras sociales tradicionales de producción, generando dependencia agroalimentaria y desempleo. Es importante rescatar y profundizar las investigaciones que permitan la reinserción de estos cultivos y las prácticas de manejo asociadas como instrumentos de bienestar social, seguridad e independencia agroalimentaria.

CAPÍTULO V.



PARTICIPACIÓN SOCIAL

Artículo 38. Participación social. Ratificamos que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos, en el nivel y ámbito que les corresponda. Por ello, nos comprometemos a garantizar el derecho de acceso a la información y a la educación ambiental, como mecanismos esenciales para lograr la participación activa de la ciudadanía en los asuntos ambientales.

Artículo 39. Deberes de los ciudadanos. Todos los ciudadanos tienen el deber de proteger el ambiente en su beneficio y en beneficio de la colectividad y de las generaciones futuras.

Artículo 40. Corresponsabilidad: La participación de la sociedad en los procesos de adopción de decisiones que conciernen directamente a su ambiente debe regirse por el principio de responsabilidad compartida entre el Estado y los ciudadanos, no solo en la toma de decisiones sino también en la participación protagónica que le otorga el ejercicio libre y pleno de sus derechos.

Artículo 41. Género. Aún persiste mucha discriminación hacia la mujer que es preciso corregir, el papel de la mujer en la protección del ambiente ha sido trascendental, por lo que es necesario promover su incorporación en igualdad de condiciones a los puestos de decisión en los asuntos ambientales.

CAPÍTULO VI. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Artículo 42. América Latina y el Caribe región megadiversa. América Latina y El Caribe constituyen un espacio vital sumamente diverso que se extiende desde las zonas tropicales hasta la Antártida y que comprende desde fosas abisales hasta cimas andinas, selvas tropicales, sabanas y desiertos; poblado igualmente de una gran diversidad de culturas asociadas a las posibilidades productivas de cada uno de los ámbitos geográficos que habitan. Esta condición de megadiversidad impone, para su comprensión y gestión, una visión holística y sistémica que permita consensuar políticas y respuestas conjuntas capaces de promover acciones que privilegien la continuidad geográfica de los ecosistemas y de sus dinámicas socioculturales, económicas y geopolíticas.

Artículo 43. De los ámbitos geográficos. Latinoamérica y El Caribe presentan ámbitos geográficos altamente diversos que incluyen: la Cordillera de Los Andes con cumbres que ascienden desde el nivel del mar hasta casi 7.000 msnm en pocos kilómetros, algunos de los ríos más caudalosos del mundo, las selvas tropicales más extensas del planeta junto a amplios desiertos; espacios costeros donde se mezclan acantilados rocosos con playas de arenas finas, arrecifes coralinos con grandes humedales y manglares; igualmente destaca Mesoamérica como eslabón que une el reino vegetal *holártico* con el *neotrópico* centro y suramericano hasta la Antártida. Todo ello obliga a la región latinoamericana y caribeña a la conservación de ese patrimonio natural único en el mundo por su diversidad de ámbitos geográficos.



Artículo 44. De la Continuidad de los ámbitos geográficos. Si bien cada país es propietario de sus recursos y ejerce el pleno derecho de soberanía sobre los mismos, las múltiples interrelaciones ambientales se superponen a los límites políticos territoriales. Así, los Estados deben hacer valer su derecho soberano de usar sus recursos según sus propias políticas ambientales pero basadas en la mejor información científica posible, de modo que respondan equitativamente a las necesidades de las generaciones presentes y futuras y con su espíritu de solidaridad mundial. Por ello deben asumir plenamente la responsabilidad de velar porque las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control, no causen daños a los ecosistemas, afecten especies migratorias o de índole regional, ni afecten los esfuerzos de otros Estados para lograr un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.

Artículo 45. Ordenamiento territorial. Nos comprometemos a incluir en nuestros ordenamientos jurídicos nacionales la ordenación del territorio, como estrategia para orientar la distribución espacial del desarrollo en razón de los recursos disponibles, mediante un uso que racionalice su aprovechamiento en términos sociales, económicos y ecológicos, con el objeto de generar el mayor bienestar social. Por tanto, nos comprometemos a plantear la ordenación del territorio dentro del marco de un enfoque holístico y sistémico, que permita trascender la naturaleza específica de los conflictos que genera el crecimiento urbano-industrial, para replantearlos en el contexto global de los sistemas urbano-rurales, locales, regionales y nacionales.

Artículo 46. La ordenación del territorio y planificación del desarrollo como instrumentos esenciales en la gestión del ambiente. A fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos en favor de mejorar las condiciones ambientales, los Estados deberán adoptar un enfoque integrado y coordinado en la ordenación del territorio y la planificación de su desarrollo, de modo que quede asegurada la compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente humano en beneficio de su población.

Artículo 47. Urbanismo. La mitad de la población latinoamericana vive en ciudades y ese porcentaje sigue aumentando, ello las convierte en territorios con gran riqueza y diversidad cultural, económica, ambiental y política. Pero los modelos de desarrollo de ciudades aplicados en la mayoría de nuestros países se caracterizan por establecer niveles de concentración de renta, poder político, procesos acelerados y desordenados de ocupación de los espacios que contribuyen a la depredación del ambiente y a la privatización del espacio público, lo cual genera empobrecimiento, exclusión y segregación social y espacial. Los países Latinoamericanos y Caribeños se comprometen a incluir el derecho de todos los habitantes a disponer de los servicios que tienen asiento en las ciudades, y al usufructo equitativo de los espacios dentro de los principios de sustentabilidad y justicia social.

Artículo 48. Crecimiento urbano. Reconocemos que el impacto de crecimiento urbano continuo a expensas de los espacios agrícolas y de tierras de alto valor ecológico debe limitarse al máximo, buscando optimizar el uso de las tierras urbanas, privilegiando el uso residencial y los servicios inherentes a su base económica y área de influencia.

Artículo 49. Bienestar social. Entendemos que el bienestar social se sitúa en la naturaleza de las



interrelaciones que se generan entre la sociedad y su base territorial y de los equilibrios que se plantean entre el uso, el aprovechamiento y la conservación de los recursos disponibles, expresados en los planes de ordenación del territorio.

CAPÍTULO VII.

BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Artículo 50. Biodiversidad y sustentabilidad. América Latina y el Caribe se caracterizan por su extraordinaria diversidad tanto humana como biológica y geográfica, no obstante todos los científicos del mundo reconocen que la pérdida de especies crece a un ritmo cada vez mayor con especial incidencia en la región latinoamericana y caribeña, lo cual debe traducirse en una respuesta regional compartida en defensa de la biodiversidad como uno de los compromisos fundamentales. La Carta del Ambiente honra esa riqueza incorporando la defensa de la diversidad cultural, lingüística, étnica, sexual, religiosa y espiritual con la misma fuerza que se defiende la diversidad biológica, la más rica del planeta. Los ecosistemas saludables, física y culturalmente, son esenciales a la vida humana por ello es imprescindible defender el manejo sustentable de los recursos y repudiar el empleo de tecnologías de alto costo ecológico y social y agresoras de la biodiversidad.

Artículo 51. La apuesta por la biodiversidad. La apuesta por la biodiversidad no es una opción entre otras, es la única opción. Dependemos por completo de la flora y la fauna con quienes compartimos los ámbitos geográficos. Nuestras especies domesticadas, así como las futuras especies que podamos incorporar a las agriculturas del mundo no tienen otro referente que los ecosistemas tropicales que aún se conservan. Para América Latina y El Caribe el concepto de Madre Tierra trasmuta el aprovechamiento de los recursos disponibles en una relación sociedad naturaleza que trasciende el mero hecho productivo sujeto a rentabilidades económicas, para convertirlo en un proyecto de vida para la vida.

Artículo 52. Patrimonio ecológico y biotecnología. La biotecnología como aplicación de los avances científicos en elementos sustantivos de los ecosistemas y de los organismos vivos o sus derivados, genera nuevas especies, variedades u organismos cuyo uso es susceptible de patentes, condiciones y requisitos que generan dependencia tecnológica e impactos sociales significativos para su aprovechamiento. América Latina y El Caribe deben reivindicar el ejercicio pleno de sus derechos sobre su patrimonio ecológico y los conocimientos asociados, haciéndolos valer en el ámbito internacional frente a otros países y los agentes económicos que detentan el control de las biotecnologías de punta.

Artículo 53. Los transgénicos. Entendidos como nuevos organismos surgidos de otros organismos vivos sujetos a manipulación genética, deben estar sujetos al principio de precaución bajo la exigencia de investigaciones científicas claras y precisas sobre sus riesgos y repercusiones y al principio de libre elección entre los consumidores como política de Estado fundada en principios bioéticos.



Artículo 54. La diversidad biológica y la diversidad cultural. La biodiversidad entendida como conjunto indivisible de la cultural y la diversidad biológica, dentro del contexto de la responsabilidad colectiva e individual frente a los seres vivos y los espacios que ocupan, las diferentes culturas y formas de vida y los recursos naturales como la base material del bienestar social, debe ser objeto de los acuerdos entre las naciones del mundo y muy particularmente en la región latinoamericana y caribeña donde la interrelación de sus ecosistemas se deriva de la continuidad territorial de sus ámbitos geográficos.

Artículo 55. El agua. Es el recurso natural máspreciado porque es esencial para la vida, por lo que se convierte en un bien invaluable que se debe cuidar y proteger con la misma intensidad que se cuida y protege la vida. Latinoamérica es un continente privilegiado y sus disponibilidades de agua dulce son notables lo que conlleva derechos y deberes igualmente notables. El agua, como elemento vital para la vida, debe encabezar la lista de los recursos estratégicos asociados a la soberanía de los pueblos latinoamericanos y caribeños. En consecuencia se debe incentivar:

- La investigación científica para supervisar su calidad, la evolución del ciclo de agua regional y global así como los efectos de cambio climático sobre él y compartir regionalmente los resultados.
- El empleo de la energía hidráulica como una fuente de energía renovable y limpia aprovechada de manera sustentable, ambientalmente correcta y socialmente justa.
- La investigación sobre los usos y el ciclo social del agua, la puesta en marcha de técnicas de gestión del agua, la mayor eficiencia en los sistemas de distribución y el reciclaje de aguas servidas.

Artículo 56. Aprovechamiento de los recursos hídricos. Un buen aprovechamiento del agua comienza por considerar los sitios donde se encuentran las nacientes de agua, las partes altas de las cuencas hidrográficas. Ellas deberían ser lugares protegidos, bajo normas simples pero de obligatorio cumplimiento, sin más usos que los establecidos como sitios productores de agua y reservas de flora y de fauna autóctonas, donde las actividades sustitutivas de estos recursos naturales deberían estar prohibidas, en resguardo del patrimonio colectivo y de su función social, como proveedores del agua para el consumo humano, el riego de los cultivos, la cría de animales y los desarrollos urbanos e industriales.

Artículo 57. Gestión de las cuencas hidrográficas. El manejo y la gestión del agua implica numerosos y diversos usos y tratamientos a que el agua está sometida, tanto por las actividades productivas de las poblaciones rurales y urbanas, así como los destinos del agua luego de ser utilizada, y su retorno a su ciclo natural. Esto otorga otra dimensión diferente, aunque complementaria del muy conocido ciclo natural del agua: el *Ciclo Social del Agua*, en el cual participan muy diversos actores sociales, económicos y políticos. Esto debe traducirse por la participación responsable y comprometida de los beneficiarios del recurso agua - las poblaciones rurales y urbanas -, y su integración en las instancias públicas de gestión y en la implementación de planes de manejo, tanto de las aguas para usos agrícolas, industrial y doméstico como de las aguas servidas. Este modelo de gestión del agua debe comenzar por planes locales para el *Manejo Integral*



y *Comunitario de las Cuencas* para todas las cuencas hidrográficas, particularmente las más pequeñas que son las que alimentan a los grandes ríos.

Artículo 58. Ciclo social del agua. Nos comprometemos a formular planes de ordenación y manejo de los recursos hídricos en el ámbito nacional, regional y local, que promuevan un acceso equitativo y un abastecimiento adecuado para toda la población. Para ello es necesario considerar que sucede a lo largo y ancho de los valles; en sus vertientes y sus fondos de valle con tierras más fértiles para la agricultura y más convenientes para los asentamientos humanos. En estos lugares sería necesario promover prácticas de conservación de suelos y prácticas agronómicas apropiadas, así como planes de desarrollo urbano, en resguardo de la potencialidad de usos agrícolas, pecuarios y forestales, que pudieran desarrollarse bajo diferentes modalidades técnicas y sociales. Un buen manejo de prácticas agronómicas y forestales, y una visión más humanizada del hecho urbano, contribuirían enormemente a conservar y aun a mejorar la calidad de agua, pues se estarían minimizando los impactos altamente contaminantes de los suelos y de las aguas derivados del mal uso y del abuso de insumos industriales, y por la sustitución a ultranza de tecnologías tradicionales social y ecológicamente más eficientes que podrían mejorarse para hacerlas económicamente más rentables.

Artículo 59. Acceso al agua potable. Los gobiernos de los estados latinoamericanos y caribeños para cubrir las necesidades básicas deben considerar el acceso al agua potable como derecho fundamental, y se comprometen a adoptar medidas en contra de la privatización de las infraestructuras y recursos de agua.

Artículo 60. Calidad del agua. Los Estados latinoamericanos y caribeños se comprometen a asegurar que el agua superficial y los recursos subterráneos de agua se conserven en calidad y cantidad y para prevenir su agotamiento. Trabajaremos para evitar la degradación de las cuencas, especialmente cuando son afectadas por grandes proyectos como presas y embalses y sistemas de riego, la deforestación de las cuencas de recepción y los trasvases que puedan afectar países que compartan cuencas hidrográficas.

Artículo 61. Conservación de los espacios acuáticos. La protección de los espacios acuáticos es fundamental para la preservación de la flora y la fauna, de las fuentes y la calidad del agua y el aprovechamiento de los recursos pesqueros. Ello conlleva a la consideración de tres aspectos fundamentales:

- a) Conservación de los espacios prístinos.
- b) La restauración de los ecosistemas alterados.
- c) El manejo sustentable de mares, lagos, ríos y humedales.

Complemento indispensable para la conservación de los espacios acuáticos es la protección de los bosques y los suelos, la lucha contra la desertificación y la sequía y el manejo integral de las cuencas hidrográficas.

Artículo 62. Sequía y desertificación. Nos comprometemos a intensificar los esfuerzos en la lucha



contra la sequía y desertificación de los países de la región más gravemente afectados, y en las regiones áridas y semiáridas, para reducir la degradación de los suelos.

Artículo 63. Bosques de todo tipo. Uniremos nuestros esfuerzos para la ordenación, la conservación y el manejo sustentable de los bosques de todo tipo, haciendo énfasis en:

- a) Conservación forestal y protección de tipos singulares de bosques.
- b) Aspectos económicos de los bosques.
- c) Salud y productividad de los bosques.
- d) Aspectos sociales y culturales de los bosques.
- e) Financiamiento y transferencia de tecnologías ecológicamente sustentables.

Estos criterios a considerar como parámetros para un convenio marco latinoamericano y caribeño sobre todos los tipos de bosques, permitirían desagregar la normativa que se persigue conforme a características inherentes a las valoraciones ecológicas, sociales, económicas y geopolíticas de los bosques de acuerdo a:

- Su condición de Bosques Naturales o Bosques Plantados.
- El Aprovechamiento de Especies Nativas o Exóticas.
- El Aprovechamiento de Productos Maderables o No Maderables.
- Los Servicios Ambientales Asociados.
- La Razón Social de los Bosques.

En tal sentido, se estima conveniente enfocar la condición de los bosques dentro del marco de sus *transversalidades externas* con respecto a otras Convenciones vinculantes, particularmente:

- Cambios Climáticos
- Diversidad Biológica
- Agua
- Desertificación y Sequía

Pero también dentro de sus *transversalidades internas*, en lo que concierne a las políticas domésticas, por cuanto el bosque tiene dimensiones ecológicas, socioeconómicas, culturales y geopolíticas diversas. Al establecer un convenio marco para todos los tipos de bosques, estaríamos también estableciendo un marco regulatorio para todos los tipos de patrimonios forestales, todos los tipos de productos forestales y todos los tipos de pobreza, que van más allá de los aspectos técnicos del ordenamiento forestal y la sustentabilidad de las formas de manejo.

Artículo 64. Bosques primarios. Los países latinoamericanos y caribeños promueven la conservación de los bosques primarios, por considerar que son los ecosistemas más ricos en diversidad biológica y cultural, pero que también representan sistemas equilibrados en la captación y secuestro de CO₂, y por tanto una respuesta vital al cambio climático.



Artículo 65. Sistemas agroforestales y plantaciones. Promocionaremos la plantación de árboles de especies diversas, pero preferiblemente autóctonas, para garantizar el resguardo de los patrimonios forestales al mismo tiempo que fortalecer el desarrollo de las cadenas forestales nacionales, con base en el principio de desarrollo endógeno y sustentable, y para posicionar las ventajas comparativas de los productos maderables y no maderables de las especies forestales tropicales. Esto supone el compromiso de reformular políticas forestales que promuevan diversas modalidades de desarrollo forestal, que de acuerdo con las potencialidades locales adopten la modalidad de sistemas agroforestales, silvopastoriles, agrosilvopastoriles o de plantaciones puras, bajo el principio del uso múltiple de la tierra como una respuesta a la exclusión y la pobreza.

CAPÍTULO VIII. CAMBIO CLIMÁTICO Y CALIDAD AMBIENTAL

Artículo 66. Cooperación internacional en casos de riesgos y desastres naturales. Nos comprometemos a intensificar la cooperación con miras a reducir el número y los efectos de los desastres naturales y de los desastres provocados por el hombre.

Artículo 67. Prevención de desastres. Los países latinoamericanos y caribeños deberán redoblar sus esfuerzos para proteger sus costas, prestar especial atención a los espacios vulnerables, y ampliar y reforzar la protección de los civiles en situaciones de emergencia complejas.

Artículo 68. Conservación de los ecosistemas. Los esfuerzos para minimizar las consecuencias de los desastres naturales y del cambio climático deben incluir medidas estructurales que garanticen la conservación de los ecosistemas, teniendo como eje transversal la conservación de agua en sus diferentes manifestaciones, campañas permanentes de concienciación para el uso racional del agua y un cuerpo normativo que garantice la permanencia de los cuerpos de agua.

Artículo 69. Planes de respuesta al cambio climático. Los países latinoamericanos y caribeños nos comprometemos a formular planes nacionales de respuesta a los efectos del cambio climático y a intercambiar conocimientos y experiencias en la búsqueda de un Plan Regional de Respuesta al Cambio Climático, que articule orgánicamente los planes nacionales.

Artículo 70. Medidas de mitigación: Los países latinoamericanos y caribeños se comprometen a incluir en sus legislaciones normas sobre eficiencia energética, mitigación de emisiones de gases provenientes de los vehículos terrestres y aéreos, recuperación de energía proveniente de los rellenos sanitarios y destino final de los residuos agrícolas y agroindustriales.

Artículo 71. Materiales y desechos peligrosos. Nos empeñaremos en eliminar los productos químicos persistentes y bioacumulativos y la eliminación de los restos de productos químicos peligrosos para el ambiente y la salud.

Artículo 72. Reúso y reciclaje. Nos comprometemos a incorporar en nuestras leyes nacionales



obligaciones para que las corporaciones y las comunidades reduzcan, reutilicen y reciclen sus residuos, apuntando hacia una economía de disminución de desechos.

6

**Legislación Nacional de países de Latinoamérica y el Caribe:
obligación de presentar información actualizada sobre el Estado del Ambiente (EDA).¹**

País	Ley/art.	Disposición
Antigua & Barbuda		<p>No se detectaron obligación de presentar informes periódicos sobre el estado del ambiente, salvo lo establecido en la Ley de Gestión de Desastres, N°13 de 2002 en donde se dispone que:</p> <p>Artículo 4 (...)</p> <p>(2) El Director (el director de la preparación y respuesta de desastres deberá, para los propósitos de la subsección (1) y además de otras funciones conferidas al Director por este acto o cualquier otra ley- (...)</p> <p>(d) recolectar oportunamente información sobre las condiciones y tendencias en la calidad del ambiente, actual y futura, puesto que se relacionan con la posibilidad de la ocurrencia de desastres en Antigua y Barbuda.</p> <p>(f) realizar investigaciones, estudios, encuestas y análisis relativos a los sistemas ecológicos y la calidad del ambiente y documentar y definir cambios en el ambiente natural en tanto se relaciona con la posible ocurrencia de desastres en Antigua y Barbuda.</p>
Argentina	Ley 25675/2002 General del Ambiente, Art. 18	<p>Artículo 18.</p> <p>Las autoridades serán responsables de informar sobre el estado del ambiente y los posibles efectos que sobre él puedan provocar las actividades antrópicas actuales y proyectadas.</p> <p>El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, elaborará un informe anual sobre la situación ambiental del país que presentará al Congreso de la Nación. El referido informe contendrá un análisis y evaluación sobre el estado de la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional.</p>

¹ Se han analizado las principales normas ambientales y de acceso a la información de cada uno de los países. Respecto a gran parte de los países del Caribe, la información localizada hasta el momento no ha sido conclusiva por lo que no se ha incluido, pero la investigación se profundizará en ese sentido. No obstante, el hecho de que la legislación ambiental de varios de los países del Caribe suela estar “compartimentada”, es decir, que se regulen específicamente cada uno de los recursos: bosques, agua, etc, y la poca frecuencia con la que se han encontrado informes del estado del ambiente de dichos países actualizados, pueden interpretarse como indicios de la posible inexistencia de tal obligación. La visión conjunta de la protección legal ambiental suele ir de la mano de la obligación del gobierno de proveer información actualizada sobre el estado del ambiente del país, por lo que, como se mencionó, no se espera encontrar un alto porcentaje de resultados positivos al respecto.

Bahamas		No se detectaron obligaciones de informar periódicamente sobre el estado del ambiente.
Barbados		No se detectaron obligaciones de informar periódicamente sobre el estado del ambiente.
Belice		<p>No se detectaron obligaciones de informar periódicamente sobre el estado del ambiente. Sin embargo, la ley de protección ambiental, capítulo 328 (edición de 2000 revisada) establece:</p> <p>Parte II Administración.</p> <p>Artículo 4.</p> <p>Funciones del Departamento.</p> <p>Los poderes, deberes y funciones del Departamento de medio ambiente son:</p> <p>(f) realizar encuestas e investigaciones en las causas, naturaleza, extensión y prevención de la contaminación y asistir y cooperar con otras personas o instituciones llevando adelante encuestas o investigaciones similares.</p> <p>(g) conducir, promover y coordinar investigación en relación a cualquier aspecto de la contaminación ambiental o su prevención y desarrollar criterios para la protección y la mejora del medio ambiente</p> <p>(k) brindar información y educación al público en lo concerniente a la importancia de la protección y la mejora del ambiente</p> <p>(l) llevar inventarios de los recursos, encuestas y análisis ecológicos para obtener información sobre el ambiente social y bio-físico con especial referencia a las áreas ambientalmente sensibles y áreas donde el desarrollo ya está teniendo lugar o posiblemente tendrá lugar</p> <p>(r) proveer al proceso de toma de decisiones con la información necesaria para alcanzar un desarrollo sostenible a largo plazo</p> <p>(v) monitorear las tendencias en la utilización de los recursos naturales y su impacto en el ambiente</p> <p>La ley de preparación y respuesta a desastres, capítulo 145, edición revisada en 2000, prevé en la Parte II consagrada a la Organización Nacional de Emergencias y al Coordinador Nacional de Emergencias que:</p> <p>Artículo 4 (2) Sin perjuicio de la generalidad de la subsección (1), el Coordinador Nacional deberá también:</p> <p>(...) (e) en colaboración con el Gobierno y otras agencias, conducir investigaciones, estudios, encuestas, y análisis relacionados a los sistemas ecológicos y la calidad ambiental y documentar y definir los cambios en el ambiente natural puesto que eso se relaciona con la posibilidad de ocurrencia de desastres en Belice (...)</p>

Bolivia	Reglamentación de la ley N° 1333 del medio ambiente, Reglamento General de Gestión Ambiental	CAPITULO V DEL INFORME NACIONAL SOBRE EL ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE Artículo 35. Cada cinco años, el MDSMA elaborará, a través del Sistema Nacional de Información Ambiental, el Informe Nacional sobre el Estado del Medio Ambiente y presentará cada año el informe correspondiente a la gestión.
Brasil	Lei Federal 10.650, de 16 de abril de 2003, Art. 8.	Artículo 8. Los órganos ambientales competentes integrantes del Sisnama (Sistema Nacional de Medio Ambiente) ² deberán elaborar y divulgar informes anuales referentes a la calidad del aire y del agua y, según se reglamente, sobre otros elementos ambientales. ³
Chile		No se especifica la obligación. La Ley 19.300 sobre bases generales del medio ambiente modificada por la ley 20.173/2007 establece lo siguiente: “Artículo 70. Corresponderán a la Comisión (La Comisión Nacional del Medio Ambiente) ⁴ en particular, las siguientes funciones: (...) c) Actuar como órgano de consulta, análisis, comunicación y coordinación en materias relacionadas con el medio ambiente; d) Mantener un sistema nacional de información ambiental, desglosada regionalmente, de carácter público; Se suelen publicar informes sobre Estado del Medio Ambiente ⁵ .
Colombia	Constitución de 1991 (actualizada a julio de 2005), Art. 268.	Artículo 268. El Contralor General de la Republica tendrá las siguientes atribuciones: (...)

² Instituido por la Ley N° 6.938, de 31 de agosto de 1981.

³ Traducción del autor: “Os órgãos ambientais competentes integrantes do Sisnama (Sistema Nacional do Meio Ambiente) deverão elaborar e divulgar relatórios anuais relativos à qualidade do ar e da água e, na forma da regulamentação, outros elementos ambientais.”

⁴ Servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se relaciona directamente con el Presidente de la República.

⁵ Acuña, Guillermo, presentación sobre acceso a la información en el V Programa Regional en Derecho y Políticas Ambientales, Mayo de 2008.

	Decreto 1277 del 21 de Junio de 1994, por el cual se organiza y establece el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-, Art. 6.	<p>7. Presentar al Congreso de la República un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.</p> <p>Artículo 6: Informe anual. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM⁶- entregará al Ministerio del Medio Ambiente un balance anual sobre el estado del medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como recomendaciones y alternativas para el logro de un desarrollo en armonía con la naturaleza, para todo el territorio nacional. De este informe se realizará una versión educativa y divulgativa de amplia circulación.</p>
Costa Rica	Ley No. 7554, Ley Orgánica del Ambiente, de 4 de octubre de 1996, Art. 78.	<p>Artículo 78.- Funciones Serán funciones del Consejo Nacional Ambiental⁷ las siguientes: (...) h) Preparar el informe anual sobre el estado del ambiente costarricense.</p>
Cuba		<p>No se detectó una obligación específica de realizar un informe del Estado del Medio Ambiente anual pero se han detectado las bases para su establecimiento. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Resolución no. 111 / 2002 dispone que el Sistema Nacional de Monitoreo Ambiental tiene como objeto valorar el estado medio ambiente para contribuir a la toma de decisiones sobre la protección ambiental, sostenible de los recursos naturales y el incremento de la calidad de vida de la población.</p> <p>Artículo 7: El Centro de Información, Gestión y Educación Ambiental (CIGEA), está responsabilizado</p>

⁶ El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente. Una de las principales funciones del IDEAM es suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requieren el Ministerio del Medio Ambiente y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA-.

⁷ El Consejo Nacional Ambiental es un órgano deliberativo y de consulta, con funciones de asesoramiento al presidente de la República en materia ambiental y está compuesto por El Consejo Nacional Ambiental estará integrado por: a) El Presidente de la República o, en su representación, el Ministro de la Presidencia, quien lo presidirá; b) El Ministro de Planificación Nacional y política Económica; c) El Ministro del Ambiente y Energía; d) El Ministro de Salud; e) El Ministro de Agricultura y Ganadería; f) El Ministro de Educación Pública; g) El Ministro de Ciencia y Tecnología.

		<p>con la implementación y funcionamiento del Sistema de Monitoreo Ambiental y a tales efectos, recepciona y procesa la información enviada por los Organismos de la Administración Central del Estado, conforme al calendario que se establezca, elaborando los reportes correspondientes.</p> <p>Asimismo, su Disposición Transitoria Única, en el término de tres meses siguientes a la puesta en vigor de esta Resolución, la Dirección de Medio Ambiente y el Centro de Gestión, Información y Educación Ambiental, acordarán con cada organismo responsable la información que será brindada por el Sistema de Monitoreo Ambiental, la periodicidad con que esta se ofrecerá y cuantas otras cuestiones resulten pertinentes para el eficaz funcionamiento del Sistema.</p> <p>No hemos localizado dato referente a este acuerdo, aunque si se han localizado en la página web oficial de la Agencia de Medio Ambiente de Cuba referencias al boletín Situación Ambiental Cubana que según se manifiesta allí, la publicación la coordina y publica la Agencia de Medio Ambiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente con una periodicidad anual.</p>
Ecuador		<p>No se detectó la obligación específica de realizar un informe con determinada periodicidad sobre el Estado del Medio Ambiente, sin embargo, la Ley N° 245 de 30 de Julio de 1999 hace referencias puntuales a las funciones de recopilación y difusión de la información ambiental nacional en los siguientes términos:</p> <p>“Artículo 9.</p> <p>Le corresponde al Ministerio del ramo: (...) h) Recopilar la información de carácter ambiental, como instrumento de planificación, de educación y control. Esta información será de carácter público y formará parte de la Red Nacional de Información Ambiental, la que tiene por objeto registrar, analizar, calificar, sintetizar y difundir la información ambiental nacional;</p> <p>Artículo 39.</p> <p>Las instituciones encargadas de la administración de los recursos naturales, control de la contaminación ambiental y protección del medio ambiente, establecerán con participación social, programas de monitoreo del estado ambiental en las áreas de su competencia; esos datos serán remitidos al Ministerio del ramo para su sistematización; tal información será pública.”</p>
El	Ley de medio ambiente,	CAPITULO V INFORMACIÓN AMBIENTAL.

Salvador.	lunes 4 de mayo de 1998 Decreto no. 233, Art. 31.	(...) Informe Nacional del Estado del Medio Ambiente Art. 31. El Ministerio (de Medio Ambiente) elaborará cada dos años para su presentación a la nación a través del Presidente de la República el informe nacional del Estado del Medio Ambiente.
Grenada		No se ha detectado obligación de realizar informes periódicos sobre el estado del ambiente.
Guatemala		No se han detectado obligación de realizar un informe sobre el estado del ambiente. El Sistema Nacional de Información y Difusión Ambiental (SNIDA) constituye la plataforma tecnológica y procedimental para la integración y administración de la información ambiental y de los recursos naturales del país, así como la infraestructura de sistemas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala. Se han realizado algunas publicaciones (2004, 2006) sobre el perfil ambiental de Guatemala por instituciones educativas de carácter privado.
Guyana		No se detectó obligación de informar sobre el estado del ambiente. Sin embargo, se identificó una provisión relacionada con la información ambiental en la ley de protección ambiental. La Parte II relativa al establecimiento y las funciones de la Agencia Ambiental de Protección establece que: Art. 4(2) En el ejercicio de sus funciones, la Agencia podrá: (...) (f) Conducir y coordinar la compilación de los inventarios de recursos, encuestas y análisis ecológicos para monitorear y obtener información sobre el ambiente social y biofísico con especial referencia a las áreas ambientalmente sensible y areas donde el desarrollo está produciéndose en la actualidad o se producirá potencialmente;
Haití	Decreto sobre la gestión del ambiente y la regulación de la conducta de los ciudadanos y ciudadanas para un desarrollo sostenible.	Artículo 20 El Ministerio de Medio Ambiente es responsable por la coordinación de la preparación y la implementación de las políticas nacionales ambientales: (...) (c) Coordina la preparación y presentación de informes periódicos sobre el estado del ambiente (...)

		<p>Artículo 71</p> <p>Dentro de un período no mayor que tres años, el gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, publicará un informe sobre el estado del ambiente. El contenido se determinará en acuerdo con el CONATE (Consejo Nacional para la Gestión Ambiental y Urbana).</p>
Honduras	Decreto Legislativo N° 104 de 1993, Art. 11.8.	<p>El Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), establecido en el Art. 11.8 del Decreto Legislativo 104-93 tiene por objeto:</p> <p>8) Desarrollar y coordinar un Sistema Nacional de Información Ambiental que deberá mantenerse actualizado permanentemente;(...)</p> <p>En la página web de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente se informa que el SINIA tiene por objeto “Generar informes anuales sobre el Estado de los Recursos Naturales de Honduras, que permita la comparación entre Regiones y otros países”.</p>
Jamaica		<p>No se detectó ninguna obligación de reporte periódico sobre el estado del ambiente. Sin embargo, se contempla en la Ley De Conservación de Los Recursos Naturales que:</p> <p>Artículo 4.</p> <p>(...) (2) Durante el desarrollo de las funciones descritas en la subsección (1) de la Autoridad (Autoridad de Conservación) podrá (...) (g) conducir seminarios y programas de entrenamiento y recolectar y diseminar información relacionada con cuestiones ambientales.</p> <p>Las disposiciones establecidas por la Ley De Conservación De Los Recursos Naturales Sobre La Calidad Del Aire (2002) establece la necesidad de proveer un informe sobre la calidad del aire:</p> <p>Artículo 46.</p> <p>Inventario Nacional</p> <p>(1) Será la responsabilidad de la autoridad de emisiones</p> <p>(1) (...) (c) proveer al Ministro con un informe anual que contenga información sobre la calidad del aire.</p> <p>(2) El Ministro deberá realizar un informe según lo refiere el párrafo (1)(c) para presentar ante la Casa de los Representantes al menos una vez cada tres años.</p>

México	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Diario Oficial de la Federación 28 de enero de 1988, Art. 159 bis 1.	Art. 159 bis 1 La Secretaría (de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca) ⁸ deberá elaborar y publicar bianualmente un informe detallado de la situación general existente en el país en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.
Nicaragua	Reglamento de la ley general del medio ambiente y los recursos naturales, Decreto no.9-96 de 25 de julio de 1996	Artículo 32.- Cada 2 años a partir del año 1998, MARENA en colaboración con la Red Nacional de información ambiental, elaborará el Informe Nacional sobre el Estado del Ambiente, el cual deberá contener entre otras: a) Descripción del estado del país b) Relación entre el desarrollo social y económico con la utilización de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas en el marco del desarrollo sostenible. c) Relación de la integración del ambiente en las estrategias políticas sectoriales del país. d) Información cuantitativa y cualitativa sobre el estado de los recursos naturales. e) Información sobre la aplicación de planes de ordenamiento territorial y sobre reglamentos urbanos y de construcción existente. f) Información sobre las características de las actividades humanas que inciden positiva y negativamente en el ambiente y el uso de los recursos naturales. g) Reportes sobre la calidad ambiental del país. h) Avances tecnológicos y científicos. i) Información acerca de las áreas protegidas por ley y las modificaciones en ellas de un período a otro. j) Estado del cumplimiento de los Convenios Internacionales ratificados en materia ambiental y de los recursos naturales. k) Información sobre aplicación de planes y proyectos específicos relacionados con el sector vivienda y Asentamientos Humanos. Artículo 33.- El Informe Nacional Sobre el Estado del Ambiente será divulgado por MIARENA.
Panamá	Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. “Por la cual se dicta la Ley General del Ambiente y se Crea la Autoridad Nacional de Ambiente”, Art. 7, 15 y 16.	Título III De la Organización Administrativa del Estado para la Gestión Ambiental, Capítulo I : Autoridad Nacional del Ambiente Artículo 7. La Autoridad Nacional del Ambiente tendrá las siguientes atribuciones: (...) 15. Crear y mantener accesibles y actualizadas las bases de datos relacionados con el ambiente y el uso

⁸ La Secretaría es el órgano competente en material ambiental a nivel federal.

		<p>sostenible de los recursos naturales, mediante estudios; y proveer información y análisis para el asesoramiento técnico y apoyo al Consejo Nacional del Ambiente, así como a los consejos provinciales, comarcales y distritales del ambiente.</p> <p>16. Elaborar el informe anual de la gestión ambiental y presentarlo al Órgano Ejecutivo. (...)</p>
Paraguay		<p>No se detectaron obligaciones específicas de realizar informes sobre el estado del medio ambiente por parte de las autoridades ambientales, no obstante, la Ley no. 1561/00, que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaria del Ambiente, establece en su CAPITULO II sobre Misión, Objetivos y Competencias algunas disposiciones referentes al Sistema Nacional de Información Ambiental en los siguientes términos:</p> <p>“Artículo 11 La SEAM tiene por objetivo la formulación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política ambiental nacional.</p> <p>Artículo 12 La SEAM tendrá por funciones, atribuciones y responsabilidades, las siguientes: 1) suscribir convenios interinstitucionales, organizar y administrar un Sistema Nacional de Información Ambiental, en coordinación y cooperación con organismos de planificación o de investigación, educacionales y otros que sean afines, públicos o privados, nacionales o extranjeros;”</p>
Perú	Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, arts. 39, 45 y 85.3.	<p>En la Ley General del Ambiente se incluyen referencias varias a la elaboración de información sobre el estado del Ambiente.</p> <p>Artículo 39 De la información sobre el gasto e inversión ambiental del Estado El Ministerio de Economía y Finanzas informa acerca del gasto y la inversión en la ejecución de programas y proyectos públicos en materia ambiental. Dicha información se incluye anualmente en el Informe Nacional del Estado del Ambiente.</p>

		<p>Artículo 45 De las estadísticas ambientales y cuentas nacionales El Estado incluye en las estadísticas nacionales, información sobre el estado del ambiente y sus componentes. Asimismo, debe incluir en las cuentas nacionales el valor del Patrimonio Natural de la Nación y la degradación de la calidad del ambiente, informando periódicamente a través de la Autoridad Ambiental Nacional acerca de los incrementos y decrementos que lo afecten.</p> <p>TÍTULO III, INTEGRACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL, CAPÍTULO 1, APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES</p> <p>Artículo 85 De los recursos naturales y del rol del Estado (...) 85.3 La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con las autoridades ambientales sectoriales y descentralizadas, elabora y actualiza permanentemente, el inventario de los recursos naturales y de los servicios ambientales que prestan; estableciendo su correspondiente valorización.</p>
República Dominicana	Ley General del Ambiente, N° 64 de 2000, Art. 52.	<p>Artículo 52 La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaborará y publicará, cada dos años, un informe del estado del medio ambiente y los recursos naturales, de acuerdo con el formato y contenido que al efecto establezca el reglamento de administración y acceso al sistema, tomando como base las unidades de gerencia ambientales.</p>
Sta. Lucía		No se detectaron obligaciones de información periódica sobre el EDA.
St. Kitts y Nevis		No se detectaron obligaciones de información periódica sobre el EDA.
San Vicente y Las Granadinas		<p>No se detectaron obligaciones de información periódica sobre el EDA. Sin embargo, se pudieron localizar regulaciones referentes a la distribución de competencias en relación a la publicación de informes sobre información ambiental de amplia difusión en la Ley De Servicios Ambientales Y De Salud N° 14 de 1991.</p> <p>Funciones de la División Ambiental. 7. (l) (...) La División deberá (a) Investigar los problemas e instituir la toma de medidas de prevención y remediación respecto a la contaminación ambiental, la gestión y la disposición de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, la gestión</p>

		<p>de agua y alimentos, molestias, roedores, pestes de insectos y sanidad en general.</p> <p>(b) Realizar investigaciones, estudios y programas de monitoreo relacionados a los asuntos descritos en el párrafo (a);</p> <p>(c) Recolectar, analizar, publicar y diseminar información relevante al párrafo (a); (...)</p>
Suriname		<p>No se detectaron obligaciones de información periódica sobre el EDA. Actualmente, El instituto Nacional para el Ambiente y el Desarrollo en Suriname (NIMOS) está trabajando en una legislación que proveerá un marco amplio y flexible para trabajar en torno a los asuntos ambientales y para responder a los cambios ocurridos en los parámetros socio económicos y ecológicos del país. Esta ley marco proveerá la base y será un punto de referencia para la coordinación de actividades sectoriales y la racionalización y armonización de los regímenes sectoriales existentes.</p>
Trinidad y Tobago		<p>No se detectaron obligaciones de información periódica sobre el EDA pero algunas regulaciones al respecto se encuentran en la Ley de Gestión Ambiental, aprobada en 2000</p> <p>El artículo 17 establece que la Autoridad (la autoridad de gestión ambiental) deberá compilar información relativa al ambiente.</p> <p>La obligación de proveer un informe se encuentra en el marco del desarrollo de una política nacional ambiental. De acuerdo al Artículo 18 un Comité a cargo de presentar recomendaciones para una política nacional ambiental para el Ministro es también responsable por basar sus decisiones en un informe que podrá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) describir el ambiente general y las condiciones ambientales generales en Trinidad y Tobago (b) especificar objetivos de calidad específicos ambientales para ser alcanzados y mantenidos bajo la misma política (c) describir los balances requeridos y el ecológico necesario para mantener la conservación de los recursos naturales y la protección del ambiente (d) especificar los elementos de las áreas del ambiente que requieren especial protección (e) identificar usos beneficiosos específicos del medio ambiente a ser permitidos o protegidos por las políticas

		<p>(f) describir indicadores, parámetros o criterios que serán utilizados en la medición de la calidad ambiental (...)</p> <p>Artículo 19. (1) dEntro de los tres años después de entrada en Vigor esta ley o en otro período que el Ministro establezca por orden directa, la autoridad deberá: (a) Realizar una evaluación comprensiva de la legislación escrita y de los programas que conciernan a cuestiones ambientales.</p>
Uruguay	Ley N° 17.283, que refiere a la protección del medio ambiente, Art. 12.	<p>Artículo 12. Informe ambiental anual. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, elaborará anualmente un informe nacional sobre la situación ambiental, que deberá contener información sistematizada y referenciada, organizada por áreas temáticas. El mencionado informe será remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, al Congreso de Intendentes y a los Gobiernos Departamentales. Se dará amplia difusión pública y quedarán ejemplares del mismo en el Ministerio a disposición de los interesados.</p>
Venezuela		<p>No se detectaron normas que especifiquen la obligatoriedad de una publicación periódica de informes del estado del medio ambiente aunque la Ley Orgánica del Ambiente, No. 5.833 de Diciembre de 2006 se refiere al Registro de información ambiental en los siguientes términos:</p> <p>“Artículo 66 La Autoridad Nacional Ambiental establecerá y mantendrá un Registro de Información Ambiental, el cual deberá contener los datos biofísicos, económicos y sociales, así como la información legal, relacionados con el ambiente. Los datos del registro son de libre consulta y se deberán difundir periódicamente por medios eficaces cuando fueren de interés general.</p> <p>Alcance del Registro de Información Ambiental Artículo 67 El registro al que se refiere el artículo anterior deberá contener al menos los siguientes aspectos:</p>

	<ol style="list-style-type: none">1. Los inventarios de sistemas ambientales.2. Los inventarios de recursos hídricos.3. Los inventarios del recurso suelo.4. Los inventarios de diversidad biológica y sus componentes.5. Los inventarios forestales.6. Los inventarios de cuencas hidrográficas.7. El inventario de fuentes de emisión y contaminación de suelos, aire y agua.8. La información sobre áreas bajo régimen de administración especial.9. La información hidrometeorológica e hidrogeológica.10. La información jurídica de leyes, decretos y resoluciones vigentes en materia ambiental.11. Información cartográfica.12. La información sobre el hábitat y tierras de los pueblos y comunidades indígenas debidamente demarcadas.13. Cualesquiera otras, de interés para la gestión del ambiente y el desarrollo sustentable.”
--	---

7

PAIS: MÉXICO.

Página web de referencia para mayor información: www.semarnat.gob.mx

1. Cómo definiría la legislación en materia de protección ambiental que existe en su país y por qué? (es actualizada, desactualizada, fragmentada, dispersa, avanzada, uniforme, incorpora paradigmas de sostenibilidad, etc).

Uniforme y segmentada, ya que su ley general incorpora los aspectos susceptibles de protección ambiental y define criterios generales, aplicables a todos los elementos y políticas de protección, el marco jurídico se compone por legislaciones específicas en cada materia.

2. Existe una ley específica General de Medio Ambiente? Desde cuándo? Cómo se denomina y cuáles son sus principales logros? Cuáles son desde su punto de vista los principales cambios que deberían hacerse o vacíos a cubrirse dentro de la Ley? Cómo se articula esta ley con el resto de la legislación sectorial ambiental, es decir, cómo se esquematiza el marco legal de protección ambiental de su país?

Desde el año de 1988, se crea la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, como marco legal para la protección, conservación y restauración del medio ambiente, teniendo sus principales logros en establecimiento de criterio e instrumentos de la política nacional para la protección y el mejoramiento del ambiente y la biodiversidad, que marca los límites de actuación tanto de los gobiernos en sus tres ámbitos de competencia, como en las legislaciones relacionadas como la penal, administrativa y hasta para los propios particulares.

Quizá el principal cambio que deberá surgir en los próximos años, es tanto la obvia adecuación a las realidades del país, como el establecimiento de presupuestos que hagan efectiva el acceso a la justicia en materia ambiental por parte de la sociedad, es decir que se convierta en un derecho fundamental del gobernado pues hasta ahora es un derecho indirecto. Asimismo, que se convierta en constitucionalmente en un derecho fundamental del gobernado pues hasta ahora es un derecho indirecto.

El esquema de la legislación ambiental en México, se determina partiendo de la Ley General que determina las materias y acciones a seguir en la protección al medio ambiente de lo que deriva la creación de Leyes Generales, Reglamentos Federales y Leyes Estatales o locales.

3. Los principales organismos nacionales e internacionales ambientales en su país son:

Como órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales están:

- Instituto Nacional de Ecología
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- Comisión Nacional del Agua

- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Asimismo existen organismos públicos descentralizados como son:

- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
- Comisión Nacional Forestal.

4. Cuáles consideraría como logros recientes o avances en materia de legislación ambiental en su país ? (Avances en materia procesal de acceso a la justicia –por ejemplo legitimación, eliminación de obstáculos procesales en materia ambiental-, valoración o posibilidad de adopción de medidas de remediación y cumplimiento, avances en procesos de participación ciudadana, valoración de daños ambientales, legislación de fondo sobre recursos naturales en particular, etc.)

A raíz de la creación del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se ha dado una mayor participación a los ciudadanos y sobre todo a los generadores de residuos, en aplicar planes de manejo más eficaces en busca de una mejor valorización de los mismos, y su disposición como último recurso, lo que ha generado en algunos puntos la concientización ciudadana del manejo responsable de los mismos.

5. Conoce algún caso de jurisprudencia que en los últimos años haya aportado nuevas perspectivas en la interpretación del derecho ambiental en su país? Cuál (citar caso, fecha, etc)? Por qué?

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en México, ha emitido diversos criterios jurisprudenciales respecto de la interpretación y aplicación de las normas ambientales en nuestro país, por lo que resulta difícil determinar una sola jurisprudencia que haya aportado nuevas perspectivas en la interpretación del derecho ambiental, ya que todas en algún punto son de importancia en la interpretación y por ende para la aplicación del marco jurídico ambiental.

Sin embargo, estimo conveniente señalar la tesis de la novena Época, emitida por los Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XXI, de enero de 2005, bajo el número I.4.A.447 A, y bajo el rubro “MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR CONCEPTO REGULACIÓN Y CONCRECIÓN DE ESA GARANTÍA”, toda vez que en dicha tesis se establece que la protección al medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar, así como la necesidad de proteger los recursos naturales y la preservación y restauración del equilibrio ecológico son principios fundamentales que buscó proteger el Constituyente a través de diversos artículos de la Carta Magna, que si bien no definen expresamente cómo ha de darse esta protección, la misma debe buscarse a través de la interpretación sistemática, coordinada y complementaria de los ordenamientos que tienden a encontrar y promover los principios y valores fundamentales de dicha protección ambiental.

Equilibrio Ecológico y Protección Al Ambiente, Las Medidas Correctivas O De Urgente Aplicación Previstas en el Artículo 167 de la ley General Relativa No Tienen La Naturaleza

Jurídica de las Sanciones Administrativas, Tesis 1ª. CXVI/2006, sustentada en la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 331, Tomo XXIV, Julio de 2006, Novena Época, del Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Considero que es importante la interpretación del sentido de la aplicación de las medidas correctivas o de urgente aplicación que, en su caso, resulten necesarias para cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables por que abarca la protección a la seguridad jurídica del gobernado en particular, así como el bien jurídicamente tutelado del gobernado en general que es el impedir consecuencias que pueden ser irreversibles desde el punto de vista de la preservación del medio ambiente.

6. Cuáles considera que son las iniciativas más avanzadas que se hayan producido en su país en los últimos años en materia de protección ambiental? (En un sentido más amplio que el estrictamente legal ambiental, como la existencia de procesos reseñables de participación pública o campañas de sensibilización, por ejemplo)

Dentro de las principales iniciativas en México, encontramos las de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; así como del Reglamento de dicho ordenamiento, toda vez que crea mecanismos para que los particulares, incluso como consumidores de productos que se convierten en residuos, participen más directamente y hagan más eficaz el manejo integral de los residuos, buscando en todo caso la valorización a máximo grado de los mismos, y su desecho como última opción.

Así también encontramos la reforma realizada a la Ley General de Vida Silvestre en cuanto a la prohibición de la remoción, relleno, trasplante, poda que afecte el flujo hidrológico del manglar y su zona de influencia, de su productividad y capacidad de carga natural respecto a proyectos turísticos, exceptuando de dicha prohibición las obras cuyo objeto tenga proteger, restaurar, investigar conservar las áreas de manglar, que ha generado un máximo de protección al manglar en las costas mexicanas y por ende una mejor protección del ecosistema.

La emisión del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados emitida el 18 de marzo de 2008.

7. Acceso a la Justicia Ambiental y a la información en su país.

a. Legitimación activa y acción legal: ¿es amplia, o restrictiva? ¿Quiénes pueden presentar una acción ambiental?

La acción legal, en términos formales, es amplia pues se contemplan los daños al ambiente como delitos y el acceso a la denuncia de los mismos es permitida para cualquier persona inclusive si se tratara de menores de edad, bajo ciertas especificaciones, así lo marca en los artículos 115 y 116 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin embargo, en la realidad, la acción legal es restringida, toda vez que si bien es cierto se tipifica el daño al ambiente como delito y el acceso a la denuncia tanto penal como administrativa de los mismos es permitida para cualquier persona inclusive si se tratara de menores de edad, de acuerdo con el Código Federal de Procedimientos Penales, en la mayoría de los casos únicamente los afectados directamente o trasngredidos en su esfera jurídica son los legitimados para presentar o iniciar un juicio, incluso en los casos arriba citados, las denuncias se presentan ante órganos que ya en el proceso jurisdiccional, van a

actuar en representación del denunciante, ya que son a quienes la ley legitima para dicha actuación.

Por otro lado, las resoluciones judiciales en la mayoría de los casos conllevan un principio de relatividad por el que sólo quien haya sido afectado por un acto o hecho y haya presentado una demanda en su contra, será el beneficiado de dicha resolución.

El acceso a la información ambiental a raíz de la creación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se ha facilitado en gran medida ya que el ciudadano tiene libre acceso a la información del gobierno al respecto, salvo casos muy específicos en que la información se clasifica como reservada, que incluso conlleva un objetivo de seguridad jurídica.

b. Existen instituciones especializadas (juzgados, fiscalías, tribunales administrativos) para la persecución del delito ambiental? Puede realizar una descripción básica de su composición y funcionamiento?

Como instancias judiciales, no existe en México institución de impartición de justicia especializada en materia ambiental, sin embargo, contamos con órganos de defensa e investigación en materia ecológica, así como un organismo de investigación y de ejecución a nivel administrativo.

En este último caso, encontramos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, encargada de recibir, investigar y atender y en su caso canalizar las denuncias recibidas en materia ambiental, así como de verificar el cumplimiento de la legislación ambiental y normas oficiales mexicanas; inicia procedimientos administrativos en caso de incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

En la materia penal, se cuenta con la Fiscalía especializada para la atención de Delitos Ambientales adscrita a las Direcciones Generales del Ministerio Público Especializado, y cuya función es conocer de los delitos ambientales previstos en capítulo único del título vigésimo quinto del Código Penal investigar y perseguir los delitos específicos y consignar a las autoridades judiciales a los presuntos responsables.

c. ¿Existen mecanismos específicos (procedimientos) para entablar acciones ambientales? ¿Son eficaces?

Las acciones de Inspección y Vigilancia, así como la ejecución de medidas de seguridad, determinación de infracciones administrativas y comisión de delitos son instrumentos instaurado en la Ley a través de los cuales la autoridad verifica y sanciona el cumplimiento de las normas ambientales, estas, son iniciadas de oficio por la propia autoridad o bien, por la denuncia popular que pueden hacer valer los particulares.

En este caso, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de iniciar procedimientos administrativos, mientras que la Procuraduría General de la República es quien lleva a cabo la investigación de hechos delictivos a partir de la instancia de particulares y autoridades concedoras.

Dicha Procuraduría también está facultada para elaborar denuncias penales ante el Ministerio Público al igual que lo puede hacer cualquier persona que tenga conocimiento del presunto delito.

La eficacia de la solución de la denuncia radica en los elementos y la calidad de los mismos que se le alleguen a la Fiscalía especializada para la atención de delitos ambientales, pues depende de la integración de la averiguación previa la sentencia que se le da al delito.

En el ámbito Local, los Estado y Municipios cuentan, de acuerdo con la legislación local, con sus órganos y procedimientos respectivos.

8. ¿Cuáles considera que son los principales desafíos que aún debe afrontar su país en materia de legislación ambiental? ¿Razones para ello?

El principal desafío por la legislación ambiental mexicana es el acceso a la justicia en un ámbito de comunidad, es decir, un acceso de tercera generación que legitime a cualquier particular a una impartición de justicia ambiental más eficaz, sobre todo tratándose de actos de autoridad, a los que sólo los afectados directos, pueden acudir a instancias como juicio de amparo para hacer valer su derecho como parte de la comunidad, ya que no sólo es cuestión de legitimar a esta comunidad sino establecer una infraestructura jurídica y administrativa suficiente para una eficaz resolución de los asuntos, ya que aunque se ha hecho el intento de legitimar a la comunidad, aún sigue siendo la denuncia popular su más fuerte carta.

9. ¿Cuáles son los principales obstáculos que en su país dificultan el cumplimiento de la legislación ambiental?

a- La principal problemática es el desconocimiento por parte de los particulares de las disposiciones que en materia ambiental sobre todo en aquellos puntos que no resultan obligatorios;

b.- El Segundo punto es el poco porcentaje del presupuesto nacional que se asigna en esta materia, ya que a pesar de que la ley prevea mecanismos de protección, verificación y sanción, sin los insumos necesarios se dificultan las tareas de verificación y por ende de sanción.

10. ¿Existen en su país nuevas propuestas para mejorar la legislación ambiental o el nivel de cumplimiento de la legislación ambiental? ¿Cuáles considera que son las propuestas que podrían ser útiles para superar esos obstáculos?

Existen diversas iniciativas de reformas a las leyes vigentes, así como de creación de nuevas, sin embargo, no existe alguna que modifique de manera significativa el orden jurídico ambiental; a la par, se está trabajando en modelos de reglamentos, como por ejemplo el relativo a la contaminación de la atmósfera, en donde se pretende instaurar mecanismos e instrumentos para la más eficaz protección y control de la contaminación atmosférica; del mismo modo se elaboran normas Oficiales Mexicanas que dan un marco más claro para el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental.

8

Resumen Ejecutivo

FONDEN

El Fondo de Desastres Naturales de México – Una Reseña

Junio 2012



BANCO MUNDIAL



GFDRR
Global Facility for Disaster Reduction and Recovery



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Swiss Confederation
Federal Department of Economic Affairs FDEA
State Secretariat for Economic Affairs SECO



Prólogo

Los desastres naturales constituyen una fuente significativa de riesgo fiscal en países altamente expuestos a catástrofes naturales, presentando así pasivos contingentes de considerable magnitud para los Gobiernos de dichos países. La ausencia de mecanismos eficientes de preparación y atención de emergencias y de una adecuada planeación financiera para hacer frente a los desastres puede crear dificultades y demoras en la respuesta, lo que podría agravar las consecuencias en términos de pérdidas humanas y económicas. En estado de emergencia por desastres naturales, los Gobiernos pueden verse obligados a utilizar fondos que habían sido previamente destinados a proyectos fundamentales de desarrollo económico, y esto, en el largo plazo, puede impactar negativamente el proceso de desarrollo y crecimiento económico de los países.

Los Gobiernos son cada vez más conscientes que el riesgo fiscal derivado de desastres naturales no puede seguir siendo ignorado. El importante crecimiento económico en algunos países en desarrollo hace que éstos se enfrenten con pérdidas económicas cada vez más importantes. Al mismo tiempo, aunque la exposición de la población y de los activos físicos a los desastres sigue en crecimiento, poca atención se dirige a la construcción de una sociedad resiliente ante fenómenos naturales adversos. Incrementos en la frecuencia y magnitud de fenómenos climatológicos extremos que se prevén debido al cambio climático puede potencialmente agravar la tendencia creciente en las pérdidas económicas causadas por desastres. En este contexto, es de suma importancia que se le dé un mayor énfasis a la gestión integral del riesgo de desastres que incluya medidas de protección financiera y aseguramiento ante desastres para poder hacer frente a estas tendencias disruptivas.

México se encuentra en la vanguardia de iniciativas encaminadas al desarrollo de un marco integral en gestión del riesgo de desastres, incluyendo el uso efectivo de mecanismos de financiamiento del riesgo y aseguramiento para manejar el riesgo fiscal derivado de los desastres. Cabe mencionar que México está altamente expuesto a una gran variedad de fenómenos geológicos e hidro-meteorológicos. En este sentido, el país está catalogado como uno de los de mayor actividad sísmica en el mundo, experimentando anualmente más de 90 sismos con una magnitud de 4 o más en la escala de Richter. Aproximadamente el cuarenta por ciento del territorio Mexicano y más de una cuarta parte de su población están expuestos a tormentas, huracanes e inundaciones.

El Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) fue establecido por el Gobierno Federal de México en el marco de su estrategia de gestión integral del riesgo con el propósito de apoyar actividades de emergencia, recuperación y reconstrucción después de la ocurrencia de un desastre. FONDEN fue originalmente establecido como un instrumento presupuestario a través del cual fondos federales eran anualmente presupuestados para financiar gastos en respuesta a emergencias por desastres. Desde entonces, el FONDEN ha evolucionado significativamente. Cambios consistentes en las reglas de operación y procedimientos operativos del FONDEN han incrementado su eficiencia y eficacia. Así mismo, la introducción de ventanas adicionales de operación en temas preventivos ha



México se encuentra en la vanguardia de iniciativas encaminadas al desarrollo de un marco integral en la gestión del riesgo de desastres, incluyendo el uso efectivo de mecanismos de financiamiento y aseguramiento del riesgo para manejar el riesgo fiscal de desastres.

fortalecido aún más la gestión del riesgo de desastres. En el 2005, con el propósito de aumentar la cobertura del fondo, el Gobierno de México le otorgó al FONDEN las facultades para desarrollar una estrategia de cobertura del riesgo catastrófico, que incluye instrumentos y/o mecanismos financieros para la retención y transferencia del riesgo. En el 2006, México emitió el primer bono catastrófico soberano del mundo, el cual fue renovado en el 2009 ampliando su cobertura. En la actualidad, el FONDEN se ha convertido en uno de los vehículos financieros de manejo del riesgo catastrófico más avanzado en el mundo. El sistema de operación del FONDEN continúa evolucionando para satisfacer las demandas financieras del país relacionadas con desastres naturales.

El Banco Mundial tiene una larga historia de cooperación con el Gobierno de México en temas relacionados a la gestión del riesgo de desastres. Entre los años 2000 y 2004, el Banco Mundial proporcionó servicios de asesoría a México en el marco del Proyecto de Gestión de Desastres Naturales. En el 2005, colaboró en la emisión del primer bono catastrófico de México. Asimismo, al emitir su segundo bono catastrófico, México fue el primer país en utilizar el programa MultiCat del Banco Mundial, el cual proporciona asesoría técnica a los países en el diseño y emisión de bonos catastróficos con cobertura para múltiples amenazas y áreas geográficas. Con esta asesoría, México emitió un bono catastrófico por 290 millones de dólares en Octubre de 2009 contra riesgos de terremotos y huracanes en diversas regiones del país. La estrecha colaboración en estos temas entre México y el Banco Mundial continúa hasta el día de hoy, con la coordinación conjunta de proyectos destinados a fortalecer la resiliencia del país a los desastres e iniciativas para mejorar la gestión del riesgo fiscal. A través de los años, el progreso en estos temas en México ha constituido un importante punto de referencia para el Banco Mundial en su diálogo con otros países, compartiendo experiencias a fin de promover una gestión integral del riesgo de desastres.

La publicación, FONDEN: Fondo de Desastres Naturales de México – Una Reseña, es un producto más de la colaboración continua que existe entre el Banco Mundial y el Gobierno de México en el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres. El objetivo del informe es compartir con otros Gobiernos y actores internacionales los importantes avances que México ha realizado en los últimos años en la gestión financiera del riesgo catastrófico. La publicación describe la evolución del FONDEN desde sus orígenes hasta la fecha, enfatizando en aspectos que pueden ser de importancia y aplicabilidad para otros países. La publicación es de particular relevancia para países de ingreso medio, pero contiene mensajes claves para países de ingresos bajos y altos.

Esperamos que esta publicación promueva el diálogo y sea inspiradora de innovaciones en el campo de la gestión financiera del riesgo de desastres en otros países, avanzando de esta forma hacia una gestión financiera del riesgo de desastres más eficaz en el resto del mundo.

Gloria Grandolini

Directora para México y Colombia
Banco Mundial

Laura Gurza Jaidar

Coordinadora Nacional de Protección Civil
Secretaría de Gobernación, México

Resumen Ejecutivo

El Fondo de Desastres Naturales de México (FONDEN) fue establecido a finales de los años 90's como un mecanismo presupuestario para apoyar de manera eficaz y oportuna a la rehabilitación de la infraestructura federal y estatal afectada por desastres naturales. El FONDEN fue originalmente creado como un programa dentro del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 1996, y se hizo operacional en 1999 cuando se emitieron sus primeras Reglas de Operación. Los recursos del FONDEN originalmente se destinaban únicamente a la realización de actividades ex post de rehabilitación y reconstrucción de (i) infraestructura pública de los tres órdenes de gobierno - federal, estatal y municipal; (ii) vivienda de la población de bajos ingresos; y (iii) ciertos elementos del medio ambiente, tales como selvas, áreas naturales protegidas, ríos, y lagunas.

En la actualidad, el FONDEN está compuesto por dos instrumentos presupuestarios complementarios: el Programa FONDEN para la Reconstrucción y el Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), y sus respectivos fideicomisos. El instrumento original, y aún el más importante del FONDEN es el *Programa FONDEN para la Reconstrucción*. Sin embargo, en reconocimiento de la necesidad de promover ex ante el manejo proactivo del riesgo, el gobierno de México comenzó, a inicios de los años 2000, a asignar recursos específicamente destinados a actividades preventivas. Aunque los recursos para la prevención siguen siendo significativamente menores que para la reconstrucción, el gobierno Mexicano continúa dirigiendo esfuerzos a la transición de un enfoque del financiamiento del riesgo post-desastre a la gestión del riesgo financiero ex ante a los desastres. La ejecución de los recursos financieros de los 2 instrumentos del FONDEN (de reconstrucción y de prevención) se realizan a través del Fideicomiso FONDEN y del Fideicomiso Preventivo (FIPREDEN), cuya institución fiduciaria en ambos casos es BANOBRAS, un banco de desarrollo del Gobierno de México.

FONDEN es financiado a través del Presupuesto de Egresos de la Federación. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria requiere que al inicio de cada ejercicio fiscal, una cantidad no menor al 0.4 por ciento del presupuesto federal anual sea destinada al FONDEN, al FOPREDEN y al fondo agropecuario para los desastres naturales. Esta cantidad incluye los fondos no comprometidos en el Fideicomiso FONDEN a finales del año fiscal anterior. En la práctica, el requisito mínimo de 0.4 por ciento –que fue equivalente a alrededor de US\$800 millones de dólares en el 2011- se ha convertido en la asignación presupuestaria estándar para el FONDEN anualmente. En caso de que esta asignación sea insuficiente, la ley estipula que recursos adicionales pueden ser transferidos de otros programas y fondos, tales como los ingresos de excedentes de la venta del petróleo.

El programa FONDEN para la reconstrucción es el principal instrumento presupuestario del FONDEN. En caso de ocurrencia de un desastre, los fondos autorizados a los programas de reconstrucción son transferidos a sub-cuentas específicas dentro del fideicomiso FONDEN para ser ejecutados. El Fideicomiso FONDEN, a través de la institución fiduciaria administra estos recursos hasta que los programas de reconstrucción son implementados y realiza los pagos por las obras y acciones de reconstrucción directamente a los contratistas.

El Fideicomiso FONDEN (a través de BANOBRAS) también actúa como ente encargado de contratar en el mercado mecanismos financieros para la transferencia de los riesgos del propio FONDEN, tales como seguros y bonos catastróficos.

El FONDEN también transfiere recursos a un Fondo de Atención de Emergencias, a fin de que el gobierno mexicano pueda brindar auxilio con víveres, materiales de abrigo y protección, herramientas y medicamentos a la población que resulte afectada a consecuencia de la ocurrencia de un fenómeno natural perturbador. Dichos apoyos se detonan a través de la emisión de una declaratoria de emergencia.

Al pasar de los años, la evolución del Programa FONDEN para la Reconstrucción permitió que en el año 2009 se lograra la implementación de un nuevo y eficiente mecanismo para poder destinar recursos inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre natural para atender las acciones prioritarias y urgentes dirigidas a solventar la situación crítica, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza de las calles y viviendas afectadas, remoción de escombros, pasos provisionales, y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad en la zona afectada. Este mecanismo se ha denominado Apoyos Parciales Inmediatos (APIN).

Más aún, el FONDEN se esfuerza por financiar trabajos de reconstrucción que disminuyan la vulnerabilidad frente a nuevos fenómenos naturales perturbadores, de tal forma que el financiamiento del FONDEN es utilizado para reconstruir infraestructura con base a mejores estándares de construcción que los utilizados originalmente, para evitar daños frente a futuras amenazas (el principio de “reconstruir mejor”) y para la reubicación de edificios públicos y/o comunidades de zonas de alto riesgo a zonas libres de riesgo o con riesgo controlado.

El FOPREDEN apoya la prevención de desastres naturales financiando actividades relacionadas con la evaluación del riesgo, reducción del riesgo, e iniciativas para crear capacidades en materia de prevención de riesgos. Semejante al programa FONDEN para la Reconstrucción, el FOPREDEN también maneja un programa dentro del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y un Fideicomiso Preventivo denominado “FIPREDEN”, quien es el brazo financiero ejecutor a través del cual se destinan los recursos para financiar los proyectos específicos de prevención de desastres naturales. El FOPREDEN promueve la toma de decisiones informadas para la inversión de recursos en la reducción de riesgos, requiriendo que los estados estimen sus riesgos (incluyendo el desarrollo de un atlas de riesgo) antes

de ser elegibles a financiamiento para proyectos de prevención y mitigación del riesgo. El FOPREDEN continúa siendo mucho más pequeño que el programa FONDEN para la reconstrucción, con una asignación anual aproximada de US\$25 millones de dólares.

El proceso para acceder y ejecutar los recursos del programa FONDEN para la Reconstrucción permite un equilibrio entre la necesidad del desembolso inmediato de los fondos ante la ocurrencia de un desastre y aspectos de rendición de cuentas y de transparencia. La Secretaría de Gobernación (SEGOB) es la instancia responsable del procedimiento de acceso a los recursos del FONDEN y de la emisión de las declaratorias de desastre natural. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la instancia responsable de los recursos del FONDEN.

El FONDEN cuenta con un Sistema electrónico y automatizado en línea que utiliza tecnología e información de punta en el proceso de acceso a los recursos, tales como la captura en una plataforma de información geográfica de fotografías geo-referenciadas de todos los activos públicos afectados y que serán sujetos de apoyo para asegurar la eficacia y exactitud del proceso de evaluación y cuantificación de los daños sufridos por un determinado desastre natural. SEGOB revisa en el Sistema en línea que las solicitudes de recursos señalen de manera detallada las acciones que se llevarán a cabo así como el costo requerido para la reparación de la infraestructura y viviendas dañadas.

Consecutivamente, SEGOB remite el expediente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y le solicita convoque a sesión del comité técnico del fideicomiso FONDEN para que éste autorice los recursos los cuales quedan etiquetados en el Fideicomiso FONDEN en una subcuenta específica por cada programa de reconstrucción. Los recursos son transferidos por BANOBRAS (en su carácter de institución fiduciaria) de estas subcuentas a las empresas proveedoras de servicios de reconstrucción, previa presentación de las facturas de avance de la ejecución de las obras. Los recursos del FONDEN financian 100 por ciento los costos de reconstrucción de activos federales y 50 por ciento de los activos locales (dichos porcentajes aplican la primera vez que un activo es dañado por un fenómeno natural, los porcentajes de financiamiento con cargo al FONDEN disminuyen para reconstrucción por desastres posteriores si los bienes reconstruidos no han sido asegurados).

Los recursos de FONDEN son apalancados con instrumentos financieros de transferencia del riesgo de desastres. A pesar de las estables asignaciones anuales de presupuesto, las necesidades de financiamiento de FONDEN por la ocurrencia de desastres varían considerablemente año con año, lo que implica que el fondo puede incurrir en un balance deficitario en cualquier año. Para poder administrar dicha volatilidad, el FONDEN puede trasladar parte de su riesgo por medio del uso de seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo tales como los bonos catastróficos; sin embargo, FONDEN no está autorizado para contraer deuda. FONDEN transfirió parte de su riesgo de desastres al mercado internacional de capitales por primera vez en 2006 a través del primer bono catastrófico emitido por un Gobierno (Cat Mex), con una vigencia de tres años, el cual

brindaba una cobertura por US\$450 millones de dólares contra la ocurrencia de terremotos de grandes magnitudes en las tres zonas de mayor riesgo del país.

Cuando Cat Mex venció en 2009, FONDEN emitió su segundo bono catastrófico con duración de tres años. En esta ocasión la cobertura brinda protección por un total de US\$ 290 millones de dólares, US\$140 millones para sismo y US\$150 millones para huracanes.

En junio de 2011, FONDEN adquirió una cobertura catastrófica para activos públicos y vivienda de población de bajos recursos a través de un contrato de seguro por un monto de US\$400 millones de dólares, el cual provee protección al FONDEN en caso de desviaciones en sus gastos por apoyos a los bienes dañados.

A través de la estrecha colaboración existente entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el FONDEN ha podido establecer una sólida relación entre sus áreas técnicas y financieras en el manejo de desastres naturales. El Centro Nacional para la Prevención de Desastres (CENAPRED) actúa como el área técnica enfocada en la reducción del riesgo y trabaja estrechamente con el FONDEN, el vehículo financiero para la administración de desastres. El último avance en la evolución de esta sociedad es el desarrollo y utilización de la herramienta R-FONDEN, un modelo de evaluación probabilística del riesgo de desastres que enfrentan los principales activos públicos que cubre el FONDEN (infraestructura carretera, hidráulica, escuelas y hospitales) y las viviendas de la población de bajos recursos ante las amenazas naturales más importantes, para lo cual el R-FONDEN provee con varias medidas de riesgo, tales como la pérdida promedio anual y las curvas de probabilidad de pérdidas en exceso. Mientras R-FONDEN continúa siendo refinado y sus aplicaciones siendo expandidas para diversos usos, el modelo ya ha sido utilizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para mejorar la cobertura de seguro de algunas dependencias federales y constituye un importante instrumento de referencia para la colocación del seguro en exceso de pérdida.

El esquema de operación del FONDEN se encuentra en continua evolución a través de la incorporación de lecciones aprendidas a lo largo de años de experiencia. El gobierno mexicano modifica el esquema de operación del FONDEN con el objetivo de mejorar su eficacia y eficiencia, avanzando hacia la implementación de un marco integral de gestión del riesgo de desastres. Las lecciones aprendidas en el proceso de evolución del FONDEN que se presentan en este documento, tanto las relacionadas con sus políticas y procedimientos, así como al uso de instrumentos financieros, pueden ser aprovechadas en beneficio de otros países. La historia del FONDEN constituye un caso contundente de cómo los gobiernos pueden establecer exitosos esquemas gubernamentales que apoyen los mecanismos para la asistencia de desastres y al mismo tiempo promuevan medidas preventivas. Más importante aún, el caso del FONDEN provee un ejemplo exitoso de cómo estos sistemas deben ser continuamente mejorados a través de la integración de nuevos conocimientos.

Agradecimientos

La presente publicación fue coproducida por Rubem Hofliger (Director General, Fondo de Desastres Naturales, FONDEN, Secretaría de Gobernación, México), Olivier Mahul (Coordinador del Programa de Financiamiento y Aseguramiento del Riesgo de Desastres, Instituciones Financieras No Bancarias del Mercado Financiero de Capitales (FCMNB) y Programa Global para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Recuperación (GFDRR), Francis Ghesquiere (Gerente del Programa de Gestión del Riesgo de Desastre del Banco Mundial y Director del GFDRR), y Salvador Pérez (Director General Adjunto de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), México) con la asistencia de Laura Boudreau (FCMNB, Banco Mundial), Laura Dorling van der Oord (Consultora, Banco Mundial), Charlotte Benson (Consultora, Banco Mundial), Daniel Clarke (Consultor, Banco Mundial), y Ligia Vado (Consultora, Banco Mundial).

Los autores dan sus más sinceros agradecimientos al Gobierno de México, y en especial a José Jaime Pérez González (Director de Análisis y Evaluación de FONDEN) y a Juan Miguel Adaya Valle (Coordinador de Proyectos de Análisis de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la SHCP, México), por compartir información y conocimientos invaluable acerca del funcionamiento interno del FONDEN y sus experiencias vividas hasta la fecha.

El equipo se encuentra inmensamente agradecido por el apoyo financiero brindado por la Oficina del Banco Mundial en México, el Programa Global para la Reducción del Riesgo de Desastres y Recuperación y la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza (SECO) a través del fondo multilateral de Financiamiento y Aseguramiento del Riesgo de Desastres.

9

Reducción del Riesgo de Desastres: Un Instrumento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio



Unión interparlamentaria



United Nations
International Strategy for Disaster Reduction

Reducción del Riesgo de Desastres: Un Instrumento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio

“La Reducción del riesgo de desastres y el aumento de la capacidad de respuesta a los peligros naturales en diferentes sectores del desarrollo pueden tener efectos multiplicadores y acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

Ban Ki-moon

Secretario General de las Naciones Unidas

“Los frecuentes terremotos, inundaciones y otros desastres devastadores causan pérdidas de vidas y traen consigo consecuencias a largo plazo a nivel social, económico y medio ambiental. Los parlamentarios tienen su propia parte de responsabilidad para garantizar que los planes nacionales de desarrollo sean resilientes ante los desastres. Como representantes electos de los ciudadanos, fiscalizan las acciones del gobierno y juegan un papel primordial en la movilización de recursos para la reconstrucción y el desarrollo en las zonas afectadas por desastres”.

Dr. Theo-Ben Gurirab

Presidente de la UIP

Prólogo

Los Parlamentarios en todo el mundo juegan un papel primordial en los esfuerzos sin precedentes que actualmente se despliegan por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio - metas claras y cuantificables para reducir la pobreza para 2015 que fueron definidas por Jefes de Estado en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en septiembre de 2000. Ningún político responsable quisiera gastar millones en la construcción de escuelas que pudieran después derrumbarse y acabar con la vida de niños. Ningún parlamentario quisiera que los más necesitados caigan una y otra vez en extrema pobreza debido a la falta de recursos humanos y financieros para reducir el riesgo de desastres.

El desarrollo resiliente a desastres es una de las inversiones más rentables que un país pueda realizar a fin de reducir la pobreza. Repetidas veces, los pobres son víctimas ellos mismos o ven que sus escuelas, hospitales, hogares y todos sus medios de sustento son destruidos por las inundaciones, terremotos u otras amenazas naturales. Sin embargo, esta regresión y destrucción de los beneficios reportados por el desarrollo pueden ser evitadas en su mayor parte. Las inversiones acertadas en reducción de riesgos pueden proteger significativamente de tales pérdidas tanto a la población como las arcas nacionales.

Por algunos céntimos más de cada dólar invertido, se pueden construir nuevos centros médicos resistentes a amenazas naturales de manera que puedan seguir funcionando en tiempos de catástrofes, que es cuando más se les necesita. Se pueden hacer tuberías nuevas resistentes que soporten una siguiente inundación, evitando así la propagación de enfermedades provocadas por el agua que surge después de un desastre. Se pueden proteger los medios de sustento de la eventualidad de sequías e inundaciones evitando así que los niños abandonen la escuela para ayudar a sus familias a salir adelante.

Este kit pretende apoyar a los miembros de parlamentos a supervisar el progreso y las inversiones realizadas a nivel nacional con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en sus países, usando la reducción del riesgo de desastres. Objetivo por objetivo, describe de manera general las prioridades, los pasos y las intervenciones necesarias para reducir o eliminar los riesgos de desastres. Y, por supuesto, este kit brinda ejemplos del buen trabajo que ya han realizado muchos parlamentarios en todo el mundo.

La reducción de riesgos es rentable. Los parlamentarios tienen el poder y la obligación de mostrar el camino en la protección de los beneficios reportados por el desarrollo contra las catástrofes.

Margareta Wahlström

Representante Especial del Secretario General
para la Reducción del Riesgo de Desastres

Anders B. Johnsson

Secretario General
Unión Interparlamentaria

Agradecimientos

El presente Kit de Cabildeo para Parlamentarios es el resultado de una labor conjunta entre la Unión Interparlamentaria (UIP) y la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (UNISDR). Este kit pretende facilitar la labor de los parlamentarios para desempeñar una activa función de vigilancia en la construcción de resiliencia de sus naciones y comunidades ante los desastres, con el propósito de acelerar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Kit de Cabildeo fue realizado bajo la importante dirección de Feng Min Kan, Asesora Especial de la Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres de la UNISDR y gracias a la coordinación de Ana Cristina Angulo-Thorlund, Oficial de Programa de la UNISDR. Expresamos nuestro sincero agradecimiento al Sr. Serguei Tchelnokov, Jefe de programa de la Secretaría de la UIP, a la Honorable Saumura Tioulong, Vicepresidenta de la Segunda Comisión Permanente de la UIP sobre Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio, por su gran estímulo y significativo apoyo.

El kit de Cabildeo también se ha beneficiado de los profundos debates sostenidos en la Reunión Consultiva de Parlamentarios de África Occidental bajo el tema: Reducción del Riesgo de Desastres: Un Instrumento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, realizada en Dakar, Senegal, en junio de 2010 y a la cual asistieron Miembros del Parlamento de Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Kenia, Mali, Togo y Senegal.

Este kit ha sido elaborado gracias al financiamiento del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres.

Contents

Prólogo	3
Agradecimientos	4
Introducción	7
ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.....	13
ODM 2: Lograr la enseñanza primaria universal.....	18
ODM 3: Fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.....	22
ODM 4, 5 y 6: Reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.....	26
ODM 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.....	32
ODM 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo	36
Referencias	40
Anexos	44

Introducción

¿Cuál es la diferencia entre una amenaza natural y un desastre?

En realidad, el desastre ‘natural’ no existe. Muchas de las amenazas son naturales y generalmente inevitables, como los ciclones, las inundaciones, las sequías y los terremotos. Estos son ‘amenazas’ en el sentido que pueden potencialmente causar daño al hombre, a las economías y al medio ambiente si éstos no se encuentran adecuadamente preparados para ellas. Un ‘desastre’ ocurre cuando una amenaza provoca devastación que deja a las comunidades e incluso a naciones enteras en la incapacidad de hacerle frente y sin ayuda alguna, como sucedió recientemente en Haití al ser azotada por el terremoto. Pero los desastres no son ni inevitables ni ‘naturales’.

¿Qué es la reducción del riesgo de desastres?

La reducción del riesgo de desastres es un enfoque de amplio alcance que incluye toda acción dirigida a reducir los riesgos de desastres. Estas acciones pueden ser de orden político, técnico, social o económico. La reducción del riesgo de desastres puede revestir formas tan variadas como el asesoramiento en la definición de políticas, legislación, planes de preparación ante catástrofes, proyectos agrícolas, planes de seguro o incluso una clase de natación. El enfoque hace posible que las personas reflexionen y se esfuercen en toda la sociedad, para asegurarse que todos – desde gobiernos hasta individuos – tomen las decisiones correctas para reducir el riesgo y el efecto de los desastres. Actuando así, una tormenta o inundación que se avecina no podrá hacer que el mal tiempo desencadene en un desastre que se espera que ocurra.

Todos tienen un papel que desempeñar en la reducción del riesgo de desastres.

Acerca de este kit

Este kit pretende brindar a los parlamentarios una guía de las prioridades críticas de la línea de base y de los pasos prácticos a seguir para hacer que la reducción de riesgos sea un instrumento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), objetivo por objetivo. Muestra cómo los desastres pueden desbaratar los avances logrados en materia de ODM y desarrollo, y porqué la reducción del riesgo de desastres es tan importante para mantener los beneficios reportados por el desarrollo. También señala algunas intervenciones clave que deberían realizarse en la reducción del riesgo de desastres con el fin de acelerar el proceso hacia el logro de los ODM, y cómo los parlamentarios pueden generar cambios prácticos y modificar las políticas tanto a nivel nacional como local.

¿POR QUÉ *la reducción del riesgo de desastres es importante para el desarrollo sostenible?*

El 85% de las personas expuestas a terremotos, ciclones, inundaciones y sequías vive en los países en desarrollo. El inmenso costo de los desastres pone en peligro la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente el primer objetivo: reducir la pobreza a la mitad para 2015.

Los costos por daños directos de desastres por sí solos se han disparado de US\$75,5 mil millones en los años sesenta a cerca de US\$1 billón en los últimos diez años (Munich RE 2002, CRED 2009). Incluso estas cifras tan altas no pueden plasmar el costo a largo plazo que representa para las personas y las comunidades que sufren el embate de los desastres, que pagan con sus vidas, sus medios de sustento y sus expectativas futuras de desarrollo.

Los desastres ponen en peligro la seguridad alimentaria de los más pobres a nivel mundial. **La reducción del riesgo de desastres es vital para asegurar uno de los derechos y libertades más fundamentales del hombre, i.e. el derecho a no padecer hambre.** A menos que empecemos a utilizar la reducción de desastres en la adaptación al cambio climático, a gestionar el crecimiento de manera responsable y a detener la degradación ambiental, los desastres seguirán amenazando más vidas y medios de sustento que nunca.

En resumen, la reducción del riesgo de desastres protege las inversiones para el desarrollo y ayuda a las sociedades a acumular riqueza a pesar de las amenazas. Bangladesh, Cuba, Vietnam y Madagascar han logrado mitigar significativamente el efecto de las amenazas hidrometeorológicas, como las tormentas tropicales e inundaciones, mediante sistemas mejorados de alerta temprana, preparación ante desastres y otras medidas de reducción de riesgos (UNISDR 2009). China gastó US\$3,15 mil millones para mitigar el impacto de las inundaciones, evitando así pérdidas estimadas a US\$12 mil millones (DFID 2004). La reducción del riesgo de desastres aumenta la resiliencia de la comunidad; ayuda a los más necesitados a incrementar sus recursos, a mejorar su salud y su seguridad alimentaria, protegiendo y aumentando sus medios de sustento; libera recursos para el desarrollo reduciendo las necesidades y la dependencia de la ayuda de socorro y de la recuperación.

Las inversiones en reducción de riesgos debidos a catástrofes pueden producir beneficios a largo plazo, incluyendo avances hacia los ODM.

Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2010

¿QUÉ se debe hacer para que el desarrollo sea resiliente a desastres?

5 prioridades

1. **Incorporando la reducción del riesgo de desastres en los planes y programas de desarrollo socioeconómico** se salvaguardará las inversiones en actividades de desarrollo. Esto requiere la transferencia de fondos, tecnología y conocimientos a las comunidades más vulnerables, mediante una colaboración multi-actores y multidisciplinaria y mediante alianzas en todos los niveles.
2. **Haciendo que la reducción de riesgos sea una parte esencial de las estrategias y programas de reducción de la pobreza** se protegerá y mejorará los recursos de los pobres y de los que están en camino de serlo, aumentando su resiliencia ante los desastres, poniendo especial atención en las comunidades y minorías marginadas vulnerables.
3. **Haciendo que las infraestructuras de colegios, instalaciones sanitarias, agua y saneamiento sean resistentes a catástrofes** se podrá facilitar el acceso a la educación universal, y servicios de atención primaria de salud y de emergencia. También de esta manera se contribuirá a reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, y preservar los esfuerzos por erradicar enfermedades importantes como el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis.
4. **Empoderando a la mujer en la reducción del riesgo de desastres** se acelerará el progreso hacia el logro de los ODM. Los gobiernos necesitan garantizar la participación activa de la mujer en los procesos de toma de decisiones y de definición de políticas, especialmente en pro del desarrollo comunitario, la gestión de recursos naturales, la prevención de sequías, el manejo del agua y la agricultura de subsistencia.
5. **Frenando el crecimiento urbano rápido y mal planificado** se disminuirá los riesgos de catástrofes. La infraestructura y la construcción de ciudades deben ser hechas en base a evaluaciones de riesgo bien elaboradas para evitar que los beneficios en términos socioeconómicos de pronto se pierdan debido a las catástrofes.

¿CÓMO pueden generar cambios los parlamentarios?

5 maneras posibles:

- A. **Los Parlamentarios son líderes políticos** que tienen el exclusivo papel de representantes y comunicadores de los intereses locales a los gobiernos nacionales y que hacen campañas sobre temas que afectan la vida diaria y los medios de sustento de las personas. Si los parlamentarios facilitan el desarrollo resiliente ante los desastres y legislan a su favor en sus circunscripciones, todos ganan.

- B. **Los Parlamentarios son poderosos supervisores de políticas** que pueden influenciar en los gastos y las políticas nacionales gracias a su función fiscalizadora del presupuesto nacional, y a través de su pertenencia a comisiones parlamentarios para los principales sectores de desarrollo, haciendo de la reducción riesgos un instrumento para el desarrollo sostenible.
- C. **Los Parlamentarios son legisladores nacionales** que tienen el poder privilegiado de aprobar nuevas leyes o enmendar las existentes, creando un entorno que favorezca la credibilidad para lograr un desarrollo resiliente a catástrofes, la reducción de la pobreza y los ODM.
- D. **Los Parlamentarios son defensores por naturaleza.** Con la adecuada información y conocimientos sobre la reducción del riesgo de desastres, los parlamentarios pueden asesorar más eficazmente y aprovechar las redes activas de expertos sobre reducción de riesgos y desarrollo, y asesorar al gobierno sobre políticas, procedimientos, capacitación y directrices.
- E. **Los Parlamentarios son integrantes de grupos de presión que alcanzan esferas de alto nivel** que pueden influir en las decisiones de jefes de estado, así como en organizaciones internacionales que trabajan con parlamentarios, para afianzar el compromiso político de lograr que la reducción del riesgo de desastres sea un prerequisite para la financiación de actividades de desarrollo.

122a Asamblea de la Unión Interparlamentaria

Exhorta a los gobiernos a evaluar todas las instalaciones públicas vitales, como escuelas y hospitales, con el fin de hacerlas resistentes a los terremotos, inundaciones y tormentas, y hacer de la reducción de riesgos un elemento de la reducción de la pobreza y de toda planificación y programas tendientes a alcanzar los ODM y el consiguiente bienestar a largo plazo de la población.

Resolución adoptada por unanimidad por la 122a Asamblea de la UIP, en Bangkok, el 1 de abril de 2010

Buenas Prácticas

Senegal: Una red de parlamentarios sobre reducción del riesgo de desastres

Bajo la asesoría del Presidente de la Asamblea Nacional, parlamentarios y senadores senegaleses crearon su propia Red de voluntarios para la Reducción del Riesgo de Desastres. Para ellos la reducción de riesgos es crucial para alcanzar un desarrollo sostenible. Son miembros de la red 80 de los 250 representantes y, a pesar de contar con un presupuesto muy reducido, la red es capaz de hacer labores de cabildeo de manera eficaz, especialmente mediante alianzas estratégicas. Utilizan las habilidades técnicas de los parlamentarios y sobre todo las de un campeón de alto nivel como es el Presidente de la Asamblea Nacional. La Red ha logrado:

- Establecer alianzas con ministerios gubernamentales, reunir información de las asociaciones ciudadanas locales, y trabajar con agencias internacionales como el PNUD;
- Concientizar dentro del parlamento, y, trabajando conjuntamente con el PNUD y el Ministerio de Protección Civil, organizar un seminario de formación para parlamentarios enfocado en el papel que cumplen como supervisores de las políticas del gobierno;
- Producir películas y materiales de promoción sobre la importancia de la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) y de la Adaptación al Cambio Climático, colaborando estrechamente con el Ministerio del Medio Ambiente y la UICN.

Argentina: Líder local para legislar

El Senado Provincial de Mendoza ha dado el ejemplo aprobando leyes y promoviendo la RRD mediante su compromiso con la Unión de Parlamentarios del Mercosur (UPM) y la Plataforma Nacional Argentina para la RRD. Ha incorporado la gestión de riesgos en la ley de planificación del uso del suelo, está en proceso de aprobar un proyecto de ley para la Gestión de Riesgos y Emergencias, y está debatiendo proyectos de ley sobre la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos a nivel local. Otras legislaturas provinciales, como la de Neuquén, están siguiendo el ejemplo de Mendoza.

- Localmente, el Senado trabaja con las empresas, la industria, la protección civil y el gobierno local con el fin de reducir la vulnerabilidad de las poblaciones locales.
- El terremoto de Chile del 2010 provocó que los legisladores trabajaran más estrechamente con los institutos científicos y universidades de la región, lo que dio como resultado una presentación de propuestas en el poder legislativo de más de 300 científicos y profesionales de la región para el sector público.
- El Senado también empezó a colaborar con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) después del terremoto para extender la cobertura del programa de DIPECHO sobre hospitales seguros hacia su región.

Filipinas: Un campeón regional e internacional

Inspirados por un destacado campeón en la reducción de riesgos de desastres dentro del Senado filipino, los cuerpos representativos de Filipinas han aprobado leyes y ratificado convenios internacionales que integran la RRD en:

- El Acta del Cambio Climático de 2009 integró la adaptación al cambio climático en las políticas de gobierno, poniendo de relieve las sinergias entre la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. Reconoce que una atenuación de riesgos eficaz mejorará la capacidad de adaptación al cambio climático. El Acta fue aprobada con carácter de ley en octubre de 2009 y fue puesta a disposición de la Unión Interparlamentaria como modelo legislativo.
- El Acta sobre la Reducción del Riesgo de Desastres y Gestión de Riesgos de Filipinas de 2009 resaltó la necesidad de que la reducción de riesgos sea sensible al tema de género.
- Ratificación del Convenio ASEAN sobre la Gestión de Desastres y Respuesta a Emergencias (AADMER, por sus siglas en inglés), un acuerdo regional legalmente vinculante para la reducción del riesgo de desastres. Con la ratificación de Filipinas, el Convenio AADMER entró en vigor en diciembre de 2009.

.....

¿POR QUÉ *la erradicación de la pobreza requiere la reducción del riesgo de desastres?*

Los pobres son los que más sufren las consecuencias de las catástrofes y son los más propensos a perder la vida y sus medios de subsistencia cuando se producen inundaciones, terremotos y tormentas. Los desastres y la pobreza forman un círculo vicioso. Si un ciclón de la misma magnitud golpeará Japón y Filipinas, la mortalidad en Filipinas sería 17 veces mayor, incluso si el Japón tiene 1,4 veces más habitantes expuestos a ciclones tropicales que Filipinas. De hecho, el riesgo de mortalidad para el mismo número de habitantes expuestos en países de bajos ingresos es casi 200 veces mayor que en los países de la OCDE (UNISDR 2009).

Las catástrofes hacen escasear los alimentos y destruyen los ya limitados recursos de que disponen los pobres para vivir. En 1998, el huracán Mitch hizo perder el 31% de sus recursos productivos a las familias más pobres en Honduras, mientras que las familias con mayores recursos perdieron sólo el 8% (Carter et al 2005). La pobreza extrema siempre obliga a los pobres a vivir en zonas propensas a desastres, e incluso no cuentan con recursos para reducir su vulnerabilidad ante futuras catástrofes porque difícilmente pueden satisfacer sus necesidades vitales diarias.

La constante práctica de la reducción del riesgo de desastres puede romper el ciclo negativo y ayudar a los pobres a fortalecer su resiliencia ante los desastres y a mejorar su seguridad alimentaria. Reduciendo los gastos generados por las catástrofes también se protegen las finanzas nacionales, promoviendo el crecimiento, la estabilidad fiscal y el suministro de servicios estatales, y reserva los fondos de auxilio para las inversiones de desarrollo.

Las catástrofes golpean más fuertemente a los pobres, destruyendo alimentos y fuentes de ingresos

- Las pérdidas ocasionadas por el terremoto de Haití en enero de 2010 se estiman a US\$7,9 mil millones, lo que equivale a más del 120% del PIB del país en 2009 (Haití 2010).
- Malawi pierde en promedio el 1,7% del PIB cada año debido a las pérdidas de los cultivos causadas por sequías e inundaciones. Las sequías por sí solas aumentan la pobreza en Malawi en 1,3% (IFPRI, 2010).

- Las pérdidas directas ocasionadas por el ciclón Nargis en Myanmar representaron el 2,7% del PIB del país proyectado para 2008. El ciclón inundó más de 600.000 hectáreas de tierras agrícolas, mató hasta el 50% de los animales de tiro, destruyó barcos pesqueros y barrió con provisiones de alimentos y herramientas agrícolas (GoUM-ASEAN-UN 2008).
- La FAO pronostica que la intensificación de sequías, tormentas e inundaciones aumentará la inseguridad alimentaria, en particular en África meridional y en el sur de Asia. El IPCC advierte que el cambio climático puede contribuir a generar una crisis alimentaria global (FAO, 2008).
- La pobreza en zonas rurales debido a la amenazante sequía y a la falta de desarrollo rural en zonas vulnerables de África genera un crecimiento insostenible de la población urbana así como el aumento del trabajo informal y sin prestaciones sociales (UNISDR, 2008a).
- En 2004, el huracán Iván destruyó el 90% de la infraestructura de Granada, provocando pérdidas económicas equivalentes al 200% del PIB del país (OECS 2004, CEPAL 2006).
- El 94% de las personas que murieron por desastres naturales de 1975-2000 fueron personas de ingresos bajos y medios bajos. Los más pobres constituyeron el 68% de todos los fallecimientos por desastres naturales (UNISDR, 2008a).

Buenas prácticas en la reducción de riesgos para la reducción de la pobreza

Agricultores malauianos han mitigado los efectos de las sequías, han diversificado las fuentes de ingresos, han mejorado la seguridad alimentaria y han reducido la pobreza consiguiendo fuentes de agua y plantando cultivos resistentes a sequías con el apoyo de Tearfund, el Departamento Británico para el Desarrollo Internacional (DFID, por sus siglas en inglés), Christian Aid y otros. Agro Acción Alemana ha trabajado con las comunidades kenianas para prevenir las sequías mediante métodos innovadores de recolección de agua de roca. Para mayor información sobre buenas prácticas en la reducción de riesgos y la reducción de la pobreza, muchas de las cuales incluyen la gestión de sequías, agua e inundaciones, refiérase al documento Linking Disaster Risk Reduction and Poverty Reduction: Good Practices and Lessons Learned (UNISDR, 2008a, www.unisdr.org/publications).

¿QUÉ *se debe hacer?*

5 prioridades

1. **Aplicar la reducción del riesgo de desastres en la adaptación al cambio climático y el desarrollo** a fin de proteger los medios de vida y las fuentes de alimentos de las familias y comunidades pobres.
2. **Brindar apoyo a los agricultores para que integren la evaluación de riesgos de sequía e inundaciones en su planificación agrícola y del uso del suelo**, y hacer que los cultivos agrícolas sean más resistentes a las sequías e inundaciones, utilizando mejor las estrategias y variedades de cultivo, diversificando los ingresos y recursos y gestionando los recursos hídricos.
3. **Mejorar el acceso de los agricultores a planes de seguro y buenas condiciones de crédito para poder mantener sus medios de sustento en caso de catástrofes**, por ejemplo mediante tasas de interés subsidiadas para invertir en la conservación del agua y del suelo, ampliando el acceso a los microseguros y al seguro social para protegerse contra amenazas que puedan destruir los cultivos y las fuentes de ingresos, y garantizando la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en cuanto a derechos de propiedad y tenencia de tierras para que las mujeres puedan tener un mayor control de la producción agrícola y de los ingresos de la familia.
4. **Lograr una agricultura sostenible que preserve el medio ambiente gracias a una adecuada gestión de los recursos naturales**. Esto necesita que la investigación en la producción de alimentos se concentre en la resistencia a las sequías, en la adaptación al cambio climático y en el manejo sostenible de los suelos y de los recursos hídricos.
5. **Apoyar a los pobres de las zonas urbanas generando actividades para que sus ingresos sean más resistentes a las catástrofes**.

¿CÓMO *pueden generar cambios los parlamentarios?*

5 maneras posibles

- A. **Representar los intereses y las preocupaciones locales**
Crear una plataforma en el parlamento nacional sobre la reducción de riesgos para la erradicación de la pobreza y el hambre, con particular atención a las regiones vulnerables a sequías, inundaciones y tormentas.
- B. **Influir en el gasto nacional, las leyes y las políticas**
Trabajar en comisiones parlamentarias de agricultura, cambio climático y medio ambiente, y en comisiones sobre ayuda extranjera y desarrollo, para atender las preocupaciones en torno al riesgo de desastres y las consecuencias del cambio

climático, poniendo énfasis en la reducción de riesgos de sequías e inundaciones y en el financiamiento nacional para contratar un seguro contra riesgos de desastres y en la inversión en sistemas de alerta temprana. Realizar un trabajo intersectorial puede revelarse muy eficaz, cooperando activamente con las Plataformas Nacionales consolidadas o las Comisiones Nacionales para la reducción del riesgo de desastres.

C. **Convertirse en monitor y asesor competente**

Integrar la red de Parlamentarios para la reducción del riesgo de desastres y conocer mejor sus prioridades locales y regionales con el fin de abogar por programas sensibles al riesgo y pautas para la evaluación de proyectos, además de participar activamente en el seguimiento de programas nacionales sobre reducción de la pobreza, seguridad alimentaria y gestión de riesgos de sequías.

D. **Tener influencia sobre los donantes internacionales**

Incorporar métodos de reducción de riesgos en la reducción de la pobreza y el desarrollo de las comunidades, y fomentar buenas prácticas para obtener ayuda internacional para el desarrollo con miras a reducir la pobreza y afianzar la seguridad alimentaria de manera que tengan resiliencia ante los desastres. Hay mucho campo de acción en los puntos de entrada basados en el país, como trabajar con los donantes y los Equipos de País de las Naciones Unidas sobre los Documentos Estratégicos de Reducción de la Pobreza (DERP), los Marcos de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDAF, por sus siglas en inglés) y los Programas de Acción de Adaptación Nacional (NAPA, por sus siglas en inglés).

E. **Concientizar**

Concientizar sobre los riesgos de desastres y las consecuencias del cambio climático en la población local mediante programas radiales, reuniones locales, periódicos y alianzas con organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales. Llevar los temas de la reducción de riesgos a las plataformas oficiales que tratan sobre la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y el cambio climático y desarrollo como la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, las cumbres de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático y de los jefes de Estado de la Unión Africana, las redes de parlamentarios y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La 122a Asamblea de la Unión Interparlamentaria

Insta a los parlamentos a favorecer una voluntad política fuerte y a asignar los fondos presupuestarios necesarios para elaborar un marco jurídico nacional adecuado para asegurar una sinergia entre la reducción de los riesgos y la adaptación al cambio climático, y entre la reducción de los riesgos, la reducción de la pobreza y el desarrollo socioeconómico, a fin de proteger mejor los intereses de aquellos vulnerables a las catástrofes geológicas o climáticas.

Resolución adoptada por unanimidad por la 122a Asamblea de la UIP, en Bangkok, el 1 de abril de 2010

¿POR QUÉ

se necesita la reducción del riesgo de desastres para lograr la educación universal?

El objetivo de que todos los niños con la edad oficial para ingresar a la escuela primaria asistan a la escuela para 2015 representa “el proyecto de construcción más grande que se haya realizado hasta hoy” (Banco Mundial et al, 2009.) Sin embargo, los códigos de construcción para las escuelas no están brindando el nivel de protección adecuado para los niños. Aproximadamente mil millones de niños de 0 y 14 años viven en zonas con un alto o muy alto riesgo de terremotos. Si se logra la enseñanza primaria universal para los 20 países más vulnerables a terremotos, se pondrá en peligro a 34 millones más de niños, a menos que se construyan escuelas resistentes a los desastres (UNISDR, 2006).

Demasiadas escuelas están en peligro

- El terremoto de Haití de 2010 acabó con la vida de cerca de 1.300 maestros y 38.000 escolares, y destruyó o causó daños a más de 4.000 escuelas (UNICEF 2010).
- En 2008, el terremoto de Wenchuan, en Sichuan, China, produjo la muerte a más de 10.000 niños en sus salones de clase. Se estima que se destruyeron 7.000 salones de clase (Miyamoto 2008).
- El ciclón Sidr de Bangladesh de 2007 destruyó 496 escuelas y causó serios daños a 2.110 escuelas más. En 2006, el súper tifón Durián provocó daños por US\$20m a las escuelas en Filipinas, incluyendo el 90-100% de las escuelas en tres ciudades y el 50-60% de escuelas en dos otras ciudades (Banco Mundial/GFDRR et al, 2009).
- El terremoto de Cachemira en 2005 acabó con la vida de por lo menos 17.000 estudiantes de escuelas de Pakistán e hirió gravemente a otros 50.000, dejando discapacitados a muchos de ellos y a más de 300.000 niños damnificados. Además, 10.000 escuelas fueron destruidas y en algunos distritos el 80% de las escuelas quedaron devastadas (Banco Mundial/GFDRR et al, 2009).

El costo del logro de la educación primaria universal es alto, pero el derrumbe masivo de escuelas no conformes a las normas y construidas de manera deficiente tiene un costo mucho más alto. Dos tercios de los US\$6 mil millones anuales de los fondos del Banco Mundial destinados a la construcción de escuelas dentro del marco de su programa Educación para Todos/ODM2 *“es para reemplazar los salones de clase que están prácticamente cayéndose”* debido al escaso mantenimiento y la mala calidad de construcción (Banco Mundial et al, 2009).

La pobreza también hace que niñas y niños no vayan al colegio y salgan a trabajar, en hogares, en los campos, en las calles o incluso en las fábricas. A menudo las catástrofes ahondan la situación de denegación de la educación, especialmente en las poblaciones más pobres afectadas por sequías e inundaciones. Los desastres también trastornan la educación debido al desplazamiento masivo de familias y comunidades cuando no existen escuelas ni servicios básicos de educación. En algunos casos, las escuelas disponibles incluso son utilizadas como refugios temporales durante inundaciones y tormentas tropicales (por consiguiente, las escuelas cierran y se suspenden las clases). Las catástrofes constituyen un tremendo peligro para el logro de la educación primaria universal en la mayoría de los países propensos a desastres.

En escuelas inundadas la educación de los niños se deteriora. La persistente sequía a menudo provoca el desplazamiento de comunidades a zonas donde no hay escuelas.

Plan de Acción de Parlamentarios para que los Programas relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean resilientes a desastres, aprobado en la Reunión Consultiva para Parlamentarios de África Occidental, en Dakar, el 2 de junio de 2010

¿QUÉ se debe hacer?

5 prioridades

1. **Hacer que las escuelas sean más seguras en caso de desastres**, garantizando que todas las escuelas nuevas sean resistentes a amenazas naturales y que todas las escuelas existentes hayan sido evaluadas en términos de riesgo en una encuesta nacional, y reforzadas si es necesario. Erradicar la corrupción en la construcción pública y privada, haciendo que la protección de las escuelas sea el punto de convergencia para que los códigos de construcción sean respetados a alto nivel. También es importante capacitar y dar incentivos a los constructores locales para que construyan en base a estándares resistentes a amenazas naturales.
2. **Enseñar la reducción del riesgo de desastres** en la escuela primaria como parte del plan de estudios nacional para que niños y maestros puedan protegerse de los desastres naturales sabiendo exactamente lo que deben hacer. Además, los niños pueden ser los primeros en educar a las familias y a las comunidades en las que viven sobre los riesgos de catástrofes.
3. **Garantizar que las escuelas en zonas de alto riesgo hayan desarrollado y ejecutado planes de preparación ante desastres y planes de contingencia**, de manera que los estudiantes puedan sobrevivir y continuar su educación después de ocurrido un desastre.

Se puede empezar implementando los Estándares Mínimos de la Red Interagencias para la educación en emergencias (INEE, por sus siglas en inglés).

4. **Aumentar la resiliencia ante los desastres de los niños más pobres y más vulnerables**, y movilizar recursos para reducir su vulnerabilidad física a los efectos de las catástrofes. Los programas de desarrollo y educación deberían llegar al enorme número de niños que trabajan, viven en las calles, son cabezas de familia o que están matriculados en la escuela pero que no asisten de forma regular.
5. **Continuar con las estrategias y programas de reducción de la pobreza que incluyan la resiliencia ante desastres**. De este modo, los padres pueden enviar a sus hijos a la escuela, en lugar de ponerlos a trabajar durante el periodo de recuperación posterior al desastre. Invertir en la reducción de riesgos puede incrementar los ingresos y preservar la seguridad alimentaria para las comunidades más pobres propensas a catástrofes (sobre el 'cómo', ver ODM1).

Buena práctica en seguridad escolar

Gobiernos, escuelas y ONG de todo el mundo están incluyendo la reducción del riesgo de desastres en los planes nacionales de estudio de las escuelas, enviando estudiantes 'embajadores del riesgo' a fin de trazar mapas de riesgo y educar a las comunidades, capacitando a maestros sobre la preparación ante desastres en las escuelas, y brindando orientación sobre construcción de escuelas seguras y reforzamiento de estructuras. Para mayor información sobre estas buenas prácticas ver Towards a Culture of Prevention: disaster risk reduction begins at school - good practices and lessons learned (UNISDR, 2006).

¿CÓMO pueden generar cambios los parlamentarios?

5 maneras posibles

- A. **Representar los intereses y las preocupaciones locales**
Llevar el tema de la seguridad escolar a debate en los parlamentos nacionales con el fin de garantizar una mayor asignación anual de recursos financieros para hacer escuelas más seguras en caso de desastres. Los debates parlamentarios pueden ser respaldados por las historias recogidas entre los electores acerca de sus experiencias y opiniones sobre las causas de los estándares inadecuados de construcción existentes en las escuelas.
- B. **Influir en el gasto nacional, las leyes y las políticas**
Presentar o promover leyes que garanticen que todas las escuelas nuevas sean construidas bajo estándares resistentes a amenazas naturales, y que las escuelas existentes sean evaluadas y reforzadas cuando lo requieran. La Comisión Parlamentaria sobre Ayuda Extranjera y Desarrollo debería garantizar que los fondos para la construcción de escuelas incluyan programas para el reforzamiento sostenible de estructuras a nivel local así como estándares de construcción resistentes a las amenazas naturales. La Comisión

Parlamentaria sobre Educación debería instar a los gobiernos a elaborar una política nacional que haga obligatoria desde la primaria la enseñanza de la reducción del riesgo de desastres en las escuelas. Integrar el conocimiento de la reducción de riesgos a través del sistema educativo constituye una solución a largo plazo para construir la resiliencia de las naciones y comunidades ante las catástrofes y el cambio climático.

C. **Convertirse en monitor y asesor competente**

Familiarizarse con las prioridades locales y nacionales en términos de seguridad escolar y enseñanza de la reducción de riesgos en las escuelas, en colaboración con expertos o especialistas como la Red Interagencias para la educación en emergencias. Las reuniones consultivas y los talleres temáticos han demostrado ser eficaces para aumentar los recursos de los parlamentarios en términos de conocimiento e información requeridos en su activa labor de seguimiento de los programas nacionales para la construcción de escuelas y en su apoyo a la investigación e innovación en materia de reforzamiento de estructuras y construcción más rentables.

D. **Tener influencia sobre los donantes internacionales**

Presentar métodos y técnicas de reducción de riesgos para integrar la reducción del riesgo de desastres en los planes de estudio de las escuelas, y garantizar que se construyan escuelas resistentes a amenazas naturales o que aquellas que no cumplan con las normas sean debidamente reforzadas. En particular, vincular el financiamiento del desarrollo de la educación con la garantía de que la infraestructura escolar cumple con las normas de construcción resistentes a amenazas naturales.

Trabajar en estrecha colaboración con organizaciones de base comunitaria y organizaciones no gubernamentales, con el apoyo de agencias de las Naciones Unidas presentes en el país y agencias donantes, con el fin de que esas iniciativas puedan ser incorporadas en la ayuda internacional para el desarrollo para la consecución de las metas de la educación primaria universal.

E. **Concientizar**

A nivel local, poner al descubierto las acciones de corrupción que dan como resultado construcciones de muy mala calidad y ocasionan pérdidas de vidas humanas. Llevar las historias locales a los medios de comunicación nacionales e internacionales y poner de relieve el peligro al que se exponen los niños en construcciones escolares vulnerables a desastres. A un nivel superior, llevar los problemas sobre reducción de riesgos a las plataformas temáticas oficiales que tratan sobre la Educación para Todos, como el Grupo de Alto Nivel organizado por la UNESCO.

¿POR QUÉ *la igualdad de género necesita la reducción del riesgo de desastres?*

Los desastres no afectan por igual a los hombres y a las mujeres. Los desastres hacen retroceder el progreso que las mujeres hayan podido alcanzar en términos de igualdad con los hombres, ya que en promedio ellas son las más afectadas. El acceso desigual a los bienes, la educación, el conocimiento y al poder priva a las mujeres de los recursos y la capacidad para protegerse ellas mismas, a sus hijos y a sus bienes de los desastres. La planificación nacional para el socorro y la recuperación en caso de desastres a menudo excluye consideraciones de vulnerabilidad y riesgos basados en el género, a pesar de que las mujeres de los países en desarrollo cargan con la mayor responsabilidad en la gestión de los recursos de la familia. El efecto negativo de la pobreza y las catástrofes en la educación es mayor para las niñas que para los niños. Desastres como las sequías con frecuencia ayudan a que las familias pobres y que están en camino de serlo se vean forzadas a sacar a sus hijas del colegio para que puedan ayudar en el trabajo de mantenimiento del hogar (UNISDR et al, 2009).

En las comunidades más vulnerables, las mujeres ocupan un lugar estratégico para canalizar el desarrollo sostenible mediante la reducción del riesgo de desastres, ya que generalmente son responsables de conseguir alimentos, agua y luz en muchos lugares, y son quienes gestionan los recursos naturales y son las guardianas del conocimiento del medio ambiente. Los ingresos de las mujeres, las fuentes de alimentos en emergencias, sus pertenencias y sus ahorros a menudo son un respaldo para las comunidades que luchan para salir adelante cuando los hombres ya no tienen ingresos provenientes de un trabajo formal debido al surgimiento de desastres.

El empoderamiento de la mujer en reducción del riesgo de desastres consolida las inversiones en igualdad de género en el desarrollo tanto a nivel nacional como local. Fortaleciendo el conocimiento y la capacidad de las mujeres para lograr la resiliencia ante los desastres dentro de la comunidad no sólo disminuirá las pérdidas en inversiones para el desarrollo sino que también contribuirá a acelerar el proceso de desarrollo, principalmente en el campo de la agricultura, la adaptación al cambio climático, la gestión de recursos hídricos y la seguridad alimentaria de la comunidad (UNISDR et al, 2009).

Las mujeres en África Occidental cumplen un papel importante en la seguridad alimentaria de sus familias. Los desastres aumentan su estrés y carga de trabajo, privándolas de tiempo para atender las necesidades de la familia y haciendo que las niñas dejen de asistir a la escuela para ayudar en el hogar.

Plan de Acción de Parlamentarios para que los Programas relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean resilientes a desastres. Aprobado en la Reunión Consultiva para Parlamentarios de África Occidental, en Dakar, el 2 de junio de 2010

¿QUÉ se debe hacer?

5 prioridades

1. **Integrar la reducción del riesgo de desastres en las acciones de desarrollo enfocadas en la mujer.** Las iniciativas, políticas o leyes sobre el desarrollo de la mujer deberían de incluir la reducción del riesgo de desastres, especialmente cuando se trata del manejo del agua, la agricultura, la gestión de los recursos naturales, la reducción de la pobreza, la educación y el liderazgo.
2. **Incluir las necesidades y preocupaciones de las mujeres en la extensa agenda de desarrollo de la comunidad en zonas propensas a desastres. Los gobiernos deberían hacer más por** fomentar la participación y el liderazgo de la mujer en la reducción del riesgo de desastres y por incluir las perspectivas y conocimientos de las mujeres y las niñas en la evaluación de riesgos de desastres, la planificación de la gestión de desastres y la preparación frente a desastres.
3. **Hacer que las políticas y programas existentes de reducción de riesgos sean sensibles al tema de género.** Se necesita hacer más para mejorar la resiliencia de las mujeres pobres a las catástrofes, para aprovechar las capacidades de las mujeres y para fomentar la participación femenina en el proceso de formulación de políticas y la toma de decisiones en la construcción de resiliencia ante los desastres y al cambio climático a nivel nacional.
4. **Asegurarse de que las familias vulnerables a los desastres puedan pagar la educación de sus hijas.** En las comunidades rurales pobres propensas a las sequías y vulnerables a los efectos del cambio climático, los esfuerzos deberían enfocarse en medidas como la diversificación de los ingresos, la construcción de resiliencia ante las sequías, la micro-agricultura y el microseguro, para que los hombres y las mujeres pobres puedan seguir dando prioridad a la educación de sus hijas (sobre el 'cómo', ver ODM1 y ODM2).

- Promover la participación y liderazgo de las niñas en la enseñanza de riesgos de desastres mediante proyectos de aprendizaje y desarrollo de la comunidad basados en las escuelas.** Esto debería formar parte de los planes de estudio nacionales (sobre el 'cómo, ver ODM2).

Buenas prácticas en la reducción del riesgo de desastres para la igualdad de género

En Jamaica, los hogares dirigidos por mujeres están aprendiendo técnicas de mapeo de riesgos y construcción con el fin de proteger sus casas de huracanes (CRDC). En India, los grupos de autoayuda de mujeres están enseñando a nadar a los niños y están organizando actividades de preparación frente a desastres en la comunidad (Caritas India). Para mayor información sobre estudios de casos de liderazgo y participación de mujeres en la reducción del riesgo de desastres para el desarrollo, ver *Gender perspective: working together for disaster risk reduction* (UNISDR, 2007) y *Gender perspectives: integrating disaster risk reduction into climate change adaptation* (UNISDR, 2008, www.unisdr.org/publications).

¿CÓMO pueden generar cambios los parlamentarios?

5 maneras posibles

- Representar los intereses y las preocupaciones locales**
Aprender más de las experiencias de las mujeres locales. Esto incluye una mejor comprensión de sus vulnerabilidades, fortalezas, conocimientos y perspectivas a través de discusiones y recopilación de buenas prácticas, en colaboración con organizaciones de base comunitaria. Se deberían realizar esfuerzos de carácter oficial con el fin de evaluar la contribución de la mujer en la construcción de resiliencia ante los desastres y luego promover su implementación.
- Influir en el gasto nacional, las leyes y las políticas**
Legislar sobre la incorporación de la reducción de riesgos con consideraciones de género en los presupuestos de desarrollo y en el trabajo actual sobre reducción de riesgos. Tanto las políticas como las leyes nacionales deberían favorecer el empoderamiento y liderazgo de la mujer en la reducción de riesgos y el desarrollo de la comunidad. Asimismo, deberían fomentar la participación de las niñas en la educación sobre reducción de riesgos, con el apoyo activo de las comisiones parlamentarias para los sectores de desarrollo, con el apoyo de los ministerios responsables de las cuestiones de género y educación, de conformidad con los acuerdos internacionales, como el CEDAW, la Declaración de Beijing, y la ley nacional sobre derechos humanos, y las políticas locales.

C. Convertirse en monitor y asesor competente

Participar en redes de expertos, como la Red de Género y Desastres, con miras a compartir experiencias y adquirir conocimientos, y asociarse con ellos para llevar a cabo talleres sobre la creación de capacidad para trabajadores gubernamentales y parlamentarios. Para comenzar, se pueden utilizar a título referencial las políticas y lineamientos prácticos publicados conjuntamente por el PNUD, la UICN y la UNISDR en 2009 cuyo objetivo es incluir el tema de género en la reducción del riesgo de desastres para incorporar las perspectivas de género en la capacitación y los programas de reducción de riesgos.

D. Tener influencia sobre los donantes internacionales

Exigir que los fondos, programas y monitoreo de los ODM estén ligados a indicadores del efecto de las catástrofes que especifiquen el género. Utilizar los problemas de la reducción de riesgos relacionados con este ODM para influenciar las negociaciones sobre la financiación de la asistencia internacional para el desarrollo destinado a la reducción de la pobreza y la educación resilientes a desastres.

E. Concientizar

Promocionar la labor, las responsabilidades y el potencial de las mujeres en el desarrollo de la resiliencia ante desastres de la comunidad, y hacer campaña a través de los medios de comunicación locales, nacionales e incluso internacionales contra la injusticia y la pobreza basadas en el género y la falta de consideraciones de género en la reducción de riesgos. Además, formar alianzas con organizaciones orientadas a temas de género, desastres y desarrollo sería una acción muy eficaz. Cuando sea posible, llevar los asuntos relacionados con la reducción de riesgos a los foros nacionales y globales reconocidos y prestigiosos que ya se ocupan de temas de desigualdad de género en el desarrollo, incluyendo la reducción de riesgos de desastres, como el ECOSOC y la Comisión de las Naciones Unidas sobre el estatus de la Mujer.

ODM 4, 5 & 6

Reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

¿POR QUÉ *la salud materna y la erradicación de las enfermedades graves requieren la reducción del riesgo de desastres?*

Se debe reducir una serie de riesgos de desastres para poder reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades. Las enfermedades que causan el grueso de la mortalidad infantil son atribuibles en gran medida a la desnutrición, la falta de agua potable y saneamiento, y a las intervenciones médicas insuficientes (Bryce et al, 2005), mientras que una condición básica para mejorar la salud materna y reducir la mortalidad materna es el acceso a atención médica profesional (UNDESA, 2008). La lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades de importancia también depende del acceso a agua apta para el consumo, del saneamiento, de sólidos sistemas de salud pública y del acceso a educación sobre salud reproductiva.

La infraestructura sanitaria está en peligro

El hospital más caro es aquel que funciona mal. La destrucción y daños ocasionados a las instalaciones sanitarias, al material que contienen y a la infraestructura por sí solos representan pérdidas significativas en inversiones para el desarrollo.

El costo de las pérdidas en el sector salud en el terremoto de Cachemira de 2005 fue equivalente a cerca del 60% del presupuesto nacional asignado a la salud para todo Pakistán (UNISDR et al, 2008). En 2009, el tifón Pepeng devastó 30 hospitales y 100 centros de salud en Filipinas (UNISDR 2008). Los hospitales, los centros de atención primaria, y otras instalaciones sanitarias son primordiales para la recuperación sostenible ante desastres y para alcanzar metas de desarrollo enfocadas en la salud.

Por lo general, el equipo y las existencias de medicamentos son lo más caro de una instalación sanitaria y, por lo tanto, su destrucción, incluso si los edificios se mantienen aún en pie, puede paralizar los esfuerzos de control de enfermedades, como los programas de inmunización contra la neumonía infantil.

Las catástrofes relacionadas con el clima no sólo afectaron a los hospitales, las instalaciones sanitarias o los centros médicos esenciales, sino que también aumentaron el riesgo de enfermedades como el paludismo y el cólera.

Plan de Acción de Parlamentarios para que los Programas relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean resilientes a desastres. Aprobado en la Reunión Consultiva para Parlamentarios de África Occidental, en Dakar, el 2 de junio de 2010

Trabajadores calificados en salud pública y salud materna corren peligro

Profesionales sanitarios calificados, especialmente aquellos que trabajan más allá del alcance de la comunidad son esenciales para aminorar las cifras de mortalidad materna y mejorar la salud materna y reproductiva. Sin embargo, las vidas de los trabajadores de salud están en peligro debido al crecimiento de la infraestructura sanitaria que no respeta los estándares de construcción resistentes a amenazas. Muchas veces, los centros de atención primaria y el personal sanitario de la comunidad, que dispensan la mayor parte de la atención médica, están incluso menos protegidos que los hospitales.

El tsunami del Océano Índico del 2004 destruyó el 61% de las instalaciones sanitarias en la provincia de Aceh, en el norte (de Sumatra), y cerca del 7% de sus trabajadores de salud perdieron la vida. Hasta un 30% de las parteras de la región murieron o dejaron de ejercer, causando crisis en la salud pública en una región donde el 80-90% de la asistencia materna y neonatal la realizan las parteras. Se ha necesitado una fuerte inversión para la recuperación del sistema de salud materna (IBI/JHPIEGO, 2005).

El agua y el saneamiento están en peligro

Los sistemas de agua y saneamiento existentes están en peligro de destrucción si no están contruidos en base a estándares resistentes a las amenazas naturales. El crecimiento de la infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento de muy mala calidad puede hacer que las comunidades y los países no puedan alcanzar los ODM ya que no son resilientes a desastres y por consiguiente pueden ser deteriorados o destruidos por una catástrofe. Los sistemas sanitarios que hacen frente a los desastres mayormente utilizan esta crítica infraestructura. Un número mucho mayor que el número de damnificados que inicialmente sufrieron daños debido a catástrofes sufrirá las consecuencias de la falta de agua potable y saneamiento:

- El número de personas que necesitó amparo tras el terremoto de Cachemira en 2005 fue de aproximadamente 700,000, pero debido a los daños ocasionados a las infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento se necesitó suministrar agua potable segura y adecuadas condiciones de higiene a más de 1,7 millón de personas. (OMS/OPS et al, 2006).
- Tras el huracán Mitch de 1998, las principales causas que desencadenaron los primeros brotes de enfermedades gastrointestinales fueron los servicios de saneamiento atestados de gente y la disponibilidad limitada de agua (OMS/OPS et al, 2006). Por cierto, este tipo de brotes de enfermedades originadas por el agua ocurren con frecuencia en los países en desarrollo después de inundaciones y tormentas.

La nutrición y la seguridad alimentaria están en peligro

Las mujeres, los niños y los pobres son propensos a un mayor riesgo de malnutrición y a contraer enfermedades, debido a los crecientes efectos de las sequías, inundaciones y tormentas en su seguridad alimentaria, particularmente en África Meridional y en el Sur de Asia. La desnutrición es una causa subyacente del 53% de las muertes de niños menores de cinco años (Bryce et al, 2005).

Las mujeres son más propensas que los hombres a la malnutrición, a ser más pobres, a tener menos movilidad, a estar menos preparadas, y, por ende, están más propensas a sufrir o incluso a morir como consecuencia de amenazas naturales. Al igual que los niños pequeños, las mujeres embarazadas tienen menor movilidad y son más vulnerables. Por lo general, las mujeres embarazadas y los niños pequeños son altamente vulnerables a los diversos efectos provocados por las amenazas naturales.

Proteger las instalaciones sanitarias es rentable

La introducción desde el diseño inicial, de normas integrales de protección de desastres contra terremotos y fenómenos meteorológicos en la gran mayoría de las instalaciones sanitarias nuevas sólo incrementaría en un 4% el costo (OMS/OPS, 2003).

El reforzamiento de los elementos no estructurales de las instalaciones sanitarias en la mayoría de los casos sólo representa cerca del 1% del total de costos, mientras que algunas veces éste logra proteger hasta el 90% del valor de un hospital (UNISDR et al, 2008, OMS & NSET, Katmandú, abril de 2004).

¿QUÉ *se debe hacer?*

5 prioridades

1. **Todos los hospitales e instalaciones sanitarias nuevas necesitan ser resistentes a las amenazas naturales, y las instalaciones sanitarias existentes deben ser evaluadas y reforzadas si es necesario. Los gobiernos deberían** tomar a los hospitales como el punto de convergencia para acabar con la corrupción en la construcción pública y privada para que los códigos de construcción sean cumplidos a alto nivel. Los pequeños centros de atención médica primaria deben ser específicamente incluidos en estos estándares. Capacitar y dar incentivos a los constructores locales para que respeten las normas de construcción resistentes a desastres, incluido el reforzamiento de las instalaciones sanitarias existentes. Realizar evaluaciones de riesgo y dictar leyes fomentando la construcción resiliente a desastres.
2. **Capacitar y entrenar a los trabajadores de salud materno-infantil y salud primaria y al personal sanitario de los hospitales sobre la preparación ante los desastres.** En muchas comunidades, una alta proporción de profesionales sanitarios en cuidado materno-infantil y salud reproductiva no ejercen en centros de salud y tienen poca capacidad para reducir sus riesgos, proteger su equipo y estar preparados ante la eventualidad de desastres.
3. **Garantizar un abastecimiento de agua seguro y resistente a amenazas naturales.** Los países deberían construir toda nueva infraestructura de agua y saneamiento con normas que sean resistentes a los desastres, y evaluar y reforzar la infraestructura existente. Esta acción debería estar respaldada por planes de preparación frente a desastres y planes de contingencia que puedan ser aplicados en cualquier momento en todo el sector. Integrando la reducción del riesgo de sequías y el trabajo realizado hacia el logro de los ODM para aumentar las fuentes mejoradas de agua apta para el consumo, como los pozos y manantiales protegidos y el almacenamiento eficaz de agua de lluvia, se puede contribuir a mejorar los servicios de agua y saneamiento en las zonas rurales más desfavorecidas (leer más sobre el 'cómo' en ODM1 y ODM7).
4. **Reducir la pobreza y el hambre en zonas rurales propensas a las sequías a través de una labor de reducción de riesgos de sequías** enfocada en la gestión de cultivos, el manejo del agua y la diversificación de los ingresos. Esto podría aminorar la migración hacia los barrios marginales de las ciudades (leer más sobre el 'cómo' en ODM1 y ODM3).
5. **Incrementar la preparación ante desastres y las capacidades de reducción de riesgos de las mujeres** a través de una educación que contemple cuestiones de género y el liderazgo de las mujeres en la comunidad (leer más sobre el 'cómo' en ODM2 y ODM3).

Buenas prácticas en la seguridad hospitalaria

Granada, propensa a huracanes, ha reforzado sus instalaciones para el cuidado de ancianos, usando los servicios de un 'especialista en inspecciones' para que controle las instalaciones. Nepal, propenso a terremotos, está llevando a cabo entrenamientos sobre la preparación ante los desastres. México está aplicando el Índice de Seguridad Hospitalaria de la OMS/OPS. En Pakistán, la agencia nacional de reconstrucción tras el terremoto está comprobando que todos los hospitales nuevos sean construidos bajo estándares de construcción resistentes a catástrofes. Para mayor información sobre estas buenas prácticas, ver <http://safehospitals.info>.

¿CÓMO pueden generar cambios los parlamentarios?

5 maneras posibles

- A. **Representar los intereses y las preocupaciones locales**
Conocer mejor a aquellos que son más vulnerables a la mortalidad infantil, la salud materna deficiente, la mortalidad materna y las enfermedades graves, y facilitar la inclusión de la reducción del riesgo de desastres en el trabajo realizado en los sectores de salud, agua y saneamiento en las comunidades más necesitadas. Trabajar en colaboración con organizaciones de base comunitaria y los gobiernos locales.
- B. **Influir en el gasto nacional, las leyes y las políticas**
Promover leyes que favorezcan la creación de hospitales e instalaciones sanitarias seguras ante los desastres, en cumplimiento de las directrices de la Organización Mundial de la Salud. Es necesario que los parlamentarios trabajen en sus comisiones de salud, desarrollo y gestión de desastres para poner en ejecución los planes de contingencia posteriores al desastre monitoreados a nivel nacional, enfocados en prevenir o contener rápidamente la propagación de enfermedades transmitidas por el agua, y en proteger la salud y las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento.
- C. **Convertirse en monitor y asesor competente**
Ganar conocimientos y experiencia a través de la red de Salud y Reducción del Riesgo de Desastres (OMS-OPS/UNISDR), WASH, y la red de Género y Desastres, entre otros, para poder abogar y defender los intereses entre parlamentarios y representantes del gobierno. Con un buen conocimiento del tema, los parlamentarios pueden desempeñar un papel activo en el seguimiento de programas nacionales de salud y construcción de infraestructuras de agua y saneamiento.
- D. **Tener influencia sobre los donantes internacionales**
Fomentar métodos y técnicas de reducción de riesgos usados en los sectores de salud, agua y saneamiento y recopilar buenas prácticas en diferentes comunidades en colaboración con organizaciones de base comunitaria, agencias de las Naciones Unidas basadas en el país y agencias donantes. Basados en historias exitosas recogidas,

los parlamentarios deberían hacer presión para que la asistencia internacional para el desarrollo esté orientada a la salud – vinculando especialmente la financiación de la salud con los requerimientos de que la infraestructura sanitaria, agua y saneamiento cumplan con los estándares de construcción resistentes a amenazas naturales.

E. Concientizar

Congregar a los medios de comunicación locales y nacionales para defender la causa de salvar los hospitales (incluyendo las instalaciones para el cuidado de ancianos y los centros de atención médica primaria), y otras infraestructuras esenciales. Cuando los hospitales y las instalaciones de atención sanitaria se derrumban durante una catástrofe, y los sistemas sanitarios son incapaces de hacer frente al aumento de la demanda de atención médica y servicios después de los desastres, esto puede tener un tremendo efecto negativo para los líderes políticos. Llevar los asuntos relacionados con la reducción de riesgos a los foros nacionales y globales reconocidos y prestigiosos que ya abordan temas de salud y desarrollo, mortalidad infantil, salud materna, y agua y saneamiento, como el Foro Mundial de la Salud y el Foro Mundial del Agua.

.....

¿POR QUÉ *la sostenibilidad del medio ambiente necesita la reducción del riesgo de desastres?*

Biodiversidad y protección ambiental

La reducción del riesgo de desastres es un componente primordial de la adaptación al cambio climático. También es uno de los mejores vínculos de los programas de desarrollo humano de los movimientos de gestión de recursos ambientales y biodiversidad. Los desastres como los deslizamientos de tierra causados por la deforestación nos recuerdan que nuestra propia seguridad depende considerablemente de una protección ambiental con sentido común. Preservar la biodiversidad, los pastizales, los bosques, los humedales costeros, los arrecifes y las dunas constituye un elemento importante en la protección de los emplazamientos humanos contra las sequías, la desertificación, los deslizamientos de tierra, las inundaciones, el aumento del nivel del mar y las tormentas, que, según las previsiones, se incrementarán debido al cambio climático (PNUMA & UNISDR, 2006).

Agua: Garantizar el acceso a agua potable necesita hoy más que nunca las medidas de reducción del riesgo de desastres. La degradación del medio ambiente y el cambio climático están contribuyendo mutuamente a la agravación de las sequías. El Foro Económico Mundial (WEF) prevé que los 2,8 mil millones de personas que viven actualmente en zonas con mucho estrés a causa del agua, pasarán a ser 3,9 mil millones de aquí al año 2030, para cuando la escasez de agua podría aminorar significativamente las cosechas a nivel mundial (WEF, 2009.) El Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo indica que las carencias ya están empezando a limitar el crecimiento económico en regiones tan diversas como California, China, Australia, India e Indonesia (UNESCO, 2009.) La reducción del riesgo de desastres es crucial para proteger las fuentes de agua y la agricultura, impidiendo así la desertificación y mejorando la resiliencia a las sequías (ver ODM4-6).

Habitantes de barrios marginales: Es imperativo reducir las vulnerabilidades a los desastres de las personas que viven en barrios marginales para poder mejorar sus condiciones de vida de manera sostenible. Los habitantes de los barrios marginales, sus viviendas y sus entornos geográficos están entre los más vulnerables a terremotos, deslizamientos de tierra, inundaciones y tormentas, y al surgimiento de enfermedades que éstos traen como consecuencia. Toda la inversión realizada para mejorar sus medios de subsistencia puede ser muy fácilmente destruida. La migración hacia las ciudades a causa de

catástrofes así como los daños que éstos provocan en la infraestructura urbana aumenta el número de habitantes de barrios marginales que no tienen acceso a servicios básicos (DFID, 2004).

Más del 70% de las muertes por inundaciones registradas en las inundaciones en Mozambique en 2000 ocurrieron en zonas urbanas. El barrio marginal Luis Cabral de la capital Maputo fue íntegramente destruido y los servicios de agua y saneamiento quedaron interrumpidos ocasionando brotes de disentería y cólera. Ese año, en el África Subsahariana, el 71,8% de la población urbana vivía en barrios marginales (Ramin, 2009).

¿QUÉ *se debe hacer?*

5 prioridades

1. **Valerse de argumentos sobre la reducción de riesgos y la adaptación al cambio climático para fomentar una mejor gestión medioambiental.** Se debe priorizar el mantenimiento y regeneración de las zonas naturales de amortiguación de inundaciones, sequías, desertificación, deslizamientos de terreno y tormentas, y la reforestación a gran escala, y la regeneración de humedales en las zonas más vulnerables y con mayor degradación del medio ambiente. Los fondos y las políticas se deben focalizar en la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental, llevando a cabo acciones de reducción del riesgo de desastres caracterizándolas como acciones de adaptación al cambio climático.
2. **Incrementar la resiliencia a sequías en las zonas rurales.** Para crear resiliencia a las sequías es necesario limitar la degradación del medio ambiente, mejorar el manejo del agua, introducir cultivos y métodos de cultivo resistentes a sequías y microseguros en zonas propensas a las sequías. Esto protegerá los medios de sustento y el medio ambiente, además de disminuir la migración hacia barrios marginales urbanos (ver más sobre el 'cómo' en ODM1).
3. **Pilotear y probar los resultados de las buenas prácticas en reducción de riesgos de desastres para los habitantes de barrios marginales urbanos,** mediante alianzas dirigidas por los gobiernos locales para la remodelación urbana, como la Iniciativa sobre Terremotos y Megaciudades: alianzas en megaciudades. La reducción del riesgo de desastre puede servir de punto de entrada para la reducción de la pobreza, la educación, la salud pública e iniciativas de género dirigidas a los habitantes de barrios marginales.
4. **Incorporar la gestión de la reducción de riesgos en el desarrollo urbano,** enfocada principalmente en la planificación territorial, la construcción y el agua y saneamiento. El uso del suelo sensible al riesgo de desastres, la planificación urbanística, la construcción segura y las infraestructuras sólidas no sólo contribuirán en el manejo del agua sino que también protegerán la vida, los bienes y los medios de subsistencia de los habitantes de los barrios marginales y, de ese modo, beneficiarán a ciudades enteras.

5. **Evaluar y, si es necesario, reforzar las infraestructuras de agua y desagüe con el fin de hacerlas más resistentes** a terremotos, deslizamientos de tierra e inundaciones principalmente.

Buena práctica en la reducción de la deforestación

Mujeres de Mali de la región de Sahel vulnerable a sequías han estado disminuyendo la deforestación y la desertificación dejando de lado su comercio tradicional de tala de árboles y orientándose a fuentes agrícolas de ingreso sostenibles y más cualificadas. Restringir la tala de árboles contribuye a reducir la desertificación y el riesgo de sequías y deslizamientos de tierra. El proyecto ha sido ejecutado por la organización Mali-Folkecenter Nyetaa, con el apoyo del gobierno finlandés.

Otros ejemplos de buenas prácticas en la reducción de riesgos para la adaptación al cambio climático y la gestión de recursos naturales se encuentran en Briefing Note 2: Adaptation to climate change by reducing disaster risks: country practices and lessons (UNISDR, 2009a), y en Gender Perspectives: Integrating Disaster Risk Reduction into Climate Change Adaptation (UNISDR, 2008, www.unisdr.org/publications).

¿CÓMO pueden generar cambios los parlamentarios?

5 maneras posibles

- A. **Representar los intereses y las preocupaciones locales**
Conocer las experiencias de los ciudadanos de las zonas propensas a sequías, de las zonas aluviales costeras y, en particular, de los pobres de las zonas urbanas, a quienes a menudo no se toma en cuenta ni se les representa oficialmente. Familiarizarse con los efectos que el desarrollo sin planificación o con una planificación deficiente producen en el medio ambiente, y cómo esto agrava el impacto de los desastres para los más desfavorecidos.
- B. **Influir en el gasto nacional, las leyes y las políticas**
Instar a los ministerios responsables del medio ambiente, agua y cambio climático a invertir en la gestión ambiental en zonas rurales para la prevención de sequías y la restauración del medio ambiente en las zonas costeras con miras a la prevención de inundaciones. Estimular a los gobiernos locales, los departamentos de planificación y los servicios públicos para que hagan cumplir la planificación sensible a riesgos de desastres y los estándares de construcción resistentes a amenazas naturales.
- C. **Convertirse en monitor y asesor competente**
Asociarse con redes y organizaciones de expertos a fin de compartir conocimientos y experiencias en torno a la reducción de riesgos, la adaptación al cambio climático y la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente, como la Unión

Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Colaborar también con especialistas de las zonas urbanas en reducción de riesgos de desastres como la Iniciativa sobre Terremotos y Megaciudades: proyecto para megaciudades.

D. Tener influencia sobre los donantes internacionales

Enfocar bien las exigencias de la reducción de riesgos de desastres en las negociaciones de los compromisos en materia de adaptación al cambio climático.

E. Concientizar

Existe una serie de plataformas desde las que se puede abogar públicamente por los temas que se interrelacionan en el ODM7, por ejemplo:

- Insistir sobre la necesidad de abordar la adaptación al cambio climático a través de la reducción del riesgo de desastres,
- Abogar por el derecho al agua, y concentrarse en promover el desarrollo que trata de mitigar los efectos de las sequías y aborda el tema de la sostenibilidad del medio ambiente,
- Abogar por el mantenimiento y la regeneración de los manglares que salvan vidas y los humedales costeros en regiones propensas a ciclones y huracanes,
- Defender los intereses de los pobres de las zonas urbanas que no están representados, haciendo presión para que se reconozcan sus derechos a obtener la misma protección en caso de catástrofes y, de ser necesario, propiciar su derecho al voto o su representación ante las autoridades locales.

Nosotros los parlamentarios revisaremos nuestras leyes y legislaciones relativas a la adaptación al cambio climático, el medio ambiente y los desastres para asegurarnos que éstas son complementarias entre sí y tomaremos las medidas necesarias a fin de promover sinergias entre la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.

Plan de Acción de los Parlamentarios para que los Programas relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean resilientes a desastres, aprobado en la Reunión Consultiva para Parlamentarios de África Occidental, en Dakar, el 2 de junio de 2010

ODM 8

Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

.....

¿POR QUÉ *la alianza mundial para el desarrollo necesita la gestión de riesgos de desastres?*

Las inversiones en reducción de riesgos de desastres representan la mejor oferta en tiempos en los que se necesita mucha más ayuda exterior para el desarrollo a fin de alcanzar los ODM. El Banco Mundial ha estimado que por cada dólar invertido en reducción de riesgos, a la larga se economizan entre cuatro y siete dólares. En Perú, la incorporación de la reducción de riesgos en las inversiones de desarrollo ha hecho posible alcanzar una relación costo-beneficio de 1:37 (UNISDR 2009).

Las alianzas sofisticadas hoy en día pueden congregar a representantes del gobierno, de organizaciones no gubernamentales y del sector privado, y también a representantes de los beneficiarios u otros grupos, como las organizaciones confesionales, que trabajan juntos por la atenuación de los riesgos de catástrofes a lo largo de toda la sociedad.

Las inversiones destinadas al desarrollo que no incluyen la gestión de riesgos de desastres son comparables a adquisiciones costosas que no tienen seguro. Los riesgos de que la ayuda sea desaprovechada no incentivan las inversiones. La reducción del riesgo de desastres puede hacer que el incremento en los presupuestos sea la opción más segura tanto para los donantes como para los países beneficiarios.

Las alianzas internacionales exitosas con frecuencia se benefician de las competencias y conocimientos especiales de los países en desarrollo, cuyas soluciones a menudo son más fáciles y menos costosas de aplicar.

¿QUÉ se debe hacer?

5 prioridades

1. **Aprovechar la tendencia política a favor de la adaptación al cambio climático para lograr los objetivos internacionales vinculantes sobre la reducción de riesgos de desastres**, usando los objetivos de la adaptación al cambio climático ya estipulados en los acuerdos de la Convención Marco sobre el Cambio Climático.
2. **Dirigir la ayuda al desarrollo directa y multilateral hacia inversiones destinadas a mitigar los riesgos de catástrofes** con el fin de obtener la mejor rentabilidad por cada dólar invertido en desarrollo.
3. **Movilizar las alianzas en general que reúnen a muchos sectores, a países en desarrollo y desarrollados por igual**, recabando su apoyo político para lograr un enfoque proactivo de la gestión de riesgos para el desarrollo nacional y las alianzas de ayuda internacional. Prestar especial atención a la creación de capacidad y a la transferencia de conocimientos a través de los acuerdos de cooperación Sur-Sur.
4. **Transferir tecnología de los gobiernos y empresas privadas a los países y comunidades desfavorecidas** con el propósito de apoyar en la implementación de los mejores sistemas de alerta temprana y métodos de construcción resistentes a desastres, y otras soluciones innovadoras de bajo costo.
5. **Iniciar diálogos entre los países desarrollados y los países menos desarrollados sobre canjes de deuda para invertir en la reducción de riesgos.**

La 112a Asamblea de la Unión Interparlamentaria

Reconoce la importancia que reviste la cooperación internacional, la solidaridad y la creación de alianzas, así como la buena gobernanza en todos los niveles, en el fortalecimiento de las actividades de reducción de desastres.

Resolución aprobada por unanimidad por la 112a Asamblea, en Manila, el 8 de abril de 2005

¿CÓMO pueden generar cambios los parlamentarios?

5 maneras posibles

A. Representar los intereses y las preocupaciones locales

Garantizar el apoyo necesario para la creación de capacidades locales requeridas para alcanzar los ODM, propiciando la cooperación Sur-Sur y Sur-Norte a través de las redes regionales y globales existentes y las Asambleas.

B. Influir en el gasto nacional, las leyes y las políticas

Influir en las posturas que adoptan los países en el desarrollo o en las enmiendas de las convenciones globales en cuanto a temas que necesitan una cooperación a nivel mundial como sucede con los ODM, el desarrollo sostenible, el cambio climático y la atenuación de riesgos de desastres, persuadiendo a los funcionarios gubernamentales de alto nivel y haciendo partícipes a las asambleas y redes parlamentarias de los países en desarrollo y desarrollados.

C. Convertirse en monitor y asesor competente

Comprometerse activamente en cuestiones de desarrollo donde problemas globales necesitan soluciones globales, colaborando con organizaciones involucradas en estos temas y a través de foros y redes de parlamentarios de cooperación Sur-Sur y Sur-Norte.

D. Tener influencia sobre los donantes internacionales

Entablar o concertar el diálogo entre los parlamentarios de países en desarrollo y países desarrollados y crear redes sostenibles con parlamentarios de países desarrollados para avanzar hacia el logro de que las iniciativas relacionadas con los ODM sean resistentes a desastres.

E. Concientizar

Fomentar el uso compartido de la información y sensibilizar a los colegas parlamentarios sobre los vínculos que existen entre la reducción de riesgos, el desarrollo, el cambio climático y los ODM, e incitar a los colegas parlamentarios a formar parte de partidos nacionales que intervienen en las negociaciones sobre cambio climático para abogar por la necesidad de alcanzar los ODM de manera que se incluya la resiliencia a desastres y la adaptación al cambio climático.

No podemos alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio sin abordar el tema de la vulnerabilidad a los desastres, los riesgos y las consecuencias del cambio climático. La reducción del riesgo de desastres debería ser parte integrante y esencial de nuestras estrategias y programas, con el fin de evitar la creación de más riesgos de desastres y los efectos del cambio climático en el proceso de desarrollo.

Plan de Acción de los Parlamentarios para que los Programas relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean resilientes a desastres, aprobado en la Reunión Consultiva para Parlamentarios de África Occidental, en Dakar, el 2 de junio de 2010

Referencias

- ADPC & Oficina Regional para Asia sobre la Campaña del Milenio de las Naciones Unidas, 2007. *Disasterproofing the Millennium Development Goals – Minimise Disasters: Maximise Development*.
- Bryce, Jennifer, Cynthia Boschi-Pinto, Kenji Shibuya, Prof Robert E Black (Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health), Grupo de Referencia Epidemiológica para la Salud Infantil de la OMS, 2005. *WHO estimates of the causes of death in children*, The Lancet, Volumen 365, Número 9465, Páginas 1147 – 1152. 26 Marzo 2005.
- Carter et al 2005. Carter, M. Little, P. Morgues, T. and Negatu, W. 2005. Shocks Sensitivity and Resilience: *Tracking the Economic Impacts of Environmental Disaster on Assets in Ethiopia and Honduras*. Staff paper No.489. Universidad de Wisconsin.
- CRED. EM-DAT: the OFDA/CRED *International Disaster Database*, <http://www.emdat.be/> - Universidad Católica de Louvain-Bruselas-Bélgica
- CRED, 2007. *Annual Disaster Statistical Review 2006: The numbers and trends*. Ginebra.
- CRED, 2007a. *2006 Disasters in Numbers*. CRED: Ginebra.
- CRED, 2008. *Annual Disaster Statistical Review 2007: The numbers and trends*. CRED: Ginebra.
- CRED, 2008a. *2007 Disasters in Numbers*. CRED: Ginebra.
- CRED, 2009. *Annual Disaster Statistical Review 2008: The numbers and trends*. CRED: Ginebra.
- CRED, 2009a. *2008 Disasters in Numbers*. CRED: Ginebra.
- CRED, 2010. *2009 Disasters in Numbers*. CRED: Ginebra.
- DFID, 2004. *Disaster risk reduction: A development concern. A scoping study on links between disaster risk reduction, poverty and development*. Londres.
- DFID, 2004a. *Disaster risk reduction: A development concern. Policy briefing note*. Londres.
- DFID, 2006. *Reducing the Risk of Disasters – Helping to Achieve Sustainable Poverty Reduction in a Vulnerable World: A DFID policy paper*. Londres.
- CEPAL 2006. Comisión Económica para América Latina y el Caribe - *Sociedad de la Información de Granada* - Perfil de País. Noviembre 2006
- Comisión Europea, 2009. *EU Strategy for supporting disaster risk reduction in developing countries. Communication from the Commission to the Council and the European Parliament*. Bruselas.
- FAO, 2008. *Cambio climático y seguridad alimentaria: un documento marco*. Roma. Mayo 2008.
- GoUM-ASEAN-UN 2008. The Government of Myanmar, The Association of Southeast Asian nations and the United Nations with the support of the Humanitarian and Development Community. *Post-Nargis Joint Assessment Report 2008*.
- Haiti 2010. Plan de acción para la recuperación y el desarrollo de Haití, Gobierno de Haití, Marzo 2010.
- IFPRI 2010. International Food Policy Research Institute. Pauw, K., Thurlow, J., Van Seventer, D., *Droughts and Floods in Malawi Assessing the Economywide Effects*. Discussion Paper 00962, Abril 2010.

JHPIEGO, 2005. 'Progress made in rebuilding Indonesia's health care system one year after the tsunami: Johns Hopkins affiliate JHPIEGO re-establishes services to women and families in Aceh'. Media release. 20 de diciembre de 2005.

Miyamoto H Kit 2008. *Global Risk Miyamoto Earthquake Field Investigation Report - Lessons Learned*. Mayo 2008.

Multihazard Mitigation Council - U.S. National Institute of Building Sciences (MMC-NIBS), 2005. 'Natural Hazard Mitigation Saves: An Independent Study to Assess the Future Savings from Mitigation Activities'. Washington DC.

Munich RE 2002. *Topics: annual review, natural catastrophes 2002*, p.15 Munich.

OECS 2004. *Organización de Estados Caribeños del Este, Granada: Macro-Socio-Economic Assessments of the Damages Caused by Hurricane Ivan*, Septiembre 2004.

OECD, Programa sobre Construcción Educativa. 2004. *School Safety and Security: Keeping Schools Safe in Earthquakes*. OECD: París.

ProVention Consortium, 2007. *Herramientas para la integración de la reducción del riesgo de desastres: Notas de orientación para organizaciones de desarrollo*.

Ramin, Brodie, 2009. *Slums, Climate Change and Human Health in Sub-Saharan Africa*. *Boletín de la OMS*, Diciembre 2009.

Sumeier-Rieux, Karen and Neville Ash, 2009. *Environmental Guidance Note for Disaster Risk Reduction: Health Ecosystems for Human Security*. UICN: Washington DC.

Transparency International, 2005. *Global Corruption Report: Corruption in the construction sector*. Berlín.

UNDESA, 2008. *Objetivos de Desarrollo del Milenio .Informe de 2008*. NuevaYork.

UNDG, 2006. *Integrating Disaster Risk Reduction into CCA and UNDAF*. *Nota de orientación preliminar*.

UNDG, 2008. *UN Country Coordination: Contributing to Development Effectiveness. Synthesis of Resident Coordinator Annual Reports 2008*.

PNUD/BCPR, 2004. *Reducing Disaster Risk: A Challenge for Development*. Ginebra.

UNESCO, *Programa mundial de evaluación de los recursos hídricos, 2009*. *The 3rd United Nations World Water Development Report: Water in a Changing World*. Perugia.

UNICEF, 2010. *A nationwide call to return to school brings hope to children in Haiti*, UNICEF, Abril 2010.

UNISDR, 2006. *Let our Children Teach Us! A Review of the Role of Education and Knowledge in Disaster Risk Reduction*. Wisner, Ben. UNISDR, Ginebra.

UNISDR, 2007. *Gender perspective: working together for disaster risk reduction*. Ginebra.

UNISDR, 2007a. *Towards a Culture of Prevention: Disaster Risk Reduction Begins at School – Good Practices and Lessons Learned*. Ginebra.

UNISDR, 2008. *Gender perspectives: integrating disaster risk reduction into climate change adaptation – Good Practices and Lessons Learned*. Ginebra.

UNISDR, 2008a. *Linking disaster risk reduction and poverty reduction: good practices and lessons learned*. Ginebra.

UNISDR, 2008b. *Towards national resilience: good practices of national platforms for disaster risk reduction*. Ginebra.

UNISDR, 2009. *Global assessment report on disaster risk reduction*. Ginebra.

UNISDR, 2009a. *Briefing Note 2: Adaptation to climate change by reducing disaster risks: country practices and lessons*. Ginebra.

UNISDR Platform for the Promotion of Early Warning, 2008. *Evaluation and Strengthening of Early Warning Systems in Countries Affected by the 26 December 2004 Tsunami*. UNISDR-PPEW: Bonn.

UNISDR Platform for the Promotion of Early Warning, 2008a. *Private sector activities in disaster risk reduction: good practices and lessons learned*. UNISDR-PPEW: Bonn.

UNISDR, UICN y PNUD, 2009. *Making disaster risk reduction gender-sensitive: policy and practical guidelines*. Ginebra.

UNISDR y NDMC, 2009. *Drought risk reduction framework and practices: contributing to the implementation of the Hyogo Framework for Action*. Ginebra.

UNISDR, OMS y Banco Mundial, 2008. *Hospitals Safe from Disaster: Reduce Risk, Protect Health Facilities, Save Lives. 2008-2009 World Disaster Reduction Campaign Kit*. Ginebra.

UNISDR, Asamblea Nacional de Senegal, Reunión Consultiva para Parlamentarios de Africa Occidental sobre la Reducción del Riesgo de Desastres: An Instrument for Achieving Millennium Development Goals. *Parliamentarians' Plan of Action for Making Millennium Development Goal Programmes Disaster Resilient*. Dakar. <http://www.preventionweb.net/english/professional/trainings-events/events/v.php?id=14285>

Naciones Unidas 2010. *Objetivos de desarrollo del Milenio. Informe 2010*. Nueva York.

Naciones Unidas 2010. *Informe del Secretario General A/64/665: Para cumplir la promesa: Un examen orientado al futuro para promover un programa de acción convenido a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015*. Nueva York

WEF, 2009. *Iniciativa del Agua del Foro Económico Mundial: Managing Our Future Water Needs for Agriculture, Industry, Human Health and the Environment*.

OMS& NSET, 2004. *Guidelines for Seismic Vulnerability Assessment of Hospitals*. Nepal.

OMS/OPS, 2003. *Protecting New Health Facilities from Disasters: Guidelines for the Promotion of Disaster Mitigation*. Washington D.C.

OMS/OPS y AIDIS, 2002. *Emergencies and Disasters in Drinking Water Supply and Sewerage: Guidelines for effective response*.

OMS/OPS, UNISDR, UNICEF, FICR, 2006. *The challenge in disaster reduction for the water and sanitation sector: improving quality of life by reducing vulnerabilities*. Washington DC.

Banco Mundial, 2004. *'Natural Disasters: Counting the cost'*. Comunicado de Prensa. 2 de marzo de 2004. Washington DC. <http://go.worldbank.org/HDVQKE6S00> (ingresado el 20 de marzo de 2010) .

Banco Mundial/GFDRR, UNISDR, INEE, 2009. *La Red Interagencias para la Educación en Emergencias y el Fondo Global del Banco Mundial para la Reducción de Desastres y la Recuperación. Guidance Notes on Safer School Construction 2009.*

WSSCC, 2009. *Disaster risk reduction & emergency response for WASH.* Nota de Referencia del WSSCC.

Anexos



Unión interparlamentaria

ACCIÓN DE LOS PARLAMENTOS TENDIENTE A REFORZAR LA SOLIDARIDAD DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL HACIA LOS PUEBLOS DE HAITÍ Y CHILE, A CONSECUENCIA DE LAS GRANDES CATÁSTROFES DEVASTADORAS QUE SUFRIERON Y LA NECESIDAD DE INTERVENIR DE URGENCIA EN TODOS LOS PAÍSES PROPENSOS A DESASTRES PARA MEJORAR LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE LAS CATÁSTROFES Y SU ATENUACIÓN

*Resolución adoptada por unanimidad por la 122ª Asamblea de la UIP
(Bangkok, 1º de abril de 2010)*

La 122ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Reconociendo la evidencia creciente que tanto las catástrofes como el cambio climático golpean más duramente a las naciones y las comunidades pobres, y que la atenuación de los riesgos de catástrofes para la adaptación inmediata al cambio climático constituye una decisión estratégica hacia el desarrollo sostenible,

Considerando que en estos últimos meses un terremoto devastador golpeó Puerto Príncipe, capital de Haití, y que otro se produjo a lo largo de la costa de Chile, causando daños considerables en ambos países,

Considerando además que más de 200.000 vidas se perdieron en el terremoto de Haití, que causó daños y pérdidas estimadas en US\$ 7,8 mil millones de dólares (US\$ 4,3 mil millones en daños materiales y US\$ 3,5 mil millones en pérdidas económicas), lo que equivale a más del 120% del Producto Bruto Interno (PBI) de Haití en 2009, y que el terremoto de Chile causó daños y pérdidas estimadas entre US\$ 15 y 30 mil millones de dólares, o el equivalente al 15% del PBI de Chile.

Considerando que Haití, la nación más pobre del hemisferio occidental, está también enfrentando graves problemas de seguridad alimentaria como consecuencia de la catástrofe, Constatando que la creciente frecuencia, la intensidad y el impacto de las catástrofes ponen gravemente en peligro la vida y los medios de subsistencia de las poblaciones, así como la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM),

Consciente de que los efectos de las catástrofes difieren según la vulnerabilidad de los países, pero convencida de que la acción humanitaria internacional debe alcanzar a todas las víctimas afectadas, teniendo en cuenta las iniciativas locales de socorro,

Reconociendo que las catástrofes afectan mayoritariamente a los pobres y que éstas resultan de la combinación de amenazas tales como las inundaciones y las tormentas tropicales y de la presencia de una población o de una comunidad expuesta, vulnerable y mal preparada, Subrayando que la comunidad internacional y los gobiernos deben con urgencia establecer los marcos y definir las medidas para ayudar a los países y a las comunidades pobres a adaptarse al cambio climático, continuando, en tanto, el debate y la negociación sobre las medidas de atenuación del cambio climático,

Recordando que la resolución sobre desastres naturales adoptada por unanimidad por la 112ª Asamblea de la UIP (Manila, 2005) planteaba a las naciones reforzar más su cooperación en materia de prevención de las catástrofes, y constatando que el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, que fue aprobado por 168 gobiernos en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres Naturales de 2005, sienta las bases de la implementación de la reducción de riesgos y dice expresamente que hace falta promover la integración de la reducción de los riesgos en las estrategias existentes relativas a la variabilidad del clima y a las estrategias futuras sobre cambio climático,

1. Felicita los esfuerzos desplegados por las autoridades de Haití y Chile para hacer frente a la catástrofe, recibe con satisfacción la efusión de solidaridad hacia las poblaciones de los dos países tras el devastador desastre natural, y exhorta a los gobiernos a acrecentar su participación en este esfuerzo de solidaridad y a favorecer la continuación de la movilización ciudadana a favor de estos países, teniendo en cuenta las necesidades expresadas por las autoridades de Haití y Chile, y en el caso de Haití, de la circunstancia agravante que representa la destrucción casi total de la infraestructura del país;
2. Reafirma que la ayuda de emergencia para hacer frente a la catástrofe que recibe actualmente el Gobierno de Haití debe ser seguida por una ayuda estructural tanto como sea necesaria para que el país pueda reconstruirse y convertirse en un estado autosuficiente capaz de asegurar a su pueblo mejores condiciones de vida;
3. Insta a los gobiernos a tomar medidas de urgencia y de orden estructural para integrar la evaluación de los riesgos a la planificación de la recuperación y la reconstrucción post-terremoto, así como los programas tendientes a proteger a las poblaciones de futuras catástrofes;
4. Exhorta a los gobiernos a evaluar todas las instalaciones públicas críticas, tales como las escuelas y los hospitales, con el fin de hacerlas resistentes a los terremotos, inundaciones y tormentas, y hacer de la reducción del riesgo de desastres un elemento de la reducción de la pobreza, y de todo el conjunto de la planificación y programas tendientes a alcanzar los ODM y el consiguiente bienestar a largo plazo de la población;

5. Insta también a los gobiernos a prestar mayor atención a la protección de las mujeres y de los niños en situaciones post-desastre, las cuales pueden dejarlos particularmente vulnerables a los abusos, e incluso a la trata;
6. Exhorta también a los gobiernos a impulsar la coordinación de sus actividades internacionales de socorro, reconstrucción y recuperación, entre ellos y con los órganos humanitarios, y a tomar medidas concretas para informar mejor a la población y desarrollar capacidad para hacer frente a las consecuencias del cambio climático, y para reducir los riesgos, a través de la sensibilización, la educación y la capacitación;
7. Insta también a todos los parlamentos a favorecer una voluntad política fuerte y a asignar los fondos presupuestarios necesarios para elaborar un marco jurídico nacional adecuado para asegurar una sinergia entre la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, y entre la reducción de los riesgos, la reducción de la pobreza y el desarrollo socioeconómico, a fin de proteger mejor los intereses de aquellas personas en condición de vulnerabilidad a las catástrofes geológicas o climáticas.



LAS CATÁSTROFES NATURALES: EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO EN LA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES

*Resolución adoptada por unanimidad por la 113ª Asamblea
(Ginebra, 19 de octubre de 2005)*

La 113ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Profundamente preocupada por la recurrencia de las catástrofes naturales y por sus consecuencias cada vez más importantes en los últimos años, que han tenido como resultado la pérdida masiva de vidas y las repercusiones nefastas a largo plazo en el plano social, económico y ecológico en el mundo entero,

Recordando las resoluciones adoptadas por la Unión Interparlamentaria sobre las catástrofes naturales en su 108ª Conferencia realizada en Santiago de Chile (Chile) y en su 112ª Asamblea realizada en Manila (Filipinas),

Conciente de que es esencial garantizar la seguridad humana, y también que es una necesidad urgente continuar desarrollando y haciendo uso del conocimiento científico y técnico existente para reducir la vulnerabilidad a las catástrofes naturales, y enfatizando la necesidad de los países en desarrollo de tener acceso a las tecnologías relacionadas con ese conocimiento, de manera que puedan hacer frente a las catástrofes naturales de manera eficaz,

Afligida por el hecho de que más de 50,000 personas perecieron en Asia del Sur como resultado de un gran terremoto que tuvo lugar el 8 de octubre de 2005, y que ha dejado miles de heridos graves así como daños materiales considerables,

Afligida también por las pérdidas humanas y materiales tras los huracanes que han azotado varios estados de los Estados Unidos de América y de los tifones que afectaron Japón en agosto y setiembre de 2005, y los huracanes que causaron estragos en México y en algunos países de América Central a comienzos de octubre de 2005,

Preocupada también por la pérdida de vidas y por la destrucción causada por la hambruna y otras catástrofes naturales en diversas regiones de África,

Expresando sus más sinceras condolencias a los familiares de los difuntos, así como también a las poblaciones, a los parlamentos y a los gobiernos de los países afectados,

Apreciando los esfuerzos de las naciones afectadas por responder a la destrucción causada por el terremoto, y la cooperación aportada por la comunidad internacional para facilitar el auxilio y las acciones de rescate,

Apreciando también el rol de las Naciones Unidas y de sus agencias especializadas y de las otras organizaciones internacionales en asegurar una ayuda humanitaria a las víctimas,

Enfatizando que el hecho de estar preparados para las catástrofes y de saberlas manejar, incluyendo la reducción de la vulnerabilidad a las catástrofes naturales, es un elemento importante que contribuye al desarrollo sostenible,

Resaltando la importancia de la Declaración de Hyogo y del Marco de acción 2005- 2015 de la Conferencia mundial sobre la reducción de los desastres que tuvo lugar en Kobe (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005, en lo que concierne al desarrollo de las estrategias eficaces de prevención de las catástrofes a nivel nacional, y resaltando también la importancia del refuerzo de las capacidades necesarias para alcanzar este objetivo,

Reconociendo que las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables son gravemente afectados por las catástrofes naturales, y que es necesario estar especialmente atentos a este problema para aliviar el dolor y el sufrimiento de estas personas después de las catástrofes,

Enfatizando la necesidad de ayuda y asesoramiento psicológico para eliminar el trauma mental, especialmente entre los niños afectados por catástrofes naturales, a través de diferentes clases de apoyo aportado por los gobiernos, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y las organizaciones no gubernamentales (ONG),

Enfatizando también que el compromiso con la comunidad internacional, incluyendo los Estados y las organizaciones internacionales, es vital para ayudar a los Estados a reforzar sus capacidades de manejo de las catástrofes y es crucial en los trabajos de rehabilitación y reconstrucción después de una catástrofe,

Resaltando que la comunidad internacional debe permanecer resuelta a proporcionar ayuda para el socorro, la rehabilitación y la reconstrucción de las áreas y las comunidades en Asia del Sur afectadas por el terremoto,

1. Expresa su solidaridad con las poblaciones y las comunidades afectadas por las catástrofes naturales, en particular con las víctimas afectadas por el devastador terremoto que azotó a Asia del Sur el 8 de octubre de 2005;
2. Afirma la necesidad de instaurar una estrategia internacional eficaz de reducción de riegos de catástrofes, así como también del compromiso y de los esfuerzos para facilitar las actividades de rescate, socorro, rehabilitación y reconstrucción después de una catástrofe;

3. Invita a todos los Parlamentos Miembros de la UIP y a las organizaciones internacionales pertinentes a considerar la creación de bases de datos de los recursos humanos y materiales de los que disponen los países para hacer frente a las catástrofes naturales de manera eficaz;
4. Invita a los parlamentos a instar a sus gobiernos a reforzar las capacidades a través de la instauración de sistemas de alerta rápida, la creación de centros de evacuación y la adopción de medidas de prevención de las catástrofes para facilitar el establecimiento de mecanismos de notificación de las catástrofes rápidos y eficaces;
5. Resalta la necesidad de esfuerzos de rehabilitación y de reconstrucción rápidos, concertados y dirigidos después de una catástrofe para mitigar el sufrimiento de las víctimas;
6. Enfatiza que los parlamentos pueden desempeñar un rol importante en la movilización de los recursos nacionales con fines de reconstrucción y desarrollo en las áreas afectadas por una catástrofe;
7. Enfatiza también que la asistencia internacional puede complementar eficazmente los recursos nacionales destinados a la rehabilitación, reconstrucción y desarrollos en las áreas afectadas por las catástrofes;
8. Enfatiza que los esfuerzos de socorro, rehabilitación y reconstrucción deben poner un énfasis particular en los proyectos consagrados al cuidado y desarrollo de las mujeres, de los niños y de otros grupos vulnerables;
9. Aprecia la importante contribución de las ONG en las actividades de socorro y rescate, así como también en la fase de rehabilitación y de reconstrucción a largo plazo de las zonas afectadas por una catástrofe;
10. Invita a los Estados a reconocer la relación entre los distintos fenómenos climáticos en todo el mundo y la protección ambiental, y la responsabilidad que incumbe a todos los países de llevar a cabo las acciones y los programas mundiales destinados a reducir los daños causados al medio ambiente, entre otros, por las emisiones y la liberación de los contaminantes en la atmósfera y en el agua, la deforestación y el derroche de los recursos naturales;
11. Expresa su apoyo a los esfuerzos empleados por el Coordinador principal del sistema de Naciones Unidas para la gripe aviar y humana, e insta a los Parlamentos Miembros a desempeñar su rol para que los fondos necesarios sean puestos a disposición y para que la población sea debidamente informada y asesorada;
12. Invita también a los Estados a reconocer la importancia de desarrollar un marco internacional para regular el aporte de la ayuda humanitaria en conformidad con los principios de neutralidad e imparcialidad, y en el respeto pleno de la soberanía, de la integridad territorial y de la unidad nacional de los Estados;
13. Invita a todos los Parlamentos Miembros de la UIP a tomar medidas de emergencia para dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en la presente resolución.